

1933

a

1935

CENTRO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
de SANTIAGO VIVES
CASANOVA, 25 Y 27. BARCELONA

1933
1935
LIBRO DE ACTAS

Talleres para toda clase de impresiones y especialmente mudra-
cion para Ayuntamientos, Juzgados, Recaudación, etc.
Teléfono, 33492

LIBRO DE ACTAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Libro de Actas

de

la Diputación Provincial de Badajoz

1871-1872

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de Calaveruela Real

Libro de Actas

DE

la Corporación Municipal

AÑO DE 1933.



Libro de Actas

DE

la Corporación

AÑO DE 1900

JOSÉ

Señores concurrentes. Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1933

Presidente

Don Mariano Flores Román
Concejales

Don Teodoro Amador Román

" Andrés Becerra Ardila

" José Acosta Busto

" José Rodríguez González

" José Coronado Viris

" Francisco Duarte Castaño

" Vicente Rubio Gómez

Secretario

" Pedro Dacal Pérez

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Calavera la Real a las ocho horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres; se reunieron los tres. Concejales que se indican al margen; siendo doce el número de que se compone esta Corporación, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el art.º 4.º del Decreto de diez del pasado

agosto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Flores Román, y previa convocatoria al efecto.

Abierto públicamente el acto, y aprobada el acta de la sesión anterior, se manifestó por el Sr. Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de diez del pasado agosto, convocando a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los preceptos contenidos en los artículos 1º y 11 de la Ley de 14 de Julio del año actual.

Leídas por el infrascripto Secretario las referidas disposiciones legales, y bien entendidos los señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder a la elección de un repre-

Nombra-
miento o
elección de
un Vocal
del Tribu-
nal de Ga-
rantías
Constitucio-
nales. ~ ~

representante titular y otro Suplente, y en su consecuencia, y previo llamamiento de los Señores Concejales se procedió a verificar la votación mediante papeletas dobladas que los Sres. Concejales, miembros de la Corporación, fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial.

Terminada la votación a las ocho y treinta, se procedió a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado:

Para Representante titular

Don Manuel Alba Bazurana, ocho votos (8)

Para Representante Suplente

Don Jacinto Henrico Hurtado, ocho votos (8)

Terminado el escrutinio se extendió la presente Acta, firmando ambas los Señores Concejales, después de hacer constar que contra la votación no se ha producido reclamación alguna, y remitiendo certificación de este Acta al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretaría, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º del referido Decreto de 10 de Agosto último - y por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Todo lo cual como Secretario certifico.

Mariano Nová

Fedoro Cuador

Vicente Rubio

Andrés Herrera



~~Transcurrido~~
 José Rodríguez José Coronado
 José L. Ortega
 Pedro Domínguez

Señores concurrentes. Acta de la sesión del 11 de Sept. 1933, en la
 citación

Don Eudoro en la Villa de Calavera la Real, a once de Septiembre
 "Vicente Muñoz de mil novecientas treinta y tres, previa convocatoria al efecto
 "José Rodríguez, se reunieron en sus Salas Capitulares, los Señores
 "Juan.º Quinto Concejales que al margen se relacionan, con objeto de ce-
 "José Coronado celebrar sesión pública ordinaria de este día, en segunda
 convocatoria, por no haberse podido celebrar la sesión
 designada al efecto, por falta de número de Señores
 Concejales, bajo la presidencia del Señor Primer
 "Vicente de Alcalde Don Eudoro Aguador Me-
 mizu, en sustitución reglamentaria del Señor
 Alcalde Presidente Don Mercurio Flores Román
 que se halla ausente

Abierta a acto a las veintidós horas, se mandó dar
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Después de la lectura de todas las órdenes y circulares
 habidas en la semana, se acordó que por la presiden-
 cia, se les dió el cumplimiento debido.

Acto seguido se acordó nombrar escribiente tempo-
 rero de este Ayuntamiento a Manuel Dejarán
 Santiago, con a jornal diario de tres pesetas.

Igualmente se acordó abonar a D. Ramón Juan
 Fernandez, veintiocho pesetas, por bombillas de
 triaca facilitadas para este Ayuntamiento, con

cargo al Capitulo y artículo respectivo

Dada cuenta de la instancia presentada por José Vera Corvino, solicitando ser incluido en la lista de beneficencia, del año actual, se acordó que pase a la Comisión respectiva para su informe.

Del mismo modo se acordó que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias, se celebren a las veintituna horas, haciéndose saber al venidero, en la forma ordinaria.

Dada cuenta de una comunicación del Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial, solicitando a efecto, para dirigirse al Estado, solicitando la ayuda para solucionar el alojamiento de enfermos mentales en el Manicomio de Mérida, enviando al efecto dos pabellones portátiles, y a la subvención de los medios económicos, necesarios; se acordó por unanimidad, unirse a la petición de la Diputación y solicitar del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación acceda a lo solicitado por la Diputación

Acto seguido se acordó nombrar a Don Eudoro Amador Román y a D. José Coronado Pina para que revisen la cuenta de los acordados.

El Concejal Don Francisco Duarte, anuncia una interpelación, para el Señor Alcalde de presidente, sobre ordenación de un pago ilegal.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito para atender al pago del Delegado de Alfonso Alfonso Alouso, por la formación de Reparto de Utilizables de 1932, Capítulo 1.º artículo 1.º; Suscripción de Celi Jones y comp

reunión oficial, en igual Capítulo y artículo; Comisiones para conciliar puestas de concurrencia, Capítulo 1º artículo 11º; abono de un quinquenio en el día a dicho el oficial primero Don Alfonso Barril Leaper y pago de la adquisición de una máquina de escribir, ambas del Capítulo 6º artículo 1º, que forman el Secretario y que hace suya el Ayuntamiento, en sesión de treinta y uno de Julio último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, setenta y siete céntimos, las que perfectamente pueden destinarse a las atenciones que se indicaron anteriormente. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de crédito de dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, setenta y siete céntimos por contracción de la Consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino al Capítulo 1º y 6º artículos 10º, 11º y 1º respectivamente, del de gastos, para los fines que se indicaron anteriormente.

Acto seguido se acordó abonar a Manuel Reparado Santiago, diez días de jornal correspondientes al mes de Agosto último, a razón de tres pesetas jornal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, firmando los Señores concejales que yo el Secretario certifico.

Ensalvo Cuador Vicente Rubio

Jose Rodríguez Goy



Francisco de Monte

José Coronado

Señor

Señores Concejales Acta de la sesión ordinaria en 2.^a citación
D. Mariano Flores del 15 de Septiembre de 1933.

En la Villa de Carmona la Real a diez y ocho de
Septiembre de mil novecientos treinta y tres, previa
convocatoria al efecto, se reunieron en sus sa-
las Capitulares, los Señores Concejales que al
marque se relacionan, con objeto de celebrar
sesión pública ordinaria de este día en segun-
da convocatoria, por no haberse podido celebrar
el día designado al efecto, por falta de número
de Señores Concejales, habiendo presidido el
Señor Alcalde Don Mariano Flores Román
que al iniciarse el acto a la hora señalada
de las veintidós, mandó dar lectura del
acto de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y
Circulares habidas en la semana, se acordó
que por la presidencia, se les dé el cumpli-
miento debido.

Acto seguido se acordó conceder un au-
xilio habérselo por una sola vez al veci-
no don Alberto Hernández Gómez, de
catorce años de edad, en favor de su familia
Así mismo se acordó abonar a Juan An-
dres López, veinte pesetas, por los servicios

de Antonio el para conclusion del fargado municipal a los exigencias materiales.

Igualmente se acordó abona a Don Ramón Juan Hernández, por polvos, timbres y sellos de correo facilitados al ayuntamiento en distintas épocas de ciertos cincuenta y cinco pesetas.

Seguidamente se acordó nombrar suministrador de raciones para la Guardia Civil y el Ejército al vecino Don José Fieura Vieja.

Seguidamente y por la presidencia se manifestó a la Corporación haber quedado desierta la subasta anunciada para el día quince del actual, para la contratación del arbitrio de Pesas y Medidas acordándose celebrar nueva subasta.

Acto seguido se acordó que el jornal que gane el carretero y la rumba, en las limpiezas de calles sea de ocho pesetas diarias, acordándose por tanto a José Fieura Puente, seis pesetas, por la diferencia de jornales de los días ocho y siete y diez y ocho del actual; aprobándose la lista de jornales de expresados días cargándose en el Capitulo y artículo respectivo, las noventa pesetas de su importe.

Dada cuenta de la carta de los Socios de Arroyo de San Serván, acordándose de a traer la agrupación municipal de expresado pueblo para las próximas ferias. La Corporación se dio por enterada.

Dada cuenta de una instancia de Juan Sánchez León dirigida a la Corporación, solicitando que por Secretaría se le expidiera certificado de su reconocimiento al ayuntamiento por este ayuntamiento a

su favor, cantidad y concepto de los mismos
y capítulo del presupuesto que deba respon-
der de dichos créditos con las fechas de
su inclusión, a lo que la Corporación se
facilite esperada certificación.

Acto seguido se acordó abonar al periódico "El
y La Libertad", el importe de sus facturas
de cuarenta y cinco pesetas, veinte en tinte
al primero y veinte y cinco pesetas al segun-
do, por el anuncio publicado en los mismos
para la subasta de arriendo del cer-
tificado de Pesas y Medidas, cuyas cantidades
serán reintegradas al Ayuntamiento por
el rematante, como de celebrar la subasta

X
Seguidamente hizo uso de la palabra el Con-
cejal Don Francisco Duarte, para que por la
presidencia, se tengan en cuenta en lo suc-
sivo lo siguiente:

Resaltar la autoridad que esta res-
ponde. Que en los asuntos Sociales que in-
terese a sea a beneficio de la clase prole-
taria, ^{que son dicho de todo el pueblo.} Dada la situación de este Ayunta-
miento en el orden económico haber la
manera de unir en tratado toda la expe-
ria que existe entre los partidos de ayte.

Resaltar las modificaciones que aún fal-
tan que haber de edificaciones y obras.
Resolver lo referente a los Grupos Escolares.

Las dietas de viaje no excederán de quin-
ce pesetas; siendo consultados los viajes
con el Concejo, no permitiendo al el
calde, hacer viaje alguno oficial sin
consultarlo, y las expensas no exee



tratar se dió por terminado el acto firman-
do los Señores Concejales de que certifica entre
líneas: gastes de Vall. Entre líneas: o mejor
dichos a todo el pueblo: vall

Andrés Becerra

Jose Rodriguez

Jose Coronado

Francisco Duarte

[Signature]

Vicente Rubio

Pedro Duran

Señores concurrentes. Acta de la sesión extraordinaria del
22 de Septiembre de 1927.

- D. D. Recorrido amador en la Villa de Caravera la Real a veintidos
de Septiembre de mil novecientos treinta y tres por
Vicente Rubio vice convocatorio al efecto, se reunieron en las Salas
de Jose Rodriguez Capitulares de este Ayuntamiento, los Señores con-
cejales que al margen se relacionan, con el
Sr. D. Duran para celebrar sesión pública extraordinaria
presidida por el Sr. Duran primer Vicepresidente
Mariano Flores de Alcalde Don D. Recorrido Amador Novicio
que al iniciarse el acto a las once horas, me
dió lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Seguidamente y de orden de la presidencia
dió el Secretario cuenta de la instancia
del Sr. Mariano Flores Novicio presentando
la dimisión de Alcalde presidente de
este Ayuntamiento, la cual le fue acep-

Cada, así como la del primero y segundo Alcalde de que también fueron presentados, acordando la Corporación se proceda seguidamente al nombramiento de los Señores que los han de sustituir, desde el comienzo por la de Alcalde presidente, que se verificó, en la forma establecida en el artículo 54 de la vigente Ley Municipal, y a 55 de la misma Ley; lo cual hecho a continuación oíó el siguiente resultado - Don Andrés Becerra Areola, obtuvo cinco votos y tres D. José Coronado Pires; y como ninguno obtuvo mayoría absoluta que exige el art. 55 de la primera Ley Municipal, se nombró Alcalde interino a D. Andrés Becerra Areola, hasta que se repita la votación en la próxima sesión, pasando a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente y en la misma forma se procedió a la elección del Primero y Segundo Tenientes de Alcalde, que dio el siguiente resultado - Para primer teniente de Alcalde, resultaron Don José Rodríguez Gouraler con tres votos; D. José Coronado Pires con dos; Don Agustín Amador con dos y Don Francisco Duarte con un voto; y como ninguno de estos Señores obtuvo mayoría absoluta, se nombró interino a Don José Rodríguez Gouraler, hasta que se repita la votación en la próxima sesión pasando a ocupar su puesto, y recibiendo las insignias de su cargo; verificándose a la vez igualmente procediéndose con el Segundo Teniente de Alcalde que resultará Don José Coronado Pires con tres votos; Don Agustín Amador con dos; Don Vicente Rubio con dos y D. Francisco Duarte con uno, nombrando

alcalde interino a D. José Coronado Pina
hasta que en la próxima sesión se repita
la votación, recibiendo las insignias de su cargo.

Acto seguido y por mayoría de votos
fue elegido Regidor Sindico Don Fran-
cisco Duarte Castano

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se dió por terminada el
acto firmando los Señores concurren-
tes de que yo el Secretario certifico.

Leandro Amador Auditor Necesario



José Coronado José Rodríguez

Agente obrero

Francisco Duarte
Vicente Galbis

Pedro Sagal

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria en 3.^a
Citación del 15 de Sept. de 1933

Don Andrés Becerra en la Villa de Talavera la Real a veinti-
José Coronado cinco de Septiembre de mil novecientos treinta.
Y José Rodríguez tal y así previa convocatoria se efectuó se reu-
nieron a las once en sus Salas Capitulares los Señores
Francisco Duarte Concejales que al margen se relacionan, con
Agustín Amador objeto de celebrar sesión pública ordinaria
de este día, bajo la presidencia del Señor
alcalde interino Don Andrés Becerra ar-
dita, que abriendo el acto a las veintuna

horas, cuando se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

En cada cuenta de todas las órdenes y circulares hechas en la semana, se acordó que por la prescripción se les dió el cumplimiento debido.

Seguidamente, y por no haber obtenido en una sesión anterior mayoría absoluta para designar de Alcalde Don Andrés Becerra Andía, se procedió a la segunda votación con arreglo a la siguiente Ley Municipal de teniendo seis votos, lo cual, también por no haber obtenido mayoría absoluta, fue designado Alcalde interino, hasta que se repita la votación en la próxima sesión.

Acto seguido y por las mismas causas se procedió a verificar la segunda votación del primero y segundo Tenientes de Alcalde, de teniendo Don José Coronado Pires, cuatro votos, y don Vicente Rubio Gomeri, siendo nombrado Primer Teniente de Alcalde interino Don José Coronado Pires, hasta que en la próxima sesión se repita la votación; y para segundo Teniente de Alcalde obtuvo Don José Rodríguez Gomeri, tres votos; por los que obtuvo D. Vicente Rubio, y uno Don Francisco Duarte, siendo nombrado segundo Teniente de Alcalde Don José Rodríguez Gomeri, interino, hasta que se repita la votación en la próxima sesión.

Así mismo se acordó aprobar los formularios verificados en la limpieza de las calles los días 19, 20, 21 y 23 del actual, importantes circunstancias; cuarenta y cuatro; doce y tres pe-

setas, respectivamente, que se cargará al Capitulo y artículo respectivo.

Da la cuenta de los gastos verificadas durante la última feria, importante setecientas diez pesetas, se acordó aprobarlos y que se les dé salida del Capitulo y artículo respectivo.

Acto seguido y por unanimidad se acordó, que por la presidencia, se sancione con las multas que ordena el artículo 98 de la vigente Ley Municipal a los Concejales que sin causa justificada ayeren de concurrir a las sesiones.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. - Sobre raspado - 19 de mayo



Andrés Herrera

José Rodríguez

Agente. Estuardo

José Coronado

Franco

Vicente Borchio

Pedro Daza

Señores Concejales Acta de la sesión del 2 de Octubre de 1933, en
D. Andrés Becerra 2ª citación.

„ José Coronado En Calaveras la Real a dos de Octubre de mil no
„ José Madroñal sesenta y tres, previa convocatoria de oficio.
„ Juan^{te} Quinto se reunieron en sus Salas Capitulares, los Señores con-
„ Agustín Amoroso y otros que al margen se relacionan, con objeto de
„ Vicente Rubio celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo
la presidencia del Señor Alcalde interino Don
Andrés Becerra Arellano, que al iniciar el acto a
las veintuna horas, mandó dar lectura en ac-
ta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y cir-
culares habidas en la semana, se acordó que
por la presidencia se les dé el cumplimiento de ellas
y se aprobo la distribución de fondos del
mes actual.

Seguidamente y por no haber obtenido ma-
yoría absoluta en la sesión anterior para ser
designado Alcalde al propietario Don Andrés Be-
cerra Arellano, se procedió a la tercera votación, de
la que resultó elegido Don José Coronado Pires
por seis votos, y por no obtener mayoría abso-
luta se le designó Alcalde interino, para que se
ocupar la Presidencia hasta que se repita
la votación de la siguiente sesión, y recibiendo la
insignias de su cargo, cesando por tanto Don
Andrés Becerra que la venia desempeñando.

Acto seguido se procedió a la tercera vota-
ción del primer Teniente de Alcalde, resultando
elegido D. Vicente Rubio Gomez por cinco votos
y una papelera en blanco, y como para este señor
es la primera votación y no ha obtenido mayor-
ía relativa, se le designa interinamente, para

ta que en la sesion siguiente, se repita la votacion, pa-
sando a ocupar su sitio y recibiendo los insignias
de su cargo.

Seguidamente se procedió a la votacion de
segundo Teniente de Alcalde de segundo de grado
Don José Rodriguez Gorralls, por cinco votos, a pe-
sar de no haber obtenido mayoria absoluta; como es
la tercera votacion, se conformando con lo dis-
puesto en la R.O. de 2 de octubre de 1891, fue definitiva-
mente elegido.

Acto seguido se acordó conceder a Valeriano
Lepo Rivera cincuenta pesetas, como auxi-
lio benéfico y por una sola vez, para aten-
der a su debilidad de estado de salud, con cargo
al Capitulo y artículo respectivo.

Seguidamente se acordó que la Contribu-
cion Industrial se recarre con el treinta y
dos por ciento de recargo municipal en el año
proximo.

En ultimo se acordó abonar a Excmo. Ro-
driguez, cien pesetas por un porte de comu-
nicacion para acarrear material para se acercase
al Ayuntamiento, con cargo al Capitulo de Obras
Publicas.

Se acepta en principio la propuesta de transparen-
cia que ha sido leida: exponerse al publico por el
plazo de quince dias, y cumplido este trámite, con
las reclamaciones que se hayan formulado de
cuenta del Ayuntamiento.

Seguidamente se designó una comision
constituida de los Señores Alcalde D. José
Coronado Pina, Primer Teniente D. Vicente
Rubio, segundo Don José Rodriguez y

Juicio D. Francisco Puerto Cortado, para hacer el contrato de alquiler de las Escuelas y habitaciones de los Maestros, con el Quiero de sus edificios Don Manuel Arana Barquero.

Asi mismo se acordó abonar a Manuel Villalobos, Coosoro y Manuel Villalobos Rodriguez tres pesetas mensuales en cinco a cada uno por sus servicios de acuerdo de ripio para el acuerdo del Ayuntamiento, con cargo al capítulo de Obras publicas.

Generalmente se acordó que a la encargada de la limpieza de las Casas Comunitarias, se le satisfaga, la cantidad correspondiente en presupuesto para tal fin, desde que se ha vuelto a encargarse de ella.

Asi mismo se acordó, que a los dueños de las casas, cuando se halla hecho el acuerdo, que cumulo hayan satisfecho, se les requiera para que lo verifiquen en termino de diez dias.

Dada cuenta de las facturas presentadas por Diego Duran Laguna, de servicios de camionero prestados para el Ayuntamiento en distintas fechas, se acordó que pasen para su informe a la Comision respectiva.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando los Señores con curules de que certifico: = Sobre el cual se votó seis votos, y por lo obtenido = se le requiera = enmendado. votacion = vale Enmendado. Manuel



José Cruzado Vicente Rubio



José Rodríguez

Agustín Izquierdo

Ramón Izquierdo

Pedro Izquierdo

Señores concurrentes Acta de la sesión en 2.ª citación del 9 de octubre 1933

D. José Coronado En la Villa de Valdepeñas la Real a nueve de Octubre

" Vicente Rubio bre de mil novecientos treinta y tres, previa comparecencia.

" José Rodríguez Por lo que a efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares

" Manuel Becerra res. los Señores Concejales que al margen se relaciona

" Francisco Izquierdo para con objeto de celebrar sesión pública ordinaria

de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don José Coronado Pires, que abriendo el acto a las veintidós horas, mandó leer la lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Dada cuenta de todos los problemas y cuestiones planteadas en la reunión, se acordó que por la presidencia se les dió cumplimiento al dictamen

Acto seguido y por no haber obtenido en la sesión anterior, mayoría absoluta de votos en la sesión anterior para ser designado Alcalde Don José Coronado Pires, se procedió a la segunda votación, obteniendo cuatro votos por una propuesta en blanco D. José Coronado Pires, el cual por no haber obtenido mayoría absoluta, fue designado Alcalde interino, hasta que se repita la elección en la siguiente sesión.

Seguidamente se procedió a la 1.ª votación del primer



Excmo. Sr. D. Juan de Alcazar, de un voto de Don Vicente Pu-
 blo Gomez por cuatro votos y una papeleta en blan-
 co; continuando de primer Excmo. Sr. de Alcazar
 interino hasta que se repita la votacion en la
 siguiente sesion.

Acto seguido se acordó conceder un exor-
 dio benéfico por una sola vez, de cincuenta
 pesetas, al vecino pobre Pedro Ruiz Sola, para
 atender a su quebrantada salud, y con car-
 go al Capitulo y articulo respectivo.

Asimismo se acordó abonar a Agustin
 Neg. Nolas treinta y tres pesetas por sus jornales
 de veintinueve dias de Julio, que estuvo de exor-
 dicente temporero en este Ayuntamiento.

Igualmente se acordó abonar a José
 Gonzalez Coto setenta y cinco pesetas por el
 pago de los alquileres de su casa de habitacion
 correspondiente a los meses de Julio, Agosto,
 Septiembre últimos.

Se da lectura de una Circular del Excmo.
 Sr. de Mérida invitando a todos los Alcaldes de
 la provincia a una reunion para el propo-
 sito de establecer una Colonia real en la diócesis
 de Plasencia; y ante la imposibilidad de asistir,
 se acordó delegar al Sr. Alcalde de Mérida
 para que represente a este Ayuntamiento
 en mencionada reunion, y nos comuniquen
 el acuerdo que recaiga.

Seguidamente se autorizó a la presiden-
 cia para que tan pronto presente Don José
 Requena, la reunion de Médico titu-
 lar. Inspector de Sanidad de esta Villa
 nombre un Médico interino, para que

no deje de estar atendida la Beneficencia Municipal.

Dada cuenta del Contrato de los alquileres de los locales & escuelas, celebrado entre la Comisión nombrada por la Corporación Municipal designada al efecto y a cambio de los locales y que a formal el proyecto del presupuesto para el año venidero, la Comisión representiva tenga en cuenta de incluir en el mismo los créditos reconocidos de alquileres anteriores y del correspondiente al año de 1934; siendo del año de 1932, mil treinta pesetas como crédito reconocido del año de 1932 y mil cien pesetas del año actual.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto firmando los señores concurrentes en que go el Secretario certifico.



José Coronado Vicente Bahio

José Rodríguez andaluz
Francisco Quintanilla

Pedro Dado

Acta de la sesión en 2.^a citación del 16 de octubre de 1933.
 Señores concurrentes. En la Villa de Calera de la Real a diez
 y seis de octubre de mil novecientos treinta y
 tres, proveyó convocatoria en legal forma, el
 Sr. José Rodríguez, en su Sala Capitular, los Señores
 Excm.^{os} D. Manuel Concejales que al margen se relacionan con
 objeto de celebrar sesión pública ordinaria de
 este día en segunda convocatoria, por no haberse
 podido celebrar el día designado al efecto por fal-
 ta de número de señores Concejales, habiéndose
 presidido el Sr. Alcalde Don José Coronado
 Pires, que al efecto de acto a las veintuna horas, mandó
 dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las incidencias y circulares
 hechas en la semana se acordó que por la presen-
 cia se les dé el cumplimiento debido.

Acto seguido se procedió a la tercera votación de
 alcalde Presidente, siendo elegido Don José Corone-
 do Pires por cuatro votos y una papeleta en blanco
 siendo designado Alcalde propietario, por haber
 precedido las tres votaciones que determina la R.O.
 de 5 de octubre de 1891, y haber obtenido el mayor núme-
 ro de votos.

Seguidamente y por las mismas causas fue elegido
 definitivamente primer teniente de alcalde Don
 Vicente Rubio Gouar.

Acto seguido se dio lectura de una comunica-
 ción que el Ayuntamiento dirige al Médico Ritu-
 lar Don José Reynundo y Keller, de Abasco,
 participando que por haber sido designado Médi-
 co Rituлар de Alamedralgo, proscribió la dimisión
 de su cargo; acordándose por unanimidad sus-
 tituirlo, y que interinamente se encargue

Dimisión por
 Reynundo Keller

el otro Médico titular Don Victoriano Aguirre
nuevo, desde el día de mañana, de la Asisten-
cia de los enfermos de beneficencia que corres-
pondian al dimisionario, devengando so-
lamente para dicha plaza.

Del mismo modo se acordó abonar a
José Bejarano del Aguila, y a Manuel Ordo-
ñez Garcia, al primero catorce pesetas, por
su jornal y su porte de carruella; y al se-
gundo cuatro pesetas de jornal por con-
ducir un cadáver desde la carreta del
Bercial a esta Villa, el día de hoy.

Igualmente se acordó aprobar la co-
mision verificada el día tres del actual,
para ir a Badajoz al Alcalde Presidente
D. José Coronado Pires; Concejal Don Fran-
cisco Duarte Castaño y Secretario de la
Corporacion Don Pedro Damián Perez, pa-
ra gestionar del Sr. Gobernador, la cons-
trucción del Camino vecinal de Valverde
a la Albuera; abonandoles a cada uno
quince pesetas con cargo al Capítulo y,
Artículo respectivo.

Seguientemente y por hallarse vacante
las plazas de Vocales Concejales de la Comi-
sion especial Gestora, para la administra-
cion de la decima del parte Obreiro, fu-
ron designados Don José Rodríguez Gon-
zalez y Don Francisco Duque Castaño.

Así mismo se acordó designar al Alcalde
Presidente Don José Coronado Pires y Secre-
tario de la Corporacion Don Pedro Damián
Perez, para que vayan el día de mañana

a Badajoz a traer el importe de las Diezmas de las Contribuciones para remediar el paro obrero que se encuentra al prear del ayuntamiento, con cargo al Capitulo y artículo respectivo.

Iguualmente se acordó que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias se celebren a las diez y, ~~mucho~~ horas, haciéndose saber al público en la forma ordinaria.

A propuesta del Concejal Don Francisco Duarte, se acordó, que se haga constar en acta todas las sesiones, los Concejales que sin causa justificada, dejan de asistir a las sesiones y que se les sancione, con la multa que determina el artículo 98 de la Ley Municipal Vigente.

Seguidamente se acordó abonar a Diego Duran Laguna, trescientas pesetas por cuenta de los servicios prestados al Ayuntamiento en distintas épocas, con cargo al Capitulo y artículo respectivo.

Dejaron de concurrir sin causa legal los Concejales Don Eudoro Cuadros Román, Don José Acosta Busto y Don Eugenio Cuadros Guerrero.

Asi mismo se acordó abonar a Antonio Yellabes Rivera catorce pesetas por acarreo de ladrillos y grava para la acerada, con cargo al Capitulo y artículo respectivo.

Como no habiéndose mayor asuntos de que tratar, se dio por terminada el acta a las veintidós horas, firmando los señores concejales de que yo el Secretario de todo ello



certificado)
 Acta seguido se acordó que la plaza de Me-
 dico titular de esta Villa Inspector Municipal
 de Sanidad, vacante por renuncia del que
 la venia desempeñando, se anuncie su
 posición a concurso libre de méritos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 dio por terminada el acto, firmando los señores
 concurrentes certificar =

Entre líneas - a las veintidos y siete - Y
 no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada
 el acto a las veintidos y siete horas, firmando los señores concurrentes
 del, de que yo el Secretario, de todo certifico =

José Coronado Vicente Rubio

José Pacheco
 Francisco...

Francisco...

Acta de la sesión del día 2.º de Octubre de 1.903 en el P. Ayuntamiento
 Señores concurrentes en la Villa de Talavera a veintitres
 de octubre de mil novecientos treinta y tres
 D. José Coronado
 " Vicente Rubio
 " José Rodríguez
 " Juan de...
 y a consecuencia de lo que se anunció en sus
 Salas Capitulares los Señores Concejales que al nom-
 bre de relación con objeto de celebrar sesión
 pública ordinaria de este día en segunda or-
 denatoria por no haberse podido celebrar a día
 designado al efecto, bajo la presidencia



de Señor Alcalde Don José Coronado Pires, que al uso
de la ceca a las diez y nueve horas mandó dar lectura
de un acta de las anteriores que fue aprobada.

Dada cuenta de lectos los índices y circu-
lares habidas en la materia, se acordó que por la
prudencia se les dió cumplimiento debido.

Seguidamente se acordó alenar a Don José An-
tonio y Keller de Méndez treinta paces por me-
dida y fidejuro para el dispensario antipaludico,
con cargo al Capitular y artículo respectivo.

Seguidamente hizo uso de la palabra el
Sr. Presidente, para manifestar que la subasta pa-
ra el arriendo de arbitrio sobre Paus y Medicinas
señaladas para el día catorce del actual, había
quedado sin efecto por falta de licitadores lo cual
le participaba para que acordara lo procedien-
te; acordándose por la Corporación se celebre
otra tercera subasta.

Dada cuenta de la instancia de Don Ma-
nuel Villalobos Yiccha, solicitando se le dió ce-
laja como vecino, por haber sido incluido
en el padrón de vecinos de Badajoz, la cor-
poración acordó acceder a la solicitud.

Dada cuenta de un carta de fugación de Don
Carlos Díaz Paola, sobre trabajo de las obras
en la carretera de Alameda de Badajoz, la cor-
poración se dió por enterada.

Seguidamente se acordó alenar a Hernan-
do Coronado Pires, cincuenta y dos paces, por
la construcción de dos Urnas para las desin-
fecciones, con cargo al Capitular y artículo respectivo.

Acto seguido y con cargo al Capitular
en el artículo tercero de los siguientes para paces

de acuerdo abovar los foriales de encargados en la cons-
titución del acuerdo, importante cuatrocientas,
días y nueve pesetas cincuenta cuartos, que por
juicio de ser dignos de ser notificados cuando se
cedre a los interesados.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor
Presidente para manifestar a la Corporación que
para alterar el orden de imposición de exencio-
nes de los presupuestos ordinarios para el año
de 1934, era necesaria la oportuna autorización
del Ilustre Señor Delegado de Hacienda, por
lo cual lo pedía su conocimiento de la Cor-
poración para que acordara lo que procedie-
ra en el caso de las que se iban a prescindir. El
Ayuntamiento por unanimidad acordó en
honrar al Señor Alcalde Presidente, para en
su nombre de la Corporación solicitar del Ilustre
Señor Delegado de Hacienda, la oportuna au-
torización para alterar el orden de imposi-
ción de exenciones y por lo tanto prescindir
de las siguientes: De Derechos y tasas por pro-
tación de servicios: Prescindir de todas las con-
signadas en el artículo 268 de los regentados Es-
tadutos municipales a excepción de las con-
signadas en la letra a) y b) de indicado
artículo. De Derechos y tasas por apro-
vechamientos especiales; Prescindir de to-
das las consignadas en el artículo 274 de
mencionados Estatutos a excepción de los
de las letras e) y f), todo por que su revocación
sería más exiguo que el coste de la recan-
ción. Prescindir igualmente de arbitrios sobre
Compañías Anónimas y Comanditarias por de

ciones y sobre circulación rodada de lujo por misi-
 tencia en el término municipal; y substituídos por
 Decretos y tasas: Letras a 7h del art. 368, y Letras
 e) h) y P. del 37h del mencionado Estatuto, y por
 el arbitrio sobre artículos destinados al consumo
 y por el Repartimiento General, por no haber su-
 ficiente para cubrir las obligaciones municipales
 con las rentas patrimoniales, con los impuestos
 cedidos por el Estado ni con las participaciones
 y recargos sobre las contribuciones e impuestos del
 Estado.

Que habiendo comparecido dicho ayuntamiento ni
 alegado excusa legal, los Concejales Don Mariano
 de Flores Novilla; Don Eusebio Amador Ro-
 meu; Don José Antonio Busto; Don Ce-
 cilio Becerra Ciracita, ni Don Agustín
 Amador Guerrero.

Con lo cual y no habiendo mas asun-
 tos de que tratar se dió por terminado el ayun-
 ta las veinte horas, firmándose las tres convocatorias
 de que consta. Rápido, cuatrocientas diez y una.



Francisco Puente

José Coronado

Vicente Guadalupe

José Rodríguez

José María

Señores concurrentes Acta de la sesión del día 30 de Octubre
D. José Coronado de 1933 - En 2ª citación

« D. Vicente Puello
« José Rodríguez
« Juan^{co} D. Duarte
En Calaveras la Real a treinta de Octubre de
mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria
al efecto, se reunió en sus Salas Capitula-
res los Señores Concejales que al margen se
relacionan con efecto de celebrar sesión
pública ordinaria de este día, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don José Co-
ronado Pivis que abriendo a acto a las
diez y nueve horas, mandó dar lectura del
acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y cir-
culares habidas en la semana, se acordó que
por la presidencia se les dé cumplimiento
debido.

Ordo seguido se dió lectura de la ins-
tancia que a la Corporación de la Ciu-
dad municipal Excmo. Sr. D. Juan
en suplica de que se le conceda un quin-
quenio a partir del año de 1934, por
llevar más de cinco años de servicio; la
Corporación acordó concederle y se ten-
ga en cuenta al formar los presupuestos.

Seguidamente se dió cuenta de la ins-
tancia que a la Corporación de la D. P. de
Bisagra Rey Sr. D. Blanca, en suplica de
que se le conceda un privilegio de auto-
res y botica gratuita; la Corporación por
mayoridad acordó que pase a in-
forme de la Comisión respectiva.

Iguualmente se dió cuenta de la ins-

facienda que a la Corporación deca, el Alguacil
 de Pública José Duran Belmonte, en suplico de
 que teniendo proyectado construir un terreno
 no solicita se le conceda una paga rein-
 tegrable en diez mensualidades. La Corporación
 por unanimidad le concedió la

Dada lectura de la instancia que a la
 Corporación deca el Sr. Cura Párron José
 José Azoré en suplico de que con la extinción
 de los libros de compañía, y se permitiera la asis-
 tencia del clero a las cutivadas, martillos y con sus
 alrededores, la Corporación por unanimidad con-
 cedió la

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se dio por terminada y acto firmándose los
 tres concurrentes, y habiendo acordado de con-
 tinuar los Concejalos D. Teodoro Acuña y Do-
 minguez; D. José Coronado; D. José María Cortés
 Bustos; D. Mariano Flores; D. Manuel y D. Andrés
 Becerra Aranda, certifico

José Coronado

Vicente Rubio

Francisco Quarta

José Rodríguez

José Dado

Señores Concurrentes Acta de la sesión del día veintinueve de
 D. José Coronado 1933 en 2ª Citación
 Vicente Rubio En la Villa de Talavera la Real a cuatro
 de mayo de mil novecientos treinta y tres
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



81
D. Agustín Cuadros previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus Sa-
lones de la Plaza de San Juan los Señores Concejales que al mar-
" Pedro de Cuadros se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública
ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Juan Coronado Pineda
que abriendo el acto a las diez y nueve horas
mandó dar lectura de esta en la anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta de todas las incidencias y asuntos
habidos en la semana, se acordó que por la pre-
sidencia se les dió el cumplimiento debido, y se aprobó
la distribución de fondos del mes actual.

Dada cuenta de la instancia que a la Corpo-
ración elevan los vecinos Juan Dorado Unión
y seis más expidiendo de hecho en esta localidad
en suplica de que se les exonere del pago de los
censos de las cuotas que se les asignó en el re-
parto de 1933, por las razones que en la misma
exponen. Sea Corporación por unanimidad de
acuerdo de desistirla, y recomendar a la
Junta del Reparto de Utilidades, haga equi-
tativa el reparto mismo en el mismo
a todos los expedientes de hecho.

+ Acto seguido se dió cuenta de la instancia
suscrita por Doña María Nieves Cordón en
suplica de que por haber sido trasladada a
Becan, se le releve del pago del tercer y
cuarto trimestres del Reparto de Utilidades
del año actual. Sea Corporación por unani-
midad de acuerdo de desistirla toda vez
que los Utilidades estimadas han sido las
correspondientes al año anterior.

+ Igualmente se acordó desistirla

la instancia suscrita por Don Sebastian Garcia Guerrero, en suplica de que se le estimase el pago del cuarto trimestre del año actual del Reparto de Utilidades, por haber estado en el aseo de la Dehesa de Utrera del Conde, en San Miguel último. Sea Corporacion por unanimidad se acuerda de estimar dicha solicitud toda vez que las utilidades estimadas, corresponden al año anterior de mil novecientos treinta y dos. X

Acto seguido se acordó dar por terminado el alquiler del Dispensario anti-paludico, y que se requiera al dueño del local para que si no le ha de perjuicio, continúe en el mismo el utensilio del Dispensario.

No asistieron los Concejales Don Mariano Flores Monzan ni Don José Acosta Busto, ni alegaron excusa legal alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que certifico.

José Coronado Vicenta Sobalbe

José Rodríguez de Puerto Tomás

Francisco Puente Federico Cuador

Sebastián García



Señores Concejales Acta de la Sesión del 11 de Noviembre 1952
D. José Coronado En la Villa de Talavera la Nueva a once de No-
" Vicente Rubio viembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reu-
" José Rodríguez nió en sus Salas Capitulares los Señores
" Teodoro Amador Concejales que al margen se expresan, bajo
" Mariano J. Long la presidencia del Señor Alcalde Don
" José Coronado José Coronado Pinar, con objeto de con-
" Francisco Quartaunar sesión pública ordinaria de es-
te día, y abierto el acto a las diez y nueve horas, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Después de leerse los ofi-
cios y Circulares recibidas en la se-
sion, se acordó que por la juris-
dicción se les dió cumplimiento a
ellos.

Acto seguido se acordó nombrar vigilan-
te de Carabinos de este Municipio a partir del
de primero de Enero próximo a Custodia que
nuestro Carretero, y con el jornal anual de
mil quinientas pesetas.

Acto seguido se hizo constar en acta
la protesta de la Corporación municipal
por deligar la superioridad a que se veri-
fique un culto católico con Cruz al-
fana y Clero mental, en contraposición de
los acuerdos de esta Corporación.

Después de esto se acordó por la Corpo-
ración municipal que para la provisión
de la vacante de Médico titular de esta
Villa, e Inspector Municipal, ocurrida por
renuncia del que la venia desempeñando
Don José Reguinaldo y Teller de Meneses

que la venta de un pedruzco de, se de cumplimiento en
 to a cuenta sobre el particular dispone,
 d Reglamento publicado en la Gaceta de
 Madrid, el 1 de Marzo de mil novecien-
 tos treinta y tres para la explicación de
 la Ley de 1 de Septiembre de 1930; anulán-
 dose el edicto publicado en el Boletín Oficial
 de la provincia en 2 de Octubre último anu-
 ciando la venta, por no haberse cumpli-
 do lo ordenado en referido Reglamento;
 y con acuerdo unánimemente de concurso li-
 bre de cualquier clase, su prelación; ha-
 ciéndose contar en el Edicto, que esta
 plaza es de segunda categoría; con la asig-
 nación de dos mil setecientos cincuenta
 pesetas anuales y asistencia a doscientos fa-
 miliares, y que presenten sus instancias
 por concurrencia en el plazo de treinta días;
 y cuya selección entre los aspirantes ha de ser
 hecha mediante Tribunal; nombrándose
 representados de este Ayuntamiento que
 actúan como Vocales del referido Tribunal
 a los Cacerjales Don Francisco Duarte
 Cantano, y Don José Rodríguez González
 remitiendo certificación de este acuerdo
 juntamente con los edictos correspondien-
 tes al Señor Fiscal provincial de San-
 tana, según dispone el artículo tercero de
 mencionado Reglamento.

A lo seguido se acordó elevar a
 orden D. José Novau diez pesetas por
 los jornales de un jornalero como el
 obrero de la Comisión de Fianza Pura

donde se acuerda al Capitulo y en todo lo respectivo.

Y finalmente se acordó conceder desde primero del mes actual a Juan Cortés Busto y Manuel Herrera Padilla, la subvención señalada para el sostenimiento de la nocebrera que se encargue de la crianza de sus hijos legítimos y que por Secretaria se tomen las oportunas notas para la inclusión en memoria de los vecinos respectivos.

Asi mismo se acordó conceder a Juan Cortés Moanque, la subvención de nocebrera señalada para el sostenimiento de la que se encargue de criar a su hijo legítimo, a partir desde primero del mes actual; y que por Secretaria se tomen las oportunas notas para la inclusión en memoria de la nocebrera respectiva.

Del mismo modo se acordó autorizar al Señor Alcalde para que el día diez y siete del actual vaya a Badajoz, a cobrar la décima de la Contribución para el pobre obrero, abonándosele quince pesetas con cargo al Capitulo y artículo respectivo.

Con lo cual y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmándolo los Señores con



currentes de que go el Secretario con
 lillo - Rasgado - Juan - anterior al de cada
 hora que el día a día = vale

José Coronado

Vicente J. J. J.

José Rodríguez

Teodoro Amador

Manuel Nave

José. Abente

Francisco Duarte

Juan J. J.

Señores condecorados. Hecho en la sesión de 18 Octubre 1933
 D. José Coronado En la Villa de Talavera la Real a diez y once
 de Octubre de mil novecientos treinta y tres.
 José Rodríguez de numeración de sus Señal Capitulares, los Señores
 Manuel Nave y Teodoro Amador en el Concejo que al día de hoy se reunió en
 el Ayuntamiento con objeto de celebrar sesión pública ordinaria
 en el día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Coronado
 Manuel Nave y Teodoro Amador, que a
 las diez y once horas de la mañana se abrió
 leyendo el acta de la sesión anterior y una hora
 después de haber leído el acta de la anterior
 sesión que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y
 resoluciones hechas en la mañana, se acordó
 que por la presidencia se les dió el cum-
 plimiento debido.

Seguidamente se dió lectura a una
 carta del Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia por la que interesa se suscriba
 el Ayuntamiento con una comisión
 para erigir un monumento en favor

a Galien y Garcia Hernandez, acordándose
suscibirlos con veintinueve pesetas.

Seguidamente se aprobó la Comisión
verificada para ir a Badajoz, el día cator-
ce del actual para Almeida Don José Cor-
onado Pires y Concejal Don Teodoro Ama-
dor, Don Vicente Rubio y Don Mariano
Flores, abonándoseles quince pesetas
a cada uno, con cargo al Capitulo y
artículo respectivo.

Y seguidamente se aprobó la Comisión veri-
ficada el día catorce del actual para ir
a Badajoz para Almeida Don José Cor-
onado Pires; Don José Dominguez Garra-
tek y Don Mariano Flores Novien, abo-
nándose a cada uno quince pesetas
con cargo al Capitulo y artículo respec-
tivo.

Del mismo modo se aprobó la Comisión
verificada el día catorce del actual por
los Concejales Don José Acosta Busto y
Don Francisco Duarte para ir a Ba-
dajoz abonándoseles quince pesetas a
cada uno con cargo al Capitulo y artícu-
lo respectivo.

Seguidamente se acordó nombrar si-
gildotes de arbitrio, a partir del día prime-
ro de Enero del año venidero a Manuel
Amador Nochebuena, y con el jornal de
mil quinientas pesetas anuales.

Acto seguido se acordó abonar a Manuel
Dominguez Novien, treinta y siete pesetas
cincuenta centimos por varios servicios de

+ por los prestados al Ayuntamiento, con cargo al Capítulo y artículo respectivos.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de una a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formuló el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Corporación municipal en sesión del día de Octubre último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deudas de consignación primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni necesidad de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y art. 11 y siguientes del Reglamento de 33 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento plauso por unanimidad acordada poner aprobación a la transferencia propuesta, que fija en los artículos siguientes:

Capi- tulos	Ar- tículos	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capitulos	Ar- tículos	Consignación que tenían		Aumento por transferen ^{cia}		Total	
		Pesetas	¢	Pesetas	¢	Pesetas	¢			Pesetas	¢	Pesetas	¢	Pesetas	¢
10.	3º	2000		2000				2º	1º	2500		500		3000	
11.	3º	6286		3000		3286		8º	1º	14.855	65	4500		19.355	65
Total				5000								5000			

No habiendo mayor número de que tratar, se dio por terminada el acto, firmando los señores concurrentes de que certifico. Entre líneas de materiales, etc.

José Coronado Vicente R. de la

José Rodríguez

Francisco Duarte

Agustín Fernández Federico Cuadros

Honorio Flores

Pedro Durán

Acta de la sesión del 31 de Diciembre de 1933, en 2ª citación

Señores concurrentes: En la Villa de Cáceres la Real a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, presencia con vocatoria al efecto, se reunieron en sus Salas capitulares, los Señores Concejales que se marcan en la relación con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día en segunda convocatoria. El Sr. Cuadros por no haberse podido celebrar el día señalado al efecto, por falta de número de Señores Con-

cejalos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Coronado Pires, que abriendo el acto a las diez y nueve horas mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la presidencia, se les dió el cumplimiento debido.

Acto seguido se acordó abonar a Manuela González Cañizares, y Dolores Fernandez González, cuatro pesetas a cada una, por el jornal empleado en la limpieza del Colegio de Veterinarios del 1.º Distrito Sección 3.ª, con cargo al Capítulo y artículo respectivo.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia que a la Corporación hizo el vecino Juan Cuervo Fernandez, solicitando subvención de lactancia para sostenimiento de la nodriza, que se encarga de amamantar su hijo último; acordándose que pase a informe de la Comisión respectiva.

Así mismo se acordó abonar a Pedro Crespo, ciento cinco pesetas por efectos facilitados para las elecciones celebradas a día diez y nueve del actual, con cargo al Capítulo y artículo respectivo.

Del mismo modo se acordó por unanimidad abonar a Santiago Quintanilla, Doseientas noventa y nueve pesetas, por varios servicios de Automóvil prestados a este Ayuntamiento; con cargo al Capítulo y artículo respectivo.

Seguidamente se acordó aprobar la Comisión verificada por el Señor Alcalde Don José Coronado Pires, y Concejal Don

Andrés Recerra Ardita; D. Francisco Duarte
Castaño y Don José Acosta Busto el día 21 de
actual para ir a Badajoz a asuntos del ayun-
tamiento abonándoseles a cada uno quin-
ce pesetas, con cargo al Capitulo y artículo
respectivo.

Acto seguido se acordó aprobar la comisión ve-
rificadora el día veintidos del corriente por los
Concejales Don José Rodríguez González;
Don Francisco Duarte Castaño; D. Andrés Recerra ar-
dita y Don Mariano Flores Román, abonándoseles
la suma de cincuenta pesetas con cargo al
Capitulo y artículo respectivo.

En mérito y por unanimidad, se acordó
abonar a Santiago Quintanilla ciento
treinta pesetas, por servicios de autuamón
prestado para el Ayuntamiento, con cargo al
Capitulo y artículo respectivo.

Igualmente se acordó abonar a Juan Be-
jarano del aguila diez y ocho pesetas, y a
Teodoro Rodríguez Flores seis pesetas, por
efectos facilitados para las elecciones verifi-
cadas el día diez y nueve de actual
con cargo al Capitulo y artículo respec-
tivo.

Acto seguido se acordó conceder un au-
xilio benéfico por una sola vez al vecino po-
bre Diego Santiago Lara, para adquirir me-
dicinas que no las hay en la localidad y
facilitándole las veinte pesetas a que ascien-
de el importe de dichas medicinas.

Seguidamente se acordó, que en lo
sucesivo las tabernas y establecimientos

de bebidas alcohólicas se cierran a las diez de la noche los días laborables; y los festivos los bares y tabernas se cierran a las doce de la madrugada.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Señores Concejales de que goza el Secretario certificado.

José Rodríguez
 José Coronado
 Vicente Guillón
 Teodoro Cuadros

José Díaz

Señores Concejales Acta de la sesión del 4 de Diciembre de 1933, en 2ª Convocatoria.

En Talavera la Real a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres previa convocatoria de hecho, se reunieron en sus Salas Capitulares, los señores Concejales a las cosas que se marcan se relacionan con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Coronado Pires, por haberse precisado celebrar a día designado al efecto por falta de número de señores concejales.

Al objeto de acto a las diez y nueve horas se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y se aprobó la distribución de papeles de esta lectura en todas las oficinas y circulares habiéndose en la actualidad de ella.

que por la precedencia de los de él cumplimentado se decide.

Seguidamente se acordó conceder la subvención de un año de solvencia por Francisco Cidre Fernandez, a partir de primero de mayo actual, y que por Secretaría se tomen las notas para la inclusión en nómina de la medida respectiva.

Iguualmente se acordó conceder a Alberto Hernandez Gomez, la subvención de un año que solicita, a partir de primero de Enero próximo, y que por Secretaría se tomen las notas para la inclusión en nómina de la medida respectiva.

Dada cuenta de la instancia de Francisco Sanchez Pintero solicitando se incluya en la lista de Beneficiencia con derecho a Médico y Botica gratuitos, se acordó que para a la Comisión respectiva a informar.

Dada cuenta de la instancia que a la Corporación eleva Dalmacio Pilla lobos Duran, en suplica de que se le conceda un trozo de terreno para edificar una casa para habitar, a continuación de la nave de Manuel Gomez Duran en la Carretera de Madrid a Portugal y de su lado derecho, se acordó que se acuerde el oportuno expediente.

Este negocio se acordó elevar a un furo Rodriguez Trejo cincuenta y ocho pesetas por trabajos de carpintería hechas para el Ayuntamiento, en cargo de la

pitulo y articulo respectivo.

Asi mismo se acordó elevar al Excmo. Sr. Don Antonio Carraval Pautero, treinta y cuatro pesetas en cuenta corriente por desvelos de libranteros especiales, con cargo al capitulo y articulo respectivo.

Seguidamente se autorizó a la presidencia, haga las gestiones que sean precisas con la Compañia de electricidad, "La Sevillana" por si fuera factible, entrar en la luz en el pueblo; toda vez que es una carga grande, para una sola fabrica el dar luz a todo el pueblo, con lo que resulta que el alumbrado es muy deficiente.

Asi mismo se acordó conceder un auxilio benéfico a Maria Páncina Beltrán, y por una sola vez, de veinticinco pesetas con cargo al Capitulo y articulo respectivo.

Seguidamente se acordó prorrogar por seis años más el contrato de arriendo de "La Alameda"; a partir el primero de octubre último, y terminará el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Acto seguido se acordó designar nicotico interventor de esta Villa en la vacante de Don José Reguinaldo, a Don Manuel de la Rosa Carreras, a partir desde el día diez del corriente, con los mismos emolumentos con que se presupuestó; a cargo de una misma casa Don Victoriano Agust. Navarro, que la renta de una pensión.



Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado a todo fin
mandado del Señores concurrentes, para
que yo el Secretario certifique en un
doble - enio - es am - etc.

José Coronado

Vicente Rubio

José Rodríguez

Pedro Amador

Pedro Amador

Señores concurrentes
de José Coronado
Vicente Rubio
José Rodríguez
Pedro Amador

Acta de la sesión en 2.^a convocatoria del 11
de Diciembre de 1933.
En la Villa de Talavera la Real a once de
Diciembre de mil novecientos treinta y tres, por
convocatoria de efecto, se reunieron en sus Salas
Capitulares los Señores Concejales que al margen
se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública
ordinaria de este día en segunda convocatoria
por no haberse podido celebrar el día designa-
do al efecto, por falta de número de Señores
Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde
de D. José Coronado Pineda, que abriendo a las
a las diez y nueve horas, mandó dar lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada
Dada cuenta de todas las órdenes y circun-
stancias habidas en la semana se acordó que
por la presidencia se les dé el cumplimiento
debido.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia que a la Corporacion de Real Oficial mayor de Secretaria de este Ayuntamiento Don Juan Martin de Tovar en suplica de que se le conceda una paga reintegrable en diez mensualidades. La Corporacion por unanimidad, acordó concederle la con cargo de Capitulo y articulo de presupuesto.

Dada cuenta de la factura presentada por Francisco Cuaya Cuaya por diez y ocho espuelas hechas para el Ayuntamiento. La Corporacion acordó abonarle veinte pesetas setenta centimos, o sea a una pinta quince centimos cada espuela, con cargo al Capitulo y articulo respectivo. x

Asi mismo se acordó abonar a Juan Garcia de Aranda, por catorce espuelas hechas para el Ayuntamiento diez y seis pesetas diez centimos, o sea a una pinta quince centimos cada espuela, con cargo al Capitulo y articulo respectivo.

Seguidamente se acordó que pague a la Ejecutiva previa la factura correspondiente, todos los recibos pendientes de cobro correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año actual ^{de 1833}, del Reparto de Utilidad y Censos de Abajo y Septiembre del año actual y demás arbitrios, de los primeros tres trimestres del corriente.

Dada cuenta de la instancia de Juan Antonio Corro Selguero, solicitando un trozo de terreno, para construir una

casa y continuacion de la de Don José
 Cuervo Yucas, en la calle del Comandante Fran-
 co a su final, la Corporacion por unanimidad
 acordó que se diese el oportuno expediente.
 A lo seguido se acordó conceder un au-
 xilio Beneficio por una sola vez, al pobre
 transeunte Jacinto Rubiales Graña de ven-
 tiseis pesetas, en cargo del Capitulo y ar-
 ticulo respectivo.

Dada cuenta de la instancia de Her-
 menegildo Casero Garpar solicitando una
 plaza de vigilante de cerchitos para el año
 próximo, la Corporacion acordó des-
 tinarla, toda vez, que ya hay otros
 nombrados con anterioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminada el Acto
 firmando los Señores concurrentes de que
 se sigue. En la ciudad y año de 1933.

José Coronado Vicente Rubies

José Rodríguez

Teodoro Guadalupe

Pedro J. J.



D. José Coronado de
 José Rodríguez
 " secretario municipal

Acta de la sesion en 2.ª citacion del 18 Julio 1933
 en la Villa de Talavera la Real a diez y ocho
 de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, pre-
 via convocatoria al efecto se reunieron en el Salas
 Capitulares los Señores Concejales que al margen
 se relacionan, con objeto de celebrar sesion spi-

Clase ordinaria de asistencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Coronado Pons que abriendo el acto a las diez y nueve horas mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Después de cuenta de todas las incidencias y circulares habidas en la semana, se acordó que por la presidencia se les dió el cumplimiento debido.

A continuación se acordó conceder un curso benéfico por una sola vez de veintinueve pesetas a la pobre Extranjera Rosalia Martín, con cargo al Capítulo y artículo respectivo.

Seguidamente se acordó convocar al concilio previo de Barlaam, entre el otro Médico titular que desempeña la otra plaza de la localidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 8.º del Reglamento de 7 de Marzo último.

Igualmente se acordó que para dar cumplimiento lo dicho trabajo a los obreros en paro forzoso, se proceda al arreglo de la Calle de Alcalá y Cañones, antigua de Don Ramón.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmados los señores concurridos de que yo se certificaré.



José Coronado

José Rodríguez secretario

Señores conarrendados. Nota de la sesión en 2.ª sesión del 25 de Julio 1833
D. Juli Corcuado En la Villa de Badajoz la Real, a veinticinco de Di-
«Necete Nulio ciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en sus
«Josi No Arriaga Salas Capitulares, para conarrendar el dote, los
«Agustin Amador Señores Conarrendados que al margen se relacionan en
«Cuadro Necesa objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este
«Elia, por no haberse podido celebrar el día de
«Segunda para ello, bajo la presidencia del
«Señor Alcalde Don Juli Corcuado Pires,
que abriendo el acto a las diez y nueve ho-
ras, mandó dar lectura del dote de la
causante que fue aprobada.

Dada cuenta de toda las órdenes y circula-
rias habidas en la semana, se acordó que por la pre-
sidencia se les dé el cumplimiento debido.

Dada cuenta de las instancias de Antonio
Curán Vicuña, y Manuel Guad. Curán, soli-
citando terrenos sobrantes de la vía pública pa-
ra edificar casas para habitar, unidas frente
a la carretera de Madrid a Portugal, se
acordó se usen las oportunas disposiciones.

Así mismo se acordó abonar a Manuela
González y Dolores Hernández, como peritos
por sus jornales en la limpieza del Colegio
electoral de la Calle de San Agustín, con con-
go al Capitular y Artículo respectivo.

Iguualmente se acordó aprobar la cuen-
ta de jornales empleados en el acarreo
de la Casa Comunalmente, importando cin-
to diez y siete pesetas con congo al Capitu-
lar y Artículo respectivo.

Delo se acordó que cuenta el Señor Al-
calde presidente, haber que deviene de

sierta la segunda subasta anunciada para el
comienzo del arbitrio de Puercos y Medicias, acordán-
dose, que en su vista, se verifique por adminis-
tración.

Fue habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto, firmando los
Señores Concejales, de que yo el Secretario
testifico.



Jose Coronado Vicente Rubio

Jose Rodriguez Agustin Amador

Andrés Preciado

Felipe Ramirez

Señores concejales Acta de la sesión del 30 de Diciembre 1933
D. Jose Coronado en la Villa de Talavera la Nueva el treinta de Di-
ciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunió
en sus Salas Capitulares, los Señores Concejales
que al margen se relacionan, con objeto de cele-
brar sesión pública ordinaria de este día, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Jose coro-
nado Pires, que abriendo el acto a las diez y nue-
ve horas, mandó dar lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circula-
res habidas en la semana, se acordó que por la
presidencia se les dé el cumplimiento debido
Acto seguido se acordó sujeción a Felipe
Ramirez, Portel secretario personal, como auxiliar
benéfico y por una sola vez, en cargo de

Capítulo y artículo respectivo.

Segundamente se acordó en día salida de los Capítulos y artículos respectivos, de todas las cantidades pendientes de formular, que vengan consignadas en la Cuenta trienal del ayuntamiento en la Capital, como igualmente a los gastos de elecciones y formación de Repartos de contribuciones de Rústica y Urbana y de amillaramiento. X

Acto seguido hizo uso de la palabra el Señor Presidente, para manifestar a la Corporación, que se estaba en el Caso de reconstituir las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento, por haber sufrido varias transformaciones, con los cambios de Alcalde Presidentes y divisiones presentadas, acordando quedar formadas de la siguiente manera:

Primera Comisión = Presupuestos - Cuentas arbitrias y Pontes

Alcalde Presidente = Don Mariano Flores Román y Don Vicente Rubio Jover.

Segunda Comisión = Abastos - Amillaramientos y Repartos.

Alcalde Presidente = Don José Acosta Bruto y Don Agustín Amador Guerrero

Tercera Comisión = Instrucción Pública y Policía Urbana y Rural

Alcalde Presidente = Don Excmo Amador Román y Don Francisco Duarte Cortáez.

Beneficencia Sanidad y Obras Públicas

Alcalde Presidente - Concejales D. Cecilio
 Cuadros Novas - Don Antonio Becerra Aranda
 Don José Rodríguez González y Don Fran-
 cisco Duarte Castaño; que cuando todos pre-
 sionados de sus cargos.

Seguidamente, y del infrascripto Secretario,
 de orden del Señor Presidente, procedi a leer
 la integral, por capitulos y articulos, de las par-
 tidas de ingresos y gastos, que en dicho presupues-
 to se detallan, cuyos creditos fueron discutidos
 acordandose en definitiva por unanimidad
 aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los
 ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se
 expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos	Consiguacion	
	Presupuesto de Gastos	Pesetas cp	
1º	Obligaciones Generales	18.216	81
2º	Representacion Municipal	2.500	"
3º	Vigilancia y Seguridad	86	65
4º	Policia Urbana y rural	11.035	"
6º	Personal y material de oficina	22.865	"
7º	Salubridad e higiene	9.379	"
8º	Beneficencia	16.721	95
9º	Asistencia social	3.455	"
10º	Instruccion Publica	4.314	20
11º	Obras Publicas	8.069	"
13º	Fomento de los intereses comunales	1.375	"
17º	Imprevistos	1.700	"
	<u>Total de los Gastos</u>	99.717	61

Capítulo		Presupuesto de Gastos	Reservas
1º	Rentas	8.179 19	
5º	Eventuales y extraordinarias	2.300 ..	
8º	Derechos y Tasas	14.442 61	
9º	Cuotas recargos y participacion en tributos nacionales.	12.254 62	
10º	Imposicion municipal	62.341 19	
11º	Multas	200 -	
		<u>Total de los gastos</u>	<u>99.717 61</u>
<u>Resumen</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		99.717 61	
Idem los Gastos de ...		99.717 61	
		<u>Igual</u>	<u>00.000 00</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veinte horas, firmando los Señores concejales y el Secretario certifico.



Don Coronado Vicente Stuchis

Don Rodriguez ...

et quatin ...

Martino ...

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2.ª citación del 8 de Enero 1954.
 D. José Corcuado en la Villa de Badajoz la Real a cargo de Eusebio de un año
 " Vicente Rubio veintidos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto
 " José Corcuado se remitió a sus Juntas Capitulares, los Señores Con-
 " Francisco Duarte cepales que al margen se relacionan con objeto
 " Amador Recorro de celebrar sesión pública ordinaria el día
 " Federico Alvarado su segunda convocatoria, por no haber podido ce-
 " Agustín Alvarado librarse a día designado al efecto, por falta de
 " Mariano y. Lopez número de Señores Concejales, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don José Corcuado Pineda,
 que abriendo el acto a las diez y nueve horas,
 se dio lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada.

Dada cuenta de todas las incidencias y circunstan-
 cias habidas en la semana, se acordó que por
 la providencia se les dé el cumplimiento del
 Da aprobó la distribución de fondos de un
 actual.

Seguidamente se acordó conceder un crédito
 bélico por una sola vez, de diez pesetas a
 culto Recurso Disarse, con cargo al Capítulo
 y artículo respectivo.

Dada cuenta de la instancia que a la Corporación
 de don Alfonso Pineda Cabaler, Secretario
 de la Juventud socialista de esta Villa y
 un nombre de la misma, en solicitud de que
 les sean abonados los cinco cincuenta pesetas
 que les faltan por cobrar, de la subvención con-
 cedida por esta Corporación para la adquisi-
 ción de libros para su biblioteca, la Corporación
 por unanimidad acordó que les sea
 abonada referida cantidad con cargo
 al Capítulo y artículo respectivo.

+ Igualmente se dió cuenta de la instancia que a la Corporación deca el Oficial mayor de este Ayuntamiento Don Manuel Martínez Sánchez, en suplica de que con cargo a la recaudación del Reparto General de Utilidades deca año de 1.933, le sea abonada el uno por ciento de la recaudación del mismo, por los trabajos de la confección y dirección de dicho Reparto, la Corporación por unanimidad, acuerda le sea abonado dicho uno por ciento de la recaudación de dicho Reparto, y con cargo a la misma; toda vez, que con otro en modo se perjudican los intereses de Municipio, por estar estas atenciones fuera del Presupuesto, con cargo a los contribuyentes al igual que el premio de cobranza.

A lo siguiente hizo uso de la palabra don José Presidente, para manifestar a la Corporación, que se habían recibido de la Diputación provincial, las Cédulas personales del año de 1.933, para que por el Ayuntamiento se procediera al su cobro lo que ponía a conocimiento de la Corporación para que ordenara la persona que se había de encargarse de su recaudación. Sea Corporación por unanimidad acuerda que se haga cargo de ellas el Depositario Recaudador Municipal, al que se le abonará el uno por ciento como premio de cobranza.

+ Igualmente se acordó conceder un auxilio benéfico de quince pesetas a la vecina pobre Mercedes Felipe, por

na afundar a la enfermedad de su hijo con cargo al Capitulo y articulo respectivo.

Iguualmente se acerca a benen al alcalde Don José Coronado Pires, quince pesetas por la Comisión verificada el día de hoy, para ir a Badajoz con la Comisión de Obres y Patrones, para ver de solucionar el paro obrero existente. x

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminarse el acto, firmando de los Señores Concejal y de que yo el Secretario certifico a las veinte y treinta horas.

En Comandancia Teodoro Cuadros

Manuel Flor Vicente Rubio

Andrés Herrera

Agustín Ordoñez

Francisco Quinto



Señores concurrentes Acta de la Sesión de 2ª ordinación del 15 Enero 1934.
D. José Coronado En Badajoz a quince de Enero de mil
• Federico Amador novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria
• Mariano Flores al efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares
• Agustín Amador los Señores Concejales que al margen se relacionan
nueva, con objeto de celebrar sesión pública ordi-
naria de este día, bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde Don José Coronado Pinar, y en segun-
da convocatoria, por no haberse podido cele-
brar el día designado al efecto, por falta de
número de Señores Concejales, y al efecto el
acto a las diez y nueve horas, se dio lectura
de una cédula de su anterior que fue aproba-
da.

Dada cuenta de todas las órdenes
y circulares habidas en la Sesión, se acordó
que por la presidencia se les dé el cumpli-
miento debido.

Acto seguido se acordó aprobar la su-
plica del terreno vendido a Juan Villa-
lobos Duran, verificable a día 2 de del mes
de Diciembre.

Acto seguido se acordó aprobar las
listas de beneficencia para el año actual.

Dada lectura de la instancia de José
Guerrero Andía, para que se le conceda ter-
reno para edificar una casa en la Calle de
García Hernández, dando frente a la calle
Sera y a continuación de la última an-
tercedida, se acordó se vice a oportuno
expediente.

Seguidamente se acordó conceder
un auxilio benéfico por una sola vez

de cinco pesetas cincuenta centavos a Diego Pantoja Yara para adquirir medicinas al con cargo al Capitulo y articulo respectivo. Igualmente se acordó aprobar la Comision verificada el dia once del actual, para ir a Badajoz, el Alcalde D. Jose Coronado Pires, abonandole quince pesetas con cargo al Capitulo y articulo respectivo. y con lo cual y no habiendo mayor asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Señores concurrentes de que goza el Secretario certifica.



Jose Coronado Pires
 Federico Amador
 y Augustin Amador
 Juan de Dios
 Mariano Pires
 Juan de Dios
 Juan de Dios

Señores concurrentes, Acta de la sesion del 20 Enero 1934
 Don Jose Coronado Pires, En la Villa de Talavera la Real a las
 " Cuatro de la tarde de Enero de mil novecientos treinta y cuatro
 " Juan de Dios se reunieron en sus Salas Capitulares los
 " Mariano Pires Señores Concejales que al momento se celebró
 " Federico Amador con el objeto de celebrar sesion pública
 " Jose Coronado Pires ordinaria de este dia, bajo la presidencia
 " del Señor Alcalde Don Jose Coronado Pires, que abriendo el acto a las diez y nueve
 " horas, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Ocho seguido y a propuesta de la presidencia se acordó otorgar y autorizar al Señor Capro de la Sucursal del Banco de España en Badajoz, para presentar la Solicitud que para este Ayuntamiento procedente de la Ruta de Propias, numero 10.376, por un capital nominal de ciento treinta y cinco mil, once pesetas setenta y seis céntimos, en los lugares que que proceda, al efecto de que se le acrediten los intereses correspondientes; y para que pueda recoger estos intereses y hacer entrega de ellos al representante de este Ayuntamiento en la Capital Don Nicolás de Palle.

Dada lectura de la carta del Diputado a Cortes por el distrito Don Pedro Rubio Heredia, participando las gestiones realizadas para la construcción del camino rural de Talavera a la Coluera, la Corporación se dio por enterada.

Asi mismo se dio lectura de las instancias de Antonio Barago Arriba, solicitando ser incluido en la lista de laugionencia del año actual, acordó la Corporación pase a informe de la Comisión respectiva.

Seguidamente se acordó conceder un subsidio benéfico por una sola vez al vecino Miguel Aguado Meluso con cargo al Reparto y y en su caso respectivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los Señores sucesivamente de



Yo el Secretario certifico

José Coronado Mariano Flores

Teodoro Amador Andrea Becerra

José. R. O. T. G.

En sus convocatorias

- 1. José Coronado
- 2. Vicente Rubio
- 3. José Rodríguez
- 4. Mariano Flores
- 5. Teodoro Amador
- 6. Agustín Amador

Acta de la sesión en 2ª convocatoria del 29 June 1934.

En la villa de Talavera la Real a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Coronado Pavis, y en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el día designado al efecto, por falta de número de señores Concejales y abierto el acto a las diez y nueve horas, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario de todas las incidencias y circulares habidas en la semana se acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Puesta a discusión el asunto sobre la Agencia Ejecutiva del Municipio para el cobro de los atrasos, se acuerda por unanimidad después de una deliberada discusión que se requiera al agente Ejecutivo D. Hilario Caldito Parra, para que sin excusa ni protesta alguno se presente en esta ayuntamiento.

niendo á continuar el cobro de los valores que se le entregaron y que sean factible de cobro y los que lo sean los devuelva á Intervencion y que gestione la cobranza de lo pendiente de cobro correspondiente á los años de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres en las condiciones que acuerde el Ayuntamiento.

Se da cuenta por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde de los expedientes que estaban sobre la mesa incoados á petición de los vecinos Ant. Durán Fierma y Manuel Gomez Durán en solicitud de terrenos para edificar una casa vivienda y examinados detenidamente acordaron por unanimidad aprobar las subastas celebradas, toda vez que se han cubierto todos los requisitos de ley y que se han ingresado en arcas municipales el importe del remate.

Examinada la instancia del vecino aguilino Mo-reno Larrá en solicitud de un trozo de terreno para ampliacion del Corral de su casa calle Comandante Franco acordó el Ayunt. por unanimidad que se incoe el oportuno expediente y se di cuenta á la Comision de obras públicas para que acuerden lo que proceda.

Seguidamente se di cuenta de la instancia que dirijen al Municipio los vecinos Manuel Ardila Barquero, Juan Fierma Ayud y otros en solicitud de cumplir los corrales de sus Casas-viviendas sitas en la Calle Mariana Pineda; y la Corporacion acordó por unanimidad acceder á lo que se solicita, toda vez que es beneficioso para la salubridad i Higiene de la poblacion y que las construcciones se hagan seguidamente y en alineacion con las ya concedidas, y que se le cobre la superficie de cada casa al precio de cincuenta centimos de peseta por cada metro cuadrado, prescindiendo del requisito de subasta.

Vista la instancia del barbero Castor Miguel Rivera, solicitando una plaza para practicar en cirugía menor en el Hospital Provincial y que la dirije al Presidente de la Excmte Diputación provincial, acordaron por unanimidad informarla favorablemente.

Leídas las solicitudes de varios vecinos pobres solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia acordó la Corporación que pasen estas á informe de la Comisión respectiva, y despues resolvió el Municipio.

+ Inmediatamente se dió cuenta de la comunicacion que la Corporación eleva el Presidente de la Comisión mixta local para la sustitucion de la escuela religiosa, para que el Ayuntamiento resuelva en cual de los tres grupos ha de ser incluido la creacion de esta sustitucion de escuela y con que elementos cuenta, este Ayuntamiento optó por el grupo 2º toda vez que tiene acordado dos escuelas y este es el elemento de que dispone y el material y demas lo facilite el Estado.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental por enfermedad del propietario Certifico.



José Coronado Vicente Rubio

Agustín Aranda Teodoro Amador

José Rodríguez

Manuel Flores

Manuel Martínez

Diligencia El alcalde y secretario que suscriben certi-
fican que en este día no se puede celebrar sesión
por falta de número de señores Concejales



Falavera la Real 3 de Febrero de 1934.

El alcalde

El abn-accidental

José Coronado

Manuel Martínez

Sres. Concurrentes.

- D. José Coronado.
- D. José Rodríguez
- D. Teodoro Amador
- D. Vicente Rubio
- D. Agustín Amador.

Acta de la sesión de 5 de Febrero de 1934

En la villa de Falavera la Real a cinco de Febrero
de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Salas
Capitulares los señores Concejales que el margen se relacionan
con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día en
2.º Convocatoria, por no haberse podido celebrar el día señalado
al efecto por falta de número de señores Concejales; abrió el
acto el Sr. alcalde D. José Coronado Piris a las diez y me-
ve horas y mandó dar lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en
la semana acordaron que por el señor Presidente se les dé el cum-
plimiento debido y se aprobó la distribución de fondos para el
mes de la fecha.

Y seguidamente dió cuenta el Sr. alcalde de la Comuni-
cación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
en la cual copia lo que le manifiesta el actual Ministro de la Guerra
y Diputado a Cortes por esta provincia D. Diego Hidalgo Durán en
contestación a la petición que hizo de que librasen fondos obras pú-
blicas para dar principio a los trabajos de la construcción del Camino
Secund de esta villa a la albuera, cuyos tramos 1.º y 2.º están incluídos
en el Plan extraordinario del Estado y con cuyos trabajos enjugarían
por completo la grave crisis de trabajo que existe en esta población,
y en vista del interés que se toma para que libren fondos el Ayuntamiento.

miento acordó dadas las gracias y que se recabe de nuevo el que libremente a la mayor urgencia.

Examinada la cuenta que presenta el Valiente Donoso Pineda de aceros abonados por cuenta del Municipio para la construcción de los aceros de las calles 14 de Abril, Narciso Varquero y Plaza de la República que asciende a la suma de Ochenta y ocho pesetas con veinte centimos, acordaron que se abone cargada su importe al Capítulo 11.º artículo 3.º y que se efectue por la Alcaldía una liquidación general de todos los aceros contratados y se abone a quien se le adeude y se cobre de los Propietarios de las Casas la parte que le correspondiera a cada uno.

Se dió cuenta por mí el Secretario interino de orden del Señor Alcalde de la instancia que a la Corporación elevan los Propietarios de las Casas situadas en la calle de Garcia Hernandez dando frente a la Carretera de Madrid a Portugal, solicitando la continuación de sus corrales para evitar el que se tiren inmundicias en las traseras y en bien de la salubridad e higiene. El Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo que se solicita y que se concedan dichas ampliaciones quedando en las traseras hasta el vallado de las fincas cuatro metros que es suficiente para servidumbre y paso y los metros que le correspondiera a cada uno se le cobre el precio de cincuenta centimos de peseta por metro cuadrado y sin el requisito de subasta toda vez que es para ampliación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes y yo el Secretario accidental certifico.

José Coronado José Rodríguez



Teodoro Guadalupe Vicuña Gudiño

e Quinto Guadalupe

Manuel Martínez

Diligencia: El Alcalde y Secretario que suscriben certifi-
can que en este día no se puede celebrar sesión
por falta de número de señores Concejales.

Calavera la Real 10 de Febrero 1934.

El Alcalde.

El Sr. accidental.



José Coronado

Manuel Martínez

Señores concurrentes. - Acta de la sesión en 2ª convocatoria de 12 febrero 1934.

En la villa de Calavera la Real, a doce
de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se
reunieron en sus Salas Capitulares los señores Con-
cejales que al margen se relacionan, con objeto de
celebrar sesión pública ordinaria de este día
en segunda convocatoria, por no haberse podido ce-
lebrar el día señalado al efecto por falta de número
de señores Concejales; abrió el acto el Sr. Alcalde
Presidente, Don José Coronado Piriz, a las die-
cinueve horas, quien mandó dar lectura del
acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta por mi Secretario ac-
cidental de todas las órdenes y circulares habidas
en la semana, se acordó que por el Presidente
se les dé el cumplimiento debido.

Acto seguido se acordó por unanimi-
dad nombrar Callador para los mortos del

actual Reemplazo y revisión de los anteriores, al efecto que fué del Ejército, D. José Vara Villalobos, al que se le abonará el jornal de siete pesetas cincuenta céntimos, que se le dará salida en el capítulo 1.º, artículo 11.

Seguidamente se acordó nombrar a Juan Valle Ardila y Aquilino Moreno Lará, padres de los niños, número 40 y 23 del actual Reemplazo, para que informen en los expedientes de próroga de primera clase.

Así mismo se acordó fijar el precio medio del jornal de un bracero de esta localidad durante el año en curso, en tres pesetas cincuenta céntimos.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar el nombramiento hecho a favor de Manuel Bejarano Santiago, como encargado de los trabajos que origina la Bolsa del Trabajo para la colhección obrera, con el haber que figura en presupuesto, o sea de tres pesetas diarias, cuyo haber ha comenzado a partir del día 1.º de enero próximo pasado, instalándose la oficina en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dióse cuenta a los compañeros de Corporación, del fallecimiento del que fué Secretario de la misma, Don Pedro Ducat Pérez, el cual ha venido desempeñando el cargo desde hace más de veinte años, con el beneplácito de esta Corporación y de todas las que se han sucedido durante su dilatada actuación, por su laboriosidad y lealtad en el desempeño de su difícil misión. La Corporación unánimemente se asocia a las palabras de su

Fallecimiento D. Pedro
8 Febrero 1931

digno Presidente y el sentimiento producido, tanto a los concejales como a todos los funcionarios, por la pérdida de tan probo y honrado funcionario, haciendo constar en acta el más sentido pésame a sus familiares; suspendiendo la sesión por treinta minutos en señal de duelo.

X Leída íntegramente la proposición que a la Corporación elevan el Oficial Mayor y Oficial primero, para que se le aumente la pensión a la viuda del Secretario que fué de esta Corporación D. Pedro Ducaal Pérez, y pasando a ocupar ínterinamente la plaza de Secretario, el Oficial Mayor, D. Manuel Martínez Cuñer, y la de Oficial Mayor, el Oficial primero, Alfonso Barut López, y amortizando la de éste; haciendo con ello una economía en los actuales presupuestos y un acto humanitario para la viuda e hijos del finado, haciendo constar también que, caso de aceptar nuestra proposición, se acuerda que en el caso de no poder continuar en esta interinidad, concurramos el derecho que nos asiste de reintegrarse a sus respectivos cargos con los sueldos que figuren en el presupuesto.

La Corporación por unanimidad acuerda tomar en consideración la proposición del Oficial Mayor y del Oficial primero, por ser benéfica y de economía para el Erario Municipal, y que le sean retribuidos sus sueldos en vista del penoso trabajo que se les acerca con ocasión de la muerte del Secretario, Don Pedro Ducaal Pérez, que vino desempeñando el cargo durante veintidós años, y que sea amortizada la plaza de Oficial primero, que dichos funcionarios

proponen, y teniendo en cuenta la situación económica de la población por los muchos gastos que pesa sobre el Ayuntamiento, he de tener a bien conceder a la viuda de dicho Sr. Secretario, la pensión vitalicia de mil quinientas pesetas anuales, por la cuarta parte del haber que disfrutaba, según determina el artículo 16 del capítulo V del Reglamento de empleados administrativos de 14 de mayo de 1928, sobre decretos pasivos, por haber estado desempeñando la plaza más de 20 años; fijar a D. Manuel Martínez Domínguez, Oficial Mayor, el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas, y nombrarle Secretario Interino de este Ayuntamiento, y al Oficial primero de Secretaría Alfonso David López, fijarle el sueldo anual de tres mil pesetas, pasando a ocupar el cargo de Oficial Mayor interino, quedando por tanto una economía en este Ayuntamiento, de dos mil seiscientas pesetas, de las cuales se les asignan mil pesetas anuales a la viuda e hijos del finado Secretario, como gratificación por los servicios prestados, y dicha subvención será por el plazo de dos años, a partir del día que comience a percibir la pensión, que será desde el día siguiente de su fallecimiento, y asignándole seiscientas pesetas por una sola vez para los gastos de sepelio y luto familiar, dándole salida a todo ello, durante el año actual, del capítulo 6.º, artículo 1.º del presupuesto, acordando a la vez que, por no poder continuar los oficiales de Secretaría, D. Manuel Martínez Domínguez y D. Alfonso David

López en los cargos que nuevamente han de desempeñar, vuelvan a reintegrarse en sus respectivos cargos anteriores, con los sueldos que en la actualidad perciben.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Oficial mayor de Secretaría, en funciones de Secretario, por fallecimiento del propietario, certifico.



José Coronado Vicente Solís

Andrés Herrera

Manuel Flores

Federico Muñoz

Agustín Estrada

José Abad

Francisco Solís

José Rodríguez

Manuel Martínez

San. J. P.

Diligencia: El Alcalde y Secretario que suscriben certifican que en este día no se puede celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Talavera la Real 17 de Febrero 1934.

El Alcalde

El Sr. Secretario

José Coronado

Manuel Martínez

San. J. P.



Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria de 19 febrero 1934.

- D. José Coronado.
 " Vicente Rubio de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; se reunie-
 " José Rodríguez en sus Salas Capitulares los Señores Concejales
 " Andrés Becerra que al margen se relacionan, con objeto de celebrar
 " Agustín Amador sesión pública ordinaria de este día en segunda
 " José Acosta convocatoria, por no haberse podido celebrar el
 " Ceodoro Amador día señalado al efecto por falta de número de
 " Mariano Flores señores Concejales; abrió el acto el Sr. Alcalde,
 Don José Coronado Piris a las diecinueve horas,
 quien mandó dar lectura del acta de la anterior,
 que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y cir-
 culares habidas en la semana, se acordó que por
 el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Dada cuenta por mí el Secretario, de or-
 den del Sr. Alcalde, del acta del Tribunal que
 ha actuado en la selección de aspirantes para la
 provisión en propiedad de la plaza de Médico
 Titular, Inspector municipal de Sanidad, vacante
 en esta villa, anunciada por concurso libre de
 antigüedad, habiendo resultado ser el aspirante
 más antiguo, Don Aurelio Gracia Aparicio, el
 cual por parte dicho Tribunal sea nombrado por
 este Ayuntamiento, Médico Titular, Inspector
 Municipal de Sanidad. La Corporación, una vez
 examinada el acta y demás documentos de todos
 los aspirantes, acordó por unanimidad nombrar
 médico Titular, Inspector Municipal de Sanidad
 en propiedad al propuesto por el Tribunal, por
 ser el concursante el de más antigüedad, o sea
 el indicado, Don Aurelio Gracia Aparicio, y
 que por el Sr. Alcalde se notifique dicho

nombramiento, así como su fundamento al Tribunal Provincial de Sanidad, para que lo comuniqué a los demás aspirantes que han concursado a la plaza; abonándose de fondos municipales la suma de ciento veinticinco pesetas por las dietas y gastos de viaje a los señores Vocales del Tribunal, cargando su importe al capítulo 7º, artículo 10º.

Así mismo acordó el Ayuntamiento, abonar a Juan Sánchez León, la suma de veintidós pesetas por un viaje de autos para conducir a Badajoz, a disposición del Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia al procesado Valentín Broncano Gómez, cargando su importe al capítulo 1º, artículo 10º.

Igualmente acordó aprobar los gastos de una comisión conferida a los Concejales, D. José Acosta Busto, D. Andrés Becerra Ardila, D. Francisco Duarte Castaño y Mariano Flores Román, por el viaje efectuado el día 17 del actual al vecino pueblo de Lorte de Pelos, para recabar de dicho Ayuntamiento de su ocupación a obreros de esta localidad en la construcción del camino vecinal de dicha Aldea a Badajoz, y su importe de cuarenta pesetas se le dió salida en el capítulo 2º, artº 1º.

Examinada por todos los Sres Concejales la comunicación recibida del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, protestando ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil del nombramiento del Delegado de los Asilos de Beneficencia, recaído en un Vocal de Acción Popular, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse en un todo a la protesta de dicho Ayuntamiento.

Acto seguido se dió lectura por mí el

Secretario, de orden del Sr. Alcalde, de la reclamación presentada por varios vecinos de esta villa ante el Sr. Delegado de Hacienda, contra el presupuesto municipal girado para el año actual, manifestando que es exageradísima la suma de dicho presupuesto. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se informe al Sr. Delegado: que esta reclamación es caprichosa, y solo tiene el fin de paralizar la marcha administrativa pues el presupuesto de 1933 ascendió a 97.350 pesetas, y no hubo reclamación de clase alguna, y el de este año, suma 99.717,61 pesetas; por lo tanto hay solo una diferencia de 2.367,61 pesetas, y el Repartimiento general de Utilidades, debido a la creación de los arbitrios de alcoboles, Pesas y Medidas y otros, cuyas Ordenanzas están aprobadas, se reduce en poca de 20.000 pesetas; no obstante lo expuesto, se reducirá en lo posible varios capítulos de los pagos a realizar, que no sean los obligatorios.

Debido a la reclamación contra el presupuesto, y habiendo decretado el Gobierno de la República la prórroga por un trimestre (la prórroga) de los presupuestos municipales, y para que no se paralice la marcha administrativa de este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se ponga al rebu inmediatamente un trimestre del Repartimiento general de Utilidades con las mismas condiciones que tienen los contribuyentes asignadas en el año anterior, y el importe de dicho trimestre, será reducido en su día de las cuotas que se le asigne a los mismos por la Junta del Repartimiento para el año en curso.

Seguidamente y por unanimidad acordó

que la Agencia Ejecutiva, entregue diariamente a la Alcaldía las cantidades que vaya recaudando de lo que corresponda al Municipio. de cuyas entregas se les expedirá el oportuno recibo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando todos los señores concurrentes de que yo, Secretario Interino, certifico.



José Coronado Vicepresidente

José Rodríguez

Secretario Interino

Manuel Martín

Antonio Recena
Teodoro Amador

Manuel Martín
Int. Int.

Diligencia El Alcalde y Secretario que suscriben certifican que en este día no se puede celebrar sesión por falta de número de señores Concejales.

Talavera la Real 24 de Febrero de 1934

El Alcalde

El Int. Int.



José Coronado

Manuel Martín

Señores Concejales.

Acta de la sesion en 2.^a Convocatoria de 26 de Febrero 1934.

D. José Coronado
 D. Vicente Rubio
 D. José Rodríguez
 D. Agustín Amador
 D. Eudoro Amador

En la villa de Calavera la Real á veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente don José Coronado Pizarro y en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día designado al efecto por falta de número de Señores Concejales y abierto el acto á las diez y nueve horas se mandó dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por mi el Secretario interino y de orden del Señor Alcalde de todas las ordenes y circulares recibidas en la semana y la Corporación acordó que por el Señor Presidente se les dió el debido cumplimiento.

Acto seguido dió cuenta el Señor Alcalde de la orden que recibió del Señor Jefe de Instrucción ofreciendo á este Ayuntamiento la causa que se le sigue al vecino Francisco Paciencia Ballesteros por desacato á la autoridad durante los días de Carnaval que cometió en el Concejal D. Francisco Duarte Castaño para el mantenimiento del orden público, por si el Ayuntamiento quiere ejercitar las acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Los reunidos acordaron por unanimidad no mostrarse parte en el proceso, sin renunciar á la indemnización que en su día pueda corresponderle.

* En vista de haberse cumplido los requisitos legales para la enajenación del terreno solicitado por la vecina D.^a Josefa Guerrero Ardita para edificar una casita-vivienda donde fructifica la Carrtera de Madrid á Portugal el Ayuntamiento la aprobó en vista del informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y que el importe del remate se ingrese en arcas Municipales.

Se acordó por unanimidad aprobar la enajenación del terreno adido al vecino D. Ant. Luisa Merchán para

ensauz de su casa-vivienda situada en la Avenida de
Fran^{co} Ferrer y como estas concusiones redundan en bien
de la salubridad e higiene de la poblacion se invite a los
demás propietarios que tienen casas o solares en almoneda
para concederles los metros cuadrados de terreno que le corres-
pondan y se le cobren a razón de cincuenta centimos de peseta
por metro cuadrado sin requisito de subasta.

Examinada la instancia que a la Corporacion eleva
la Viuda del Secretario D. Pedro Soral Peru solicitando se le
abone el mes de Febrero por completo por haber fallecido su espo-
so el dia nueve. el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que
se le abone el mes de Febrero integro y que la pracion de prin-
cipio en primer del proximo mes de Marzo.

Tambien se acordó aprobar los gastos de la Comision
efectuados por el Alcalde y Concejal D. José Rodriguez Gon-
zalez el dia seis del actual que se trasladaron a Badajoz
a conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil para
que recabara fueran empleados los obreros parados en los
trabajos de la construccion del Camion vecinal de Badajoz a
Corte de Peleas y su importe de veinte pesetas se le de' salie-
da en el Capitulo 2º, articulo 1º.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminado el acto que firman todos los
Sres. Concejales de que yo el Secretario interino
Certifico.



José Corrao & Agustin Ormador

José Rodriguez Vicente Rubio

Teodoro Quastor

Manuel Martin

Diligencia El Alcalde y Secretario que suscriben certifican que en este día no se puede celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Salamanca la Real 3 de Marzo de 1934.



El alcalde

José Coronado

El Secretario

Mamuel Martínez

Señores Concejales Acta de la sesión en 2.^a convocatoria del 5 de Marzo de 1934.

D. José Coronado
D. Vicente Rubio
D. José Rodríguez
D. Federico Amador
D. Agustín Amador
D. Mariano Fillos.

En la villa de Talavera la Real a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. José Coronado Pérez y en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día designado al efecto por falta de número de Señores Concejales y abierto el acto a las diez y nueve horas por el Señor Presidente se mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Señor Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Examinado por cuantos Señores Concejales a bien lo tuvieron se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Seguidamente se aprobó por unanimidad observar al re-

cinco a José Amador Guerrero la suma de Noventa y cinco pesetas, por la factura presentada del arroyo de las Herramientas que se invierten en las Obras Municipales, dándole salida del Capítulo 11.º artículo 3.º

Leída íntegramente por mí el Secretario de orden del Señor Alcalde de la moción presentada por el Concejal de la Comisión de Obras Públicas para construir casas-viviendas de nueve metros de fachada por veinte de fondo en continuación de las edificadas en la calle Peres Galdos. El Ayuntamiento acuerda tomarlo en consideración debido a que redunde en bien de la higiene de la población y que pase dicha moción a informe de la Comisión de Expendio público para que informe lo que proceda.

Visto el expediente que estaba sobre la misma incoado a petición del anciano Pablo Baza González que solicita su ingreso en los Establecimientos de Beneficencia por su avanzada edad, estar inútil para el trabajo, no poseer bienes de fortuna y no tener persona alguna de su familia que pueda atender a su manutención. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda informar que conservera urgente debe ser admitido dicho anciano en los Establecimientos provinciales de Beneficencia con lo cual se efectúa una verdadera obra de Caridad.

X Acto seguido se aprobó el pago de veinticinco pesetas efectuado a D. Juan Sanchez León para trasladar con su autocarroz al vecino pobre Luis Purificación Rodríguez al Instituto provincial de Higiene de Badajoz para que le aplicaran un tratamiento antitétrico por haber sido mordido por un perro, cuyo importe se le dará salida del Capítulo 7.º artículo 1.º.

X Seguidamente se acordó abonar a la ^{Morcedor} vecina Felipa Martínez, cincuenta y cinco pesetas por un auxilio benéfico para poder atender a la grave enfermedad de una vi-

me de corta edad dándole salida del capitulo 8º articu-
lo 1º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firman todos los asen-
tos concurrentes de que yo el secretario interino certifico.



José Coronado Vicente Alcalde

José Rodríguez Tesorero

Manuel Martín

Manuel Martínez
Sr. Jefe

Diligencia El alcalde y secretario interino que suscriben certifi-
can que en este día no se puede celebrar sesión por falta de
suficiente número de señores Concejales.



Talavera la Real 10 de Marzo de 1934.

El alcalde.

José Coronado

El Sr. Jefe
Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2.^a convocatoria del
12 de Marzo de 1934.

En la Villa de Calaverera la Real, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; previa convocatoria al efecto se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de esta clase, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don José Coronado Ruiz, y en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día señalado al efecto, por falta de número de señores Concejales; y abierto el acto a las diecinueve horas por el Sr. Presidente, mandó dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares hechas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

En vista de haber sido devuelto por el Sr. D. Delegado de Hacienda el presupuesto ordinario firmado y aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual, por haber impugnado dicho presupuesto varios vecinos de esta localidad, y como este Ayuntamiento, en sesión de diecinueve de febrero último acordó que no obstante ser una reclamación caprichosa y no llevar esta más fin que paralizar la marcha administrativa, se reducirían algunos capítulos de los pagos a realizar que no fueran de los obligatorios; este Ayuntamiento, examinado detenidamente que tubo dicho presupuesto, acuerda por unanimidad:

Quita la partida 4.^a del art. 10.^o del capítulo 1.^o, por haber fallecido el Secretario del Ayun-

Pesetas

	Pesetas
tamiento, se deduxca del alquiler de su casa-habitación.	455 "
Que de la partida 5 ^a del artículo 10 ^o , capítulo 1 ^o , para gastos de viaje de funcionarios, se deduzcan.	100 "
Que del capítulo 2 ^o , artículo 1 ^o , de gastos de representación del Ayuntamiento, se deduzcan.	1.000 "
Que del capítulo 3 ^o , artículo 1 ^o , de gastos de personal de Secretaría, debido al fallecimiento del Secretario, y que el Oficial Mayor y el Oficial 1 ^o para poder atender a la pensión y subvención a la Viuda del Secretario fallecido, atienden a los tres cargos a voluntad de los mismos durante el año del presupuesto, y con ello se reducen los gastos de este capítulo, en	1.417 67
Que del capítulo 11 ^o , artículo 1 ^o , de gastos de edificaciones, se deducen	750 "
Que del capítulo 11 ^o , art ^o 3 ^o , partícula 1 ^a , para conservación de caminos vecinales y puentes, se deducen.	500 "
Que del capítulo 11 ^o , art ^o 3 ^o , partícula 2 ^a , de Aceras y empedrados, se deducen.	1.500 "
Que del capítulo 13 ^o , art ^o 2 ^o , de Fiestas, funciones y festejos, se deducen.	375 "
<u>Total reducción</u>	<u>6.098 07</u>

Por lo tanto con las reducciones antes dichas se rebaja el presupuesto de gastos, que aprobó este Ayuntamiento en 30 de Diciembre último, y queda en la suma de noventa y tres mil seiscientos die-

cinquere pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, y el Repartimiento general de Utilidad^{es}, con dicha rebaja, se girará por cincuenta y un mil setecientas ochenta y tres pesetas, doce céntimos, que, comparado con las setenta mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas diecinueve céntimos que se giraron el año anterior, existe una cantidad a repartir en menos de dieciocho mil setecientas veintitres pesetas con siete céntimos. Efectuadas las modificaciones acordadas en el presupuesto, remítase a su copia al ^{Y.º} Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si la mereciere.

Examinada la invitación que hace el Excmo Ayuntamiento de Badajoz al de esta villa, para que secunde el escrito que aquel ha elevado al ^{F.º} Sr. Ministro de la Gobernación, sobre el restablecimiento de las Farmacias municipales, y que sea nombrado un representante para que asista a la Asamblea que se convoque para tratar de esta cuestión; el Ayuntamiento se adhiera a la invitación, por considerarla de interés para los fondos municipales la creación de dicha farmacia, y nombra representante, para asistir a la Asamblea, al Concejal, Don Teodoro Umador Román.

X Seguidamente se dió cuenta de la instancia que eleva a la Corporación la vecina Antonia Covsoro Martínez, viuda de Valeriano Lopez, solicitando un auxilio benéfico para atender a la enfermedad de sus hijos. El Ayuntamiento acordó concederle veinticinco pesetas, con cargo al capítulo 8.º art. 1.º

Procedióse a dar lectura de la instancia de José González Coto, Portero Alguacil de este Ayuntamiento, solicitando se le abone el alquiler de la casa que tuvo que arrendar para albergue de su familia

por no poder habitar en estas Casas Consistoriales, debido al mal estado de conservación en que se encontraba la habitación que venía ocupando. El Ayuntamiento acordó abonarle ciento cincuenta pesetas, de los meses de Julio a Diciembre del año último, y que tan pronto como el presupuesto del año actual esté aprobado, se le dé salida del Capítulo de Improvistos.

Usi mismo acordó la Corporación abonar al vecino Rustor Miguel Rivera, la suma de diez pesetas, como auxilio benéfico, para que pueda trasladarse a Badajoz con su hijo sordomudo para que pueda ingresar en los Establecimientos benéficos, dándole salida del capítulo 8.º artículo 1.º

También aprobó la Corporación al Depositario del Ayuntamiento abonarle treinta y cinco pesetas, importe que asciende el descuento del 1.º 20% de los pagos oficiales efectuados durante el 4.º trimestre de 1933.

Se dió cuenta de la instancia de D. Anastasio Delte Gaulto solicitando médico y botica gratuita; el Ayuntamiento acordó por unanimidad pare a informe de la Comisión correspondiente, para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Con lo cual se dió por terminado el asunto, firmando todos los señores concurrentes, de que el Secretario Interino, certificó. —



José Coronado

Secretario Interino

Agente autorizador

Mariano Moisés

Mariano Moisés

José Rodríguez

Mmanuel Martínez

Diligenciamos el Alcalde y Secretario interino que suscriben certifiacan que en este día no se puede celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Talavera la Real 17 de Marzo de 1934.

El alcalde.

El Sr. Intero =



José Coronado

Mmanuel Martínez

Señores Concejales.

- D. José Coronado.
- D. Vicente Rubio
- D. Fr. Duarte
- D. Agustín Amador
- D. Andrés Becerra
- D. José Acosta

Acta de la sesión en 2.ª Convocatoria de 19 Marzo 1934.

En la Villa de Talavera la Real a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; previa convocatoria al efecto se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde. Presidente Don José Coronado Pizar, y en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día señalado al efecto por falta de número de Señores Concejales; y abierto el acto a las diez y nueve horas por el Señor Presidente mandó dar lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Queda cuenta por mi el Secretario de todas las ordenes y circulares habidas en la sesion se acordó que por el Señor Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Por unanimidad se acordó absuar los gastos de la Comisión de los Concejales D. Franco Duarte Castaño, D. José Rodríguez González y el Sr. alcalde D. José Coronado Pizar para trasladarse a Badajoz con una Comisión de obreros a conferenciar

con el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Delegado Provincial del Trabajo para ver la forma de resolver la gran crisis obrera que existe en esta población, abonándoseles de fondos municipales la suma de Cincuenta y cinco pesetas, por dietas y gastos de viaje, dándosele salida del capít. 2.º art. 1.º.

21 X

Acordaron por unanimidad abonar a los vecinos D. Pedro Calvo Mendosa y D. Fran.º Javier Lopez la suma de diez pesetas a cada uno por un auxilio benéfico para que puedan atender a su larga enfermedad.

Se acordó tomar en consideración la petición del auxilio de subsistencia de una nodriza al hijo de José Becerra Ardila y que se incluya en nómina para su pago desde primero del mes actual, y concederle un auxilio benéfico de veinticinco pesetas.

También se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia las peticiones de auxilio de nodrizas de los vecinos Manuel Barrera Carrasena y Romanegildo Becerra Ardila, y José Sierra y Sierra.

Puesta a discusión el asunto de cuentas y preguntas sobre la liquidación de la Agencia Ejecutiva. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de acuerdo con el Sr. Interventor Interino que se requiera al agente Ejecutivo Don Hilario Caldito Parra para que efectúe una liquidación general ante el Ayuntamiento de todos los descubiertos que obran en su poder para comprobar si están de acuerdo con los ingresos efectuados y con los recibos pendientes de cobro con arreglo a los cargos que le ha hecho (cargo) el Municipio; dándole un plazo de ocho días para que lo verifique.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

José Coronado Presidente



et gertu armador Yorb. ob. ob.
Francisco Quintanilla Quintero

Francisco Quintanilla

Señores concurrentes Acta de la sesión del día 24 de Marzo 1934.

José Coronado Píris

Vicente Rubio Gómez

José Rodríguez González

José Alcoba Busto

Cecilio Amador Román

Augusto Amador Quintero

Mariano P. Román

En la villa de Jatavera la Real, a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Salas Capitulares, los señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Coronado Píris, quien, abriendo el acto a las diecinueve horas, mandó dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares publicadas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

El Sr. Presidente manifestó que no llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presupuesto de 1933, formado por la Secretaría-Intervención, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Presidente fue y o el infrascrito Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiéndose producido ninguna, y no habiendo ningún otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que sucesivamente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago, en veinticuatro mil

seiscientas setenta y cinco pesetas, treinta y ocho céntimos, en 31 de Diciembre de 1933.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, cuarenta y siete mil cuatrocientas catorce pesetas, sesenta y nueve céntimos.

Existencia para el ejercicio de 1934, pesetas seiscientas noventa con cuarenta y un céntimos.

Se puso a discusión el asunto de la plaza vacante de médico titular, referente al nombramiento hecho por el Tribunal, a favor de D. Aurelio Gracia Aparicio, el cual no se ha presentado a tomar posesión, a pesar de haber comunicado a la Inspección provincial de Sanidad su nombramiento con fecha 21 de febrero último, para que se lo comunicara a dicho Sr. Aparicio. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se le dé un plazo de quince días para que tome posesión de dicho cargo.

X Se aprueba abonar los jornales invertidos en el derribo de la grava de la calle Pérez Galdás, y su importe de catorce pesetas, se le dé salida en el capítulo 7º, artículo 10º X

Igualmente se acordó abonar al vecino José Almadar Guerrero, la suma de diez pesetas, por el arreglo de una cerradura y arreglar dos llaves para las Casas Consistoriales, dándole salida del capítulo 6º, artículo 1º.

Examinada detenidamente la instancia que leva el Inspector Farmacéutico Municipal al Ayuntamiento, Don Francisco Rey Bayón, que pide se le abonen los servicios de labrador de Lobón por este Ayuntamiento, éste la toma en consideración, y que en vista de que en el presupuesto del año actual no hay consignación para abonar

dicho anexo de Lobón, se tomen las notas oportunas para incluirlo en el próximo presupuesto de 1935.

Por el Secretario Interventor Interino, y de orden del Sr. Alcalde, se dió cuenta de lo que había pendiente de cobro de los préstamos facilitados a los labradores modestos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que debido a que el contrato de préstamo celebrado por este Ayuntamiento con la Caja Extremeña de Previsión Social, vence en fin del mes actual, se requieran a los deudores, Don Manuel Amador Román y Don Agustín Fernández Sierra, para que si no ingresan su descuberto e intereses el día 26 del actual, el próximo día 27 se requiera por el Sr. Alcalde al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para que proceda sin demora al embargo de los bienes de los deudores.

Leída íntegramente la carta que a la Corporación dirige la Compañía Hispano-Francesa de Créditos y Obras, S. A., de Barcelona, se acordó solicitar presupuesto para la construcción de grupos escolares y la amortización de pago de dichas obras entre 12 y 20 años, con la garantía y en la forma que se le propuso a la Caja Extremeña de Previsión Social.

Por unanimidad acuerda a la Corporación que no se den subsidios a los pobres en Donación, como no sea una necesidad extrema.

Acordaron que las sesiones se celebren en lo sucesivo a las 21 horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando todos los señores concurrentes, de



que yo el Secretario Interino, certifico. —

José Coronado Vicente Rubio

Mariano Flor Román Federico Amador

Agustín Amador Juan José

José Clavero Quinto

Juan José

Señores concurrentes. Acta de la sesión de 30 de Marzo 1934.

José Coronado Pires

Vicente Rubio Gómez

Mariano Flor Román

Francisco Quinto Costas

Federico Amador Román

Agustín Amador Quinto

José Clavero Quinto

En la villa de Talavera la Real a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Salas Capitulares, los señores que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Coronado Pires, para celebrar sesión pública ordinaria de este día, quien abriendo el acto a la veintiuna horas, mandó dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares, habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido y liquidamente se aprobó sea abonada al Depositario, Don Antonio Carvajal Pantano,

la cantidad de diez pesetas, por los gastos que se le hayan originado para ingresar en la Tesorería del Banco de España, la suma recaudada correspondiente a los préstamos de la Caja Extranjera de Previsión Social, y cuya suma se le dará salida del capítulo 1.º, art. 10.

Examinadas las instancias en solicitud de los beneficios gratuitos médico-farmacéuticos de los vecinos Juan Sánchez Rodríguez, Rafaela Soriano López y Miguel Fernández Becerra, la Corporación por unanimidad acordó se concedan dichos beneficios a los dos primeros y que el último pase a informe de la Comisión correspondiente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación del cobro que había efectuado en Hacienda de dos mil setecientas pesetas, cincuenta y cinco céntimos, de la décima para el paro obrero, correspondiente al 4.º trimestre de 1933, cuyo importe, según recibo que presenta, ha sido entregado al Depositario de la Comisión Especial Gestora, Don Ramón Lucea Fernández. El Ayuntamiento le apueba y por unanimidad acuerda se le abone a dicho Sr. Alcalde, la suma de diez pesetas por los gastos de esta comisión, la cual se le dará salida del capítulo 2.º, artículo 1.º. A instancia del Concejal Vocal de la Comisión autódica, D. Francisco Duarte Castaño, requiere al Presidente de dicha comisión, que es el Sr. Alcalde, para que ordene se efectúe una liquidación general de la inversión de todos los fondos de la décima, y que se rindan cuentas para que se pongan al público en término de quince días

citando a la comisión antes de exponerlas para que las examinen y aprueben. El Ayuntamiento por unanimidad aprobaba la proposición de dicho Sr. Concejal. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. —



José Coronado

Vicente Rubio

~~Francisco Duarte~~

Francisco Duarte

Teodoro Amador

~~Francisco Duarte~~

Agustín Amador

José Rodríguez

Juan Manuel Martínez

Señores Concurrentes

Acta de la sesión del día 7 de abril de 1934.

1. José Coronado.

2. Vicente Rubio.

3. José Rodríguez

4. Teodoro Amador.

5. Agustín Amador

6. Francisco Duarte

7. Francisco Duarte

8. Juan Manuel Martínez

En la Villa de Enlavena la Real a siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Salas Capitulares, los Señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Coronado Piris, para celebrar sesión pública ordinaria de este día, quien abriendo el acto a las veintinueve horas, mandó dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares

habidas en la semana se acordó que por el Señor
Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Examinada que fué por todos los Señores concu-
rrentes se acordó aprobar la distribución de fondos
para el mes de la fecha.

X Seguidamente se dió cuenta por mi el Secretario, de
orden del Señor Alcalde, de la renuncia que ha efectuado
el Médico nombrado por el Tribunal D. Aurelio Gracia
Aparicio. El Concejal D. Francisco Duarte Castaño, presentó
una moción acompañada de un plébiscito de firmas de
casi todo el secundario y en la cual solicita sea nomi-
brado en propiedad para la plaza vacante de Médico
titular a D. Victor José Revuelta por ser el que el
pueblo pide sea nombrado, estar entre el número de los
solicitantes, y ser un médico que ha ejercido el cargo
anteriormente a gusto de todo el secundario. El Sr. Al-
calde-Presidente puso a discusión el asunto y por ma-
yoría absoluta de seis votos en contra de uno; acuerdan
nombrar en propiedad Médico Titular de la plaza va-
cante a D. Victor José Revuelta Rodríguez. X

Asto seguido se acuerda por unanimidad enviar
una copia de los planos y presupuesto de los Grupos
Escolares a la Compañía Hispano Francesa de Crédito y Obras
S. A. de Barcelona por si le interesa hacerse cargo de
la construcción de dichos Grupos Escolares.

Se acordó nombrar Comisionado para que asista
al juicio de revisiones de los moros del actual Recupla-
ro y Revisión de los anteriores en Representación de este
ayuntamiento al Secretario interino D. Manuel Martínez Ní-
ñez, al cual se le facilitará los socorros necesarios para
los que tengan que asistir ante dicho Tribunal, e igual
que los gastos de esta Comisión que se le hará solidaria del
Capítulo 1.º art. 11.º

Nombramiento
de D. Victor
Revuelta en
propiedad

Grupos Escolares

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos consignados en el orden del día, el Sr. alcalde-Presidente manifestó que se pasaba al periodo de Puntos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Concejales para que formularan los que estimasen convenientes.

El Concejal Sr. Mariano Flores requirió a la Presidencia para que reclame del abogado asesor el informe sobre la expropiación de los Solaros del vecino Sr. Manuel Villalobos Cienra que hace muchos meses se le tiene solicitados, y el Sr. Presidente manifestó lo reclamará seguidamente y con el resultado dará cuenta seguidamente a la Corporación.

Y no habiendo ningún otro Señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las veintidos, el Sr. alcalde-Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario interino Certifico.



Jose Coronado

Vicente Rubio

Jose Rodriguez

Francisco Rubio

Teodoro Cuador

Agustin Estrada

Mariano Moris

Manuel Martinez

Siliquencia? El Alcalde y Secretario ~~firmamos~~ que suscriben
certifican que en este día no se puede celebrar sesión
por falta de número de Señores Concejales.



Talavera la Real a 14 de abril de 1934

El Alcalde
José Coronado

El Secretario
Manuel Martínez

Señores Concejales Acta de la sesión en 2ª convocatoria del 16 abril 1934.

- b. José Coronado.
- b. Vicente Rubio
- b. José Rodríguez
- b. Teodoro Amador.
- b. Fco. Monte

En la villa de Talavera la Real a diez y seis de
abril de mil novecientos treinta y cuatro; previa convocato-
ria al efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares los Se-
ñores Concejales que al margen se relacionan con objeto de
celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la Pres-
idencia del Alcalde Presidente Don José Coronado Pardo y
en 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar el día se-
ñalado al efecto por falta de número de Señores Concejales
y abriendo el acto a las veintidós horas por el Señor
Presidente mandó dar lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta por mí el Secretario y de orden del Se-
ñor Alcalde de todas las ordenes y circulares habidas en la
semana se acordó que por el Señor Presidente se les dé el
cumplimiento debido.

Y no habiendo asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firman los Señores con-
cejales de que yo el Secretario certifico.



José Coronado

Vicente Rubio

José Rodríguez

Teodoro Amador

Fco. Monte

Manuel Martínez

Diligencia El Alcalde y Secretario interino que suscriben Certifican que en este día no se puede celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Jalavera la Real a 21 de abril de 1934.

El Alcalde.

El Sr. - secretario

Manuel Martínez



José Coronado

Agustín Amador

Señores concurrentes Acta de la sesión en 2ª convocatoria de 23 de abril 1.934.

J. José Coronado Pérez

" Vicente Rubio Gómez

" D. José Rodríguez González

" Agustín Amador Guerrero

" Pedro Comador Reina

" Juan Quinte Castro

" D.º Fermín Román

En la villa de Jalavera la Real a veintitres de abril de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en sus Salas Capitulares los señores concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en este día en 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar en el día señalado por falta de número de señores Concejales, abierto el acto por el Sr. Presidente D. José Coronado Pérez a las veintitres horas, se mandó dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el debido cumplimiento.

Leída la instancia que a la Corporación deva

el vecino José Santiago Amador, en solicitud de médico y botica gratuita. La Corporación la apueba por unanimidad.

Seguidamente fue leída la instancia del vecino Anastasio Coletto Parlito sobre la deliberación de por qué no ha sido incluido en las listas de Beneficencia. El Ayuntamiento acordó que se requiera a la Comisión correspondiente para que emita el informe que aún no ha hecho.

Acto seguido se dió cuenta por mi el Secretario y de orden del Sr. Alcalde de la instancia que a la Corporación eleva el Farmacéutico D. Fidel Martín Martín sobre petición de que sea repuesto en el cargo de Farmacéutico titular que venia desempeñando antes de crearse el nuevo partido farmacéutico con el anexo de Robón, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que para resolver su petición se espere al recurso contencioso-administrativo que tiene entablado.

Se aprobó sea abonado al fabricante deluz D. José Giosa Vireas, la suma de nueve pesetas treinta y cinco centimos, por la instalación eléctrica de las Oficinas de Secretaría.

También se acordó sea abonado a D. José Gómez Ordóñez, la suma de Once pesetas veinte centimos de una factura de efectos para Secretaría.

Examinada la factura de D. Regino Gómez Ordóñez y en la cual no detallo a lo que corresponde la factura anterior al día del actual, El Ayuntamiento acordó por unanimidad.

se le pidan detalles de los efectos suministrados y una vez conocido el Ayuntamiento acordara de nuevo lo que proceda.

Habiendo terminado los asuntos del orden del dia el Sr. Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al periodo de ruegos y preguntas, e invitó a los señores Concejales para que expusiesen lo que estimaren conveniente.

El Sr. Duarte Castro manifestó a la presidencia que se requiera a la Comisión especial Castro encargada de la administración y distribución de la décima del paro cbero para acordar la inversión que se le ha de dar de los fondos que obran en poder del Depositario D. Ramón José Ferrnandez y en las obras que sean más urgentes a realizar.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico.



José Coronado

Nicolas Rubio

Agustín Amador Teodoro Cuador

Francisco Quintero Juanana Nave

José Rodríguez

Manuel Martínez

Diligencias El Alcalde y Secretario Interno que suscriben certifican que en este día no se puede celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Jalavera la Real (28 Abril 1934).

El Alcalde

El Secretario

José Coronado

Manuel Martínez



Señores concurrentes

- D. José Coronado Piris
- " Meente Rubio Gómez
- " Sr. Flores Román
- " Agustín Amador Guerrero
- " Federico Amador Remaón
- " Sr. D. Cuarte Castaño
- " José Rodríguez Tomales

Acta de la sesión en 2.ª convocatoria del día 30 Abril 1934

En la villa de Jalavera la Real a treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el día designado al efecto por falta de número de señores Concejales; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Coronado Piris, quien declaró abierta la sesión a las veintiuna horas, mandando a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Toda cuenta por mi el Secretario interno de todas las ordenes y circulares habidas en la semana se acordó que por el Sr. Presidente se le de el cumplimiento debido.

Seguidamente se acordó abonar a D. Diego Durán Segura la suma de veinte pesetas por un servicio de auto para trasladar al Hospital al herido Inconsciente

Hernandez Bejarano, dándole salida del Capítulo 1º, artículo 70º.

Asimismo se aprobó abonar diez pesetas por gasto de viaje de ida y vuelta para trasladarse a Badajoz José Durán Belandier con el enfermo Pablo Bass Penales para su ingreso en el Hospital Provincial, dándole salida del Capítulo 1º, artículo 10º.

Orto seguido se acordó abonar a D. Ante Carrajal Pontano, la suma de diez pesetas por los gastos que se le hayan ocasionado en el viaje realizado a Badajoz para recabar el cese de los sobrantes de aportación municipal de los ejercicios 1.932 y 1.933, dándole salida del Capítulo 1º, artículo 10º.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a los reunidos que en vista de haber sido nombrado en propiedad el Sr. D. Víctor José Remuella Rodríguez Inspeccionador Municipal de Sanidad en posesión de siete del actual, por ésta Corporación se procediera a posesionarle del cargo para que había sido nombrado y proceder a que cese en el cargo mencionado que viene desempeñando interinamente D. Manuel de la Hoya Canetas. La Corporación acuerda autorizar al Sr. Presidente para que haga dicha posesión al nombrado en propiedad y el cese al interino, con el voto en contra del Concejal D. Mariano Flores Román, que dice: Que quien tiene que tomar posesión del cargo es el número que le corresponde en el concurso de antigüedad celebrado en Badajoz.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concejales, de que yo, el Secretario interino certifico. - Entre líneas = a D. Víctor José Remuella Rodríguez = Vall.

José Coronado

Vicente Gubio

José Rodríguez
Agustín Amador

Teodoro Amador
Francisco Duarte
Mariano Flores
Manuel Martínez
In. y. p.

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria de 7 de Mayo 1934.

D. José Coronado
" Vicente Rubio
" José Rodríguez
" Mariano Flores
" Agustín Amador
" Teodoro Amador
" Francisco Duarte

En la Villa de Jabalera la Real, a siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el día designado al efecto por falta de número de señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Coronado Pires, quien declaró abierta la sesión a las veintiuna horas, mandando a dar lectura de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por mí el Secretario Intero de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Examinada que fue se acordó por unanimidad la distribución del mes de la fecha de los fondos municipales.

Se acuerda unánimemente que pase al periodo ejecutivo el cuarto trimestre del año último del Repartimiento general de Utilidades, re-

quienendo al Agente Ejecutivo, Don Hilario Caldeiro Parra, para que se haga cargo de los valores, y en igual que los atrasos anteriores, proceda al cobro, con absoluta libertad, concediéndole toda clase de facilidades por el Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que proceda al cobro de dicho impuesto, verificándolo con arreglo al vigente Estatuto de Recaudación.

Dada lectura, de orden de la presidencia, por el Sr. Secretario, de la instancia que dirige a la Corporación el vecino de esta localidad Vicente Moreno Amador, en el sentido de solicitar el ingreso en los Asilos benéficos provinciales, previa inyección del oportuno expediente, la Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente en el mismo.

Así mismo, y por el Sr. Secretario, dióse lectura a las instancias que elevan a la Corporación los vecinos de esta Villa, Miguel Casado Hernández, José Yangua Rodríguez, Manuela Ruiz Durán, Alejandro Amador Sánchez, Truncisco Purificación Bruncano y Roberto Bautista Carrajas, solicitando la concesión gratuita del servicio médico-farmacéutico, tomándose el acuerdo por unanimidad de aprobar dichas solicitudes, pasando, como hámite legal, a informe de la Comisión respectiva.

También se procede por referido Sr. Secretario a la lectura que dirige a la Corporación Municipal el vecino de este pueblo, ^{Antonio Guisguo Carretero} de su instancia solicitando la concesión de un auxilio benéfico, por encontrarse enfermo. La Corporación por unanimidad acuerda concederle la suma de sesenta pesetas, para atender a su enfermedad, dándosele salida del capítulo 8.º, artículo 1.º.

De la misma forma se dió lectura a la instancia que eleva a la Corporación el vecino de esta localidad, Enrique Coronado Pires, solicitando también

un auxilio benéfico, acordando la Corporación por unanimidad de concederle la cantidad de veinticinco pesetas, para que pueda atender al cuidado y a la salud de su esposa, que ha dado a luz recientemente, dándosele salida a mencionado auxilio benéfico del capítulo 8º, artículo 1º.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó a los compañeros de Concejo la proposición que le había hecho el Sr. de la Anea de la Guardia Civil, para la ampliación de la Casa-Cuartel, propiedad de este Ayuntamiento, aumentando dos pabellones. Puesto a discusión el asunto, por unanimidad, acuerdan que en vista de que no existe en presupuesto cantidad para estas obras, y que estas requerirían un presupuesto extraordinario (para estas obras) que no está la población en condiciones de soportarlo por la situación económica en que se encuentra, y además por tener en proyecto el realizar la construcción de las Escuelas que el Estado subvenciona con 20.000 pesetas es imposible realizar esta obra, bien a pesar de la Corporación; no obstante si los contribuyentes desean realizar la ampliación de dichos pabellones no tienen inconveniente alguno en que se realicen dichas obras a costa de ellos y que se quede en beneficio del patrimonio municipal de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico entre parentesis = para estas obras = no vale.


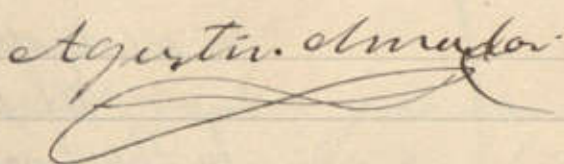
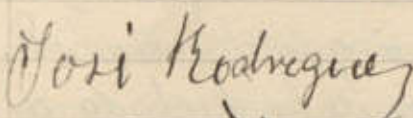
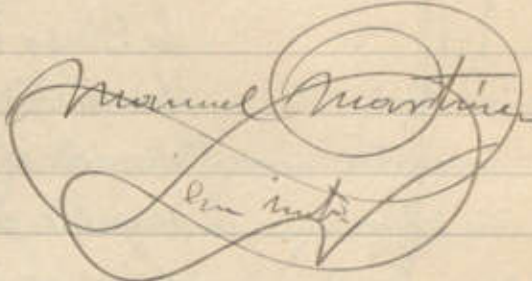


José Coronado

Vicente Seubio

Fedora Cuadros

Mariano Flórez

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria el día 14 Mayo 1934.

José Coronado. En la Villa de Calavera la Real, a catorce de
 Agustín Amador. mayo de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en sus Sa-
 Francisco Duarte les Capitulares los señores Concejales que al margen se refe-
 Francisco T. Blas rían, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de
 este día, en 2ª convocatoria, por no haberse podido celebrar
 el día designado al efecto por falta de número de señores Con-
 cejales. El Sr. Alcalde-Presidente, Don José Coronado Puj
 abrió el acto a las veintidós horas, quien mandó dar lectura
 del acta de la anterior, que fué aprobada.

Examinadas que fueron todas las peticiones y solicitudes
 habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente
 se les dé el cumplimiento debido.

Dada cuenta por mí el Secretario, de orden del
 Sr. Alcalde, de las instancias que estaban sobre la mesa, in-
 vocadas a petición de los vecinos Antonio Villalobos Mengual,
 Antonio Román Gómez, Antonio Gato Archila, y Manuel Su-
 ñer Santiago y hermanas, solicitando la inclusión en la lista
 de Beneficencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
 pasar a la Comisión correspondiente, para que emita dictamen.

Seguidamente acordó la Corporación conceder
 un auxilio benéfico a la vecina enferma Ana Gómez
 Pezera de veinticinco pesetas, y su importe se le da

ni salida del capítulo 8.º, artículo 1.º

El Concejal, Don Mariano Flores, requirió a su Presidencia, para que el vecino, D. Jesús Portugal Cortés, mande retirar de la fachada de su casa, sita en la Plaza de la República, número 10, los montones de tierra y escombros que existen en dicho lugar, y por unanimidad se acuerda que de no efectuarse en el improrrogable plazo de tres días, se le pongan a cargo con cargo a su cuenta.

Cambián se acordó recoger el carricho propiedad del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, firmando todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico



José Coronado Agustín Amador

Francisco Duarte Mariano Flores

Andrés Becerra

Manuel Quintana
Luis Ruiz

Señores concurrentes Acta de la sesión del día 19 de Mayo de 1934

J. José Coronado

" Vicente Rubio

" José Rodríguez

" Andrés Becerra

" Mariano Flores

" Agustín Amador

" Francisco Duarte

" Andrés Amador

En la villa de Talavera la Real, a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don José Coronado Ruiz, quien abriendo el acta a las veintuna horas mandó dar lectura del acta de la

anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario, y de orden del Sr. Alcalde, de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura de la carta recibida de la Compañia "Hispano Francesa" de Creditos y Obras, S. A., de Barcelona, cuya compañia se compromete a construir los grupos Escolares en la forma de pago propuestas por este Ayuntamiento, y este está de acuerdo en ello, y por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y Concejales D. And.ª Recua Ardila y D. Mariano Flores Román, para que se entrevisten con el Presidente actual de la Sociedad "La Concordia", y pidan gratuitamente en los "Ejidos" el terreno suficiente para la construcción de dichos grupos Escolares y Campo Escolar.

El Secretario interino dá cuenta a la Corporación de la orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 21 de Abril último, sobre las vacantes de Secretarios interinos, y la cual dispone que estas interinidades tienen que ser desempeñadas por Secretarios pertenecientes al Cuerpo del Secretariado, y que el dicento debe estar en el cargo que pone a disposición del Ayuntamiento y que este debe anunciar la vacante y nombrar en su día Secretario interino al funcionario concursante que pertenezca al Secretariado, y que éste pase de nuevo a su cargo de Oficial Mayor en igual que el otro, Oficial D. Alfonso Baril a su cargo de Oficial 1.º. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se anuncie la vacante en el "Boletín Oficial" de esta provincia por el plazo que marquen las leyes, y después será nombrado Secretario Interino al concursante que a juicio de la Corporación tenga más mérito, y mientras se prueva sigue desempeñando el cargo de Secretario interino el que

lo está desempeñando, Oficial Mayor de Secretaría,
Don Manuel Martínez Muñoz, desde que falleció
el propietario Don Pedro Ducal Ferr, por ser de
confianza para esta Corporación, por los servicios pres-
tados a este Ayuntamiento durante su actuación de
hace algún tiempo, por lo que esta Corporación no so-
lamente lo prefiere por el tiempo invertido, sino que por
su sensatez y lealtad, prou con los intereses de este
Municipio, dió muestra siempre de su honrabilidad.
Por unanimidad se acuerda darle un voto de confianza
por sus buenos servicios prestados a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se dió por terminado el acto, que firman todos los
señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico



José Coronado

José Rodríguez

Agustín Estrada

Teodoro Amador

Franco Quarta

Vicente Rubio

Manuela Muñoz

Diligencia/ El Alcalde y Secretario que suscriben certifi-
 can: Que en el día de la fecha no se ha
 podido celebrar sesión por falta de número de
 señores Concejales.

Talavera la Real a veintiseis de Mayo de
 mil novecientos treinta y cuatro.

El alcalde

El Secretario Intero



José Coronado

Mariano Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria del día 28 mayo 1934.

- a. José Coronado
- b. Agustín Amador

En la Villa de Talavera la Real, a veintiocho de
 mayo de mil novecientos treinta y cuatro; previa convocatoria
 al efecto se reunieron en las Salas Capitulares los señores Con-
 cejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión
 pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria, por no
 haberse podido celebrar el día designado por falta de nú-
 mero de los Sres. Concejales; y abriendo el acto a las vein-
 tinueve horas, el Sr. Alcalde Presidente, Don José Coronado
 Pius mandó dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Examinada que fue la cuenta presentada por D. Ar-
 turo Rodríguez Crespo, por los trabajos de carpintería para
 obras públicas municipales, se aprobó que su importe de
 treinta y siete pesetas, se le dará salida del capítulo 11,
 artículo 3º.

También fue examinada la cuenta justificada del
 arreglo del tejado de la Casa- Cuartel de la Guardia Civil
 la cual fue aprobada, y su importe de cincuenta y
 seis pesetas, veinticinco centimos, se le dará salida
 del capítulo 11, artículo 1º.

Y igualmente se acordó se abone al Depositario
Reservador de Cédulas personales, D. Antonio Carwa-
jal Pantano, la suma de ciento ochenta y cuatro
pesetas, setenta y un céntimos, a que asciende el 5%
de cobranza voluntaria de dicho impuesto, por haber
ascendido dicha cobranza a 3.694³⁰ pesetas, daen-
dosele salida del capítulo de Imprevistos, por no ha-
ber consignación en ninguno del presupuesto.

También se aprobó sea abonada a D. Regino Gó-
mez Ordoñez, la suma de setenta pesetas, ochenta y
cinco céntimos, importe de la factura presentada de varios
efectos facilitados para estas dependencias municipales, daen-
dosele salida al capítulo 6.º, artículo 1.º

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
dió por terminado el acto, firmando todas las señas
concurrentes de que goza el Secretario Interino, así fero.



José Coronado Ayuntamiento

Muñoz Martínez

Diligencia El Alcalde y Secretario que suscriben certi-
fican: Que en el día de la fecha no se ha podido cele-
brar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Falavera la Real á dos de Junio de mil
novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde

José Coronado

El Sr. Secretario

Manuel Quintana

Señores concurrentes.

Acta de la sesión en 2ª convocatoria de 4 Junio 1934

D. José Coronado

" José Rodríguez

" Agustín Amador

" Ceodoro Amador

" Francisco Quarto

En la villa de Calaveras la Real, a cuatro de
Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus
Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores
Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesión pú-
blica ordinaria de este día en segunda convocatoria por no
haberse podido celebrar el día designado al efecto por falta
de número de señores Concejales, y al abrirse el acto a las vein-
tiuna horas, por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Corono-
do Pina, se mandó dar lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares
habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente
se les dé el cumplimiento debido.

Seguidamente se acordó aprobar la distribución
de fondos para el mes de la fecha.

Dada cuenta de la instancia que a la Corpo-
ración eleva el vecino Antonio Pascencia Roca, en supli-
ca de que se le conceda un auxilio benéfico para
poder atender a su enfermedad, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad concederle setenta y cinco pe-

setos, y que su importe, se le dé salida del capítulo 8.º, artículo 1.º

A propuesta del Concejal Don Francisco Duarte Castaño se acuerda por unanimidad requerir al vecino Don Marcial Negro Pérez, para que retire en el plazo de ocho días, del local que tiene arrendado para ceno de verano, la estercolera existente en el corral, por ser anti-higiénica y perjudicial para la salubridad pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, firmando todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Intermunicipal, certifico.



José Coronado

José Rodríguez

Francisco Duarte

Teodoro Cuadros y Agustín Estrada

Manuel Martínez

Diligencia: El Alcalde y Secretario Intermunicipal que suscriben certifican: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de señores Concejales

Talavera la Real a nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde.

El Sr. Int.



José Coronado

Manuel Martínez

Manuel Martínez

Tres Concejales

D. José Coronado

D. Vicente Rubio

D. Franco Duarte

Acta de la sesión en 2ª Convocatoria de 33. Junio 1934

En la Villa de Talavera la Real a once de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Salas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar el día designado al efecto por falta de número de Señores Concejales y abriendo el acto a las veintuna horas por el Señor Alcalde Presidente D. José Coronado Pinar, mandó dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares hechas en la semana se acordó que por el Señor Presidente se les dió el cumplimiento debido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los señores concejales de que yo el Secretario interino certifico.

José Coronado

Vicente Rubio

Franco Duarte

Manuel Martínez

Diligencia) El alcalde y secretario interino que suscriben certifican: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Talavera la Real a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

el alcalde

José Coronado

El Sr. Jefe

Manuel Martínez



Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria del día
18 de Junio de 1934.

D. José Coronado Piris	En la Villa de Talavera la Real a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria, por no haberse podido celebrar el día designado al efecto, por falta de número de los señores Concejales, y abriendo el acto a las veintuna horas, se mandó dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.
» José Rodríguez González	
» Teodoro Amador Román	
» Agustín Amador Guerrero	
» Andrés Becerra Ardila	

Dada cuenta de las pidenes y circulares hechas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Examinada la cuenta presentada por D. José Amador Guerrero, por el arreglo de herramientas, se acordó aprobarla, y su importe de dieciseis pesetas, se les dé salida del capítulo 11, artículo 3º.

También se acordó abonar cuarenta pesetas, por los gastos de viaje y estancia en Badajoz de la Comisión compuesta por el Alcalde, Concejales Andrés Becerra Ardila y José Rodríguez González, y el Secretario Interino, Don Manuel Martínez Muñoz, que se trasladaron en Badajoz el día 14 del actual a conferenciar con el Sr. Ingeniero Jefe de la Comisión provincial de Reforma Agraria, sobre la siega del Cultivo Intensivo, y explotación de las eras; dándosele salida del capítulo 2º, artículo 1º.

Igualmente se acordó abonar al Depositario la suma de dieciseis pesetas, que existen en su contra por los descuentos del 1,20% de los libramientos oficiales del 1º trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.



José Coronado Amador Becerra

Fedoro Amador

José Rodríguez Agustín Amador

Manuel Martínez

Diligencia El Alcalde y Secretario interino que suscriben certifican: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de señores Concejales.

Talavera la Real a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El alcalde

El Secretario



José Coronado

Manuel Martínez

Dos concurrentes

D. José Coronado
D. Agustín Amador

Acta de la sesión en 2ª Convocatoria del día 23 Junio 1934

En la villa de Talavera la Real a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión pública ordinaria de este día en 2ª Convocatoria por no haberse podido celebrar el día designado

al efecto por falta de número de Señores Concejales, y
abriendo el acto a las veintinueve horas por el Señor
Alcalde. Presidente D. José Coronado Pivín se mandó
dar lectura del acto de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta por mi el Secretario interino y
de orden del Señor Alcalde de los ordenos y circula-
res habidas en la semana se acordó que por el Señor
Presidente se les dé el debido cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se dió por terminado el acto firmando la pre-
sente acta todos los señs concurrentes, de que yo
el Sr. interino certifico.

José Coronado

Agustín Almador

Manuel Martínez

Diligencia: El Alcalde y Secretario interino que suscriben
Certifican: Que en el día de la fecha, no se ha podi-
do celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Falóvase la Real a treinta de junio de
mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Sr. interino

José Coronado

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria del día 2 de Julio de 1934.

D. José Coronado
" Agustín Amador

Con la villa de Talavera la Real, a dos de julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan, previa convocatoria tal efecto, para celebrar sesión pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria, por no haberse podido celebrar el día designado al efecto, por falta de número de los señores Concejales, y abriendo el acto a las veintidós horas se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se leyó el cumplimiento debido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Interior, certifico.



José Coronado Agustín Amador

Manuel Martínez

Diligencia y El Alcalde y Secretario interino que suscriben certifican: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Calavera la Real a siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde

El Sr. Interino

José Coronado

Mmanuel Martínez

Señores concurrentes
D. José Coronado
• Andrés Bizarra Arce
• Mariano Flores
• Francisco Duarte
• José Acosta Busta
• Agustín Amador

Acta de la sesión en 2ª convocatoria del 9 Julio 1934

En la villa de Calavera la Real, a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria, por no haberse podido celebrar el día señalado al efecto por falta de número de los señores Concejales, y abriendo el acto a las veintuna horas por el Sr. Alcalde-Presidente. Don José Coronado Piri, mandó dar lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares hechas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Examinada que fue se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

También se aprobó la cuenta presentada por Tomás Colias Domínguez, del importe de ruina estantería para el archivo municipal, que asciende a noventa y cinco pesetas, dándosele salida del capítulo 8º, art. 1º.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los reunidos que con arreglo a cuanto determina el artículo 8.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de Junio último, se estaba en el caso de nombrar Presidente y Suplente de éste, que ha de formar parte de la Junta local de Contratación de Fiegos. Por unanimidad acuerdan nombrar Presidente al Concejal Don Mariano Flores Román y Suplente al Concejal Don Francisco Duarte Castaño.

También se acordó por unanimidad abonar los gastos de viaje efectuado por los Inspectores de la Delegación del Trabajo en la visita de varias fincas de patronos de esta localidad, para hacer cumplir las bases establecidas para la recolección, y su importe, una vez presentada factura, se le dé salida del capítulo 9.º, artículo 1.º

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.

José Coronado

Mariano Flores Román

Andrés Nevea

Francisco Duarte Castaño

Gerardo Cortés

Secretario Interino

Mariano Flores Román

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria de 14 de Julio 1934.

D. José Coronado.
" Andrés Becerra.
" Mariano Flores.
" Vicente Rubio.
" José Acosta.
" Francisco Duarte.
" Agustín Amador.

En la villa de Calaveras la Real, a catorce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Salas Capitulares los señores que al margen se expresan, para celebrar sesión pública ordinaria de este día, y siendo las veintidós horas el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Coronado Páez declaró abierta la sesión y mandó a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a los reunidos del Decreto del Ministerio de Agricultura de once del actual, sobre la recolección de la Intensificación de Cultivo, que, con arreglo a cuanto determina el art. 6º de dicho Decreto, había que proceder al nombramiento de un Delegado del Municipio para que intervenga y haga cumplir dicha disposición. Puesto a votación secreta el nombramiento de dicho Delegado, recayó en el Sr. Alcalde, Don José Coronado Páez, que obtuvo seis votos en pro y uno en contra.

Acto seguido, y por unanimidad, se acordó nombrar para vigilar las obras de la Intensificación de Cultivo, a Don Manuel Amador Rodríguez y Don Hermenegildo Becerra Ardita) digno Casero Gaspar, con el jornal que disfruten los demás guardas, y que de estos nombramientos se le dé cuenta a la Junta Directiva, para acordar el tipo de jornal y condiciones, toda vez que con arreglo a lo decretado, tiene que abonarlo la Cooperativa Obrera.

Terminado el orden del día se invita a los señores Concejales para que hagan los ruegos y

preguntas que estime oportunos.

Y no habiendo quien quiera hacer uso de la palabra, ni asunto más que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.



Entre parentesis - Beerra Ordeu = no vale =

José Coronado Agustín Ordeu

Rafael Beerra Mariano Flores

José Acosta Vicente Rubio

Miguel Martínez

Señores concurrentes. Sesión extraordinaria del día 19 Julio de 1934.

Presidente
Delegado Gubernativo, Don Rafael Gallardo Simón


En la villa de Talavera la Real, a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, previa citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para inspeccionar la gestión económico-administrativa de esta Corporación municipal, Don Rafael Gallardo Simón, con asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, con el fin de celebrar reunión extraordinaria, y siendo las diecinueve, hora fijada en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente declaró abierto

Señores del Ayuntamiento
José Coronado
José Rodríguez Agustín Amador
Emilio Beerra
Mariano Flores
José Acosta
Vicente Rubio

el acto, exponiendo: Que la reunión tiene por objeto, según ya consta en la convocatoria, dar cuenta a la Corporación de su designación como Delegado de la Superior Autoridad Civil de la provincia para inspeccionar esta gestión económico-administrativa, cuyo cometido ha comenzado en esta fecha, lo que ponía en conocimiento de los Sres. Concejales, su consonancia con lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento de procedimiento en vigor.

Verificada lectura por mí el Secretario del oficio n.º 861 del Negociado 1.º, fecha 11 del actual, de repetida Superior Autoridad Civil, dirigido a esta Alcaldía, por el que comunica el nombramiento, el Ayuntamiento quedó actuado y conforme ofreciendo prestar su cooperación, tanto individual como colectivamente, en cuanto asuntos fuera requerido.

Y siendo este el único objeto de la reunión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, estudiándose la presente acta, que firman los concurrentes, de todo lo cual yo como Secretario, certifico:


[Signature]

[Signature]
José Coronado

José Rodríguez Aguirre Amador

Andrés Recorro

Mariano Novy

José Abad

Vicente Suelbis

[Signature]
Manuel Martínez

Diligencia El Alcalde y Secretario interino que suscriben
 Certifican: Que en el día de la fecha no se ha podido
 celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Jalavera la Real a veintitres de Julio de
 mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Sr. Interino



José Coronado

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 23 de Julio de 1934
 en 2ª convocatoria

En la villa de Jalavera la Real, a veintitres de
 Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus
 Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se
 relacionan, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión
 pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria, por no
 haberse podido celebrar el día señalado al efecto por falta
 de número de los Sres. Concejales, y abriendo el acto a las
 veintitres horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se orde-
 nó dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las oraciones y circulares
 habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente
 se les dé el cumplimiento debido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
 se dió por terminado el acto, que firman los concurrentes,
 de que yo el Secretario Interino, certifico. - Sobre ras-
 pado en número y letra = veintitres = vale.



José Coronado e Interino

Diligencia. El Alcalde y Secretario interino que suscriben certifican: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de señores Concejales.

Calavera la Real veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El tri-interino

José Coronado

Manuel Martínez



Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de Julio de 1934.

D. José Coronado Páez
" Agustín Almador
" Francisco Duarte

En la villa de Calavera la Real, a treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto para celebrar sesión pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria, por no haberse podido celebrar al efecto por falta de número de señores Concejales, y cubriendo el acta por el Sr. Alcalde, mandó dar lectura del acta de la contienda, que fue aprobada.

Dada cuenta por mí el Secretario de orden del Sr. Alcalde de todas las órdenes y circulares hechas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Por el Secretario Interinterino se dio cuenta a la Corporación, que había necesidad de nombrar un Comisionado para que asista al ingreso de los mozos en Caja, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a D. Manuel Martínez Duque, al que se le asigna la comisión de veinticinco pesetas, con cargo al capítulo 1º, artículo 11.

Y Puesto de manifiesto a la Corporación por el

Sr. Alcalde el tipo de rentas fijadas por el Instituto de Reforma Agraria a las fincas afectadas por la Intensificación de Cultivos, y que dichas rentas fuesen una desproporción considerable y algunas muy elevadas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar una Comisión compuesta por el Concejal Don Francisco Duarte Castaño y un empleado administrativo para entrevistarse con el Sr. Presidente de la Comisión provincial de Reforma Agraria y, si ser posible, con los dueños de las fincas que tienen su domicilio en Badajoz para llegar a un acuerdo en el tipo de renta; dándosele salida a los gastos de esta comisión del capítulo 2.º, artículo 1.º

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se cerró por terminación el acto, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.

José Coronado Agustín Truado

Francisco Duarte

Manuel Martínez

Diligencia: El alcalde y secret. interino que suscriben certifican: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de señores Concejales.

Faló en la Real catedral de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde.

El Sr. Interino

José Coronado

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2.^a convocatoria del
día 6 de agosto de 1934.

En la villa de Zalamea la Real, a seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, para convocatoria al efecto se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan, para celebrar sesión pública ordinaria de este día en 2.^a convocatoria, por no haberse podido celebrar el día señalado al efecto por falta de número de señores Concejales, y abierto el acto a las 21 horas, por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Coronado Jirís, se mandó dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Examinada que fue por los Sres. concurrentes, se aprobó la distribución de fondos del mes de la subm.

Igualmente se acordó por unanimidad abonar al Depositario de los fondos municipales la suma de veintiocho pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, importe de los descuentos del 1,20% de los libramientos oficiales correspondientes al 2.^o trimestre del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.



José Coronado y Agustín Amador

Manuel Martínez

Diligencia El Alcalde y Secretario interino que suscriben certifican: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Falóvase la Real á once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde.

El Sr. - Jefe

Mariano Martínez



Jose Coronado

Ses Concurrantes

Acta de la sesión de 33 de agosto 1934 en 2ª convocatoria

En la villa de Talavera la Real á trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sus Salas Capitulares, los Señores Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesión pública ordinaria de este día en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día designado al efecto por falta de número de Señores Concejales, y abriendo el acto á las veintinueve horas por el Señor Alcalde-Presidente D. José Coronado Pérez, se mandó dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana se acordó que por el Señor Presidente se les dió el cumplimiento debido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Señores Concurrantes de que yo el Secretario interino certifico.

Jose Coronado Aguirre



Mariano Martínez

Diligencia } El Alcalde y Secretario que suscriben certifi-
can: Que en el día de la fecha no se ha podido
celebrar sesión por falta de número de Señores Con-
cejales

Falavera la Real a diez y ocho de
agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Sr. Secretario

José Coronado

Mariano Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria del
Día 20 de Agosto de 1934.

En la villa de Talavera la Real, a veinte de
agosto de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria
al efecto se reunieron en sus Salas Capitulares los señores
Concejales que al margen se relacionan, para celebrar sesión
pública ordinaria de esta día en 2ª convocatoria, por
no haberse podido celebrar el día señalado al efecto por
falta de número de señores Concejales, y abiendo el acto
a las 21 horas, por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José
Coronado Pirel, se mandó dar lectura del acta de la
anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta a la instancia que presenta al
Ayuntamiento el vecino Don Miguel Doncel Villalobos,
solicitando del Ayuntamiento que suspendan el procedimiento
de apremio que le sigue el Agente Ejecutivo del mismo ma-
nifestando que ni él ni su defunto padre, Emiliano Don-
cel Cienza son deudores por ningún concepto al Ayun-
tamiento, y que sea sustituido el actual Depositario

de la cebada embargada por dicho Agente Don Luis Piñero
 Purificación por el también vecino Don Manuel Villalobos
 Ciencia & Mayor, y que se le mande comunicar en for-
 ma auténtica el importe de la cantidad que se pretende
 asegurar por dicho embargo. El Ayuntamiento acuerda
 que ignorando el procedimiento que siga el Agente Ejecu-
 tivo contra el vecino D. Miguel Doncel Villalobos, como he-
 redero de Emeliano Doncel Fienza, se le requiera a dicho
 Agente para que informe de dicho procedimiento por con-
 ducto del Sr. Alcalde y que de momento se suspenda
 la continuación del procedimiento hasta que emita in-
 forme el Abogado-Asesor de lo que debe hacer la Corporación.

Seguidamente se acordó aprobar la factura de Juan
 Sánchez León, de gastos de viaje del Sargento Mu-
 nicipal, para conducir su herido al Hospital el
 29 de Julio último, y conducir al Sargento al
 levantamiento de su cadáver el día 13 del actual, y
 cuyo importe de treinta y cinco pesetas, se le de-
 dedica del capítulo 1.º, artículo 10.º

Dada cuenta del informe de los Inspectores
 de Sanidad sobre el local conal de Barquero, se acor-
 dó que se requiera a la Comisión de Sanidad para que
 emita informe, no solo de dicho local, sino del Sa-
 lon Teatro del Sr. Arbas, para que manifieste
 si está en condiciones de dar espectáculos públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
 dió por terminado el acto, que firman los Concejales,
 de que yo el Secretario Interino, certifico.

Jose Coronado

Mariano Niza

Francisco Cuartero



Agustin Arnado

Manuel Martínez

Diligencia El Alcalde y Secretarios interino que suscribe certifica: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Calaveras la Real á veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde,

El Sr. Interino

Jose Coronado

Manuel Martínez



Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria del día 27 de agosto de 1934.

En la villa de Calaveras la Real, a veintiseiete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan, para celebrar sesión pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria, por no haberse podido celebrar el día señalado al efecto por falta de número de Señores Concejales, y abriendo el acto a las 21 horas, por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Coronado Pujis, se incidió dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se rogara al Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades para el año actual, y por última vez para que rectifique las estimaciones y gree el reparto, y de no ser

pero en el imprescindible plazo de ocho días, se de-
 cuenta de ello al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
 para que nombre quien debe haberlo en sustitución
 de la Junta.

Por haberse más asuntos de que tratar,
 se dió por terminado el acto, firmado los Sres.
 concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.



José Coronado Mariano Pliva
 Manuel Martínez

Agustín E. Guadalupe
 Diligencia } El Alcalde y Secretario interino que suscri-
 be certifica: que en el día de la fecha no se
 ha podido celebrar sesión por falta de número de
 Señores Concejales



Talavera la Real a primero de Sep-
 tiembre de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

El Sr. Interino

José Coronado
 Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión extraordinaria del día
 2 de Septiembre de 1934.

En la villa de Talavera la Real, a dos
 de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro
 previa citación al efecto, y bajo la presidencia del
 Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil,
 de esta provincia, D. Rafael Gallardo Giménez,

13
y asistido de mí el Secretario accidental de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Sres. anotados al margen que constituyen la totalidad hoy del Ayuntamiento de esta villa, con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de procedimiento, dándose lectura del pliego de cargos formulado por el Delegado de A. M., con motivo de la Inspección de la gestión económica-administrativa de este Ayuntamiento.

Siendo las doce hora fijada en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, ordenando al Secretario actuante la lectura de mentado pliego de cargos, como así lo verificó, y de quedar entendidos firmaron los Concejales asistentes el original de mentado pliego de cargos y el recibí de su duplicado.

En este acto el Sr. Delegado hace presente que por los mismos interesados pueden formular los descargos que estimen convenientes, o hacerlo por escrito en un plazo de cinco días, ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. En nombre de los Concejales contesta el Alcalde, D. José Coronado, haciendo presente que el escrito de descargo, será presentado ante la primera Autoridad de la provincia.

Siendo este el único objeto de la reunión, después de acordarse entregar copia certificada de este acta al Sr. Delegado, por el mismo, como Presidente, se declaró terminado el acto, que firmaron los concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifica.

J. Coronado

José Coronado

José Rodríguez y los otros
 Teodoro Cuador ~~Francisco Cuador~~
 Andrés Recena y Agustín Cuador
 Mariano Flores
 Manuel Martínez
 Sin-actuar

Ses. Concurrerentes

Acta de la sesión en 2ª Convocatoria del 3 de Septiembre 1934.

En la villa de Badajoz la Real a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Salas Capitulares, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se relacionan, para celebrar sesión pública en segunda convocatoria de este día por no haberse podido celebrar el día señalado al efecto por falta de número de señores Concejales, y abriendo el acto a las veintinueve horas por el Sr. alcalde se mandó dar lectura del acta de la anterior que fué aprobada o sea la ordinaria del veintisiete de agosto último.

Dada lectura de las órdenes y circulares habidas en la semana se acordó que por el Sr. Presidente se les di el cumplimiento debido.

Examinada que fué se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha con la preferencia que determina el Estatuto municipal.

X Los reunidos por unanimidad acordaron nombrar una Comisión compuesta por los Sres. Concejales Don Franc.^{co} Duarte Castaño; D. Mariano Flores Román; D. José Acosta Brasto y Secret. interino del Ayuntamiento D. Manuel Martha Ninter, para que se trasladen a Badajoz a informarse del abogado asesor del ayuntamiento D. Teodoro Corchero para el descargo que debe hacer el Municipio al pliego de cargos presentado por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil nombrado para la Inspección económico-administrativa de este ayuntamiento y que se le abonen de fondos municipales para los gastos que se le ocasionen la suma de Cuarenta pesetas, que se le dará salida del Capítulo 2.º artículo 1.º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario

Certifico.



José Coronado Audu Decura

Francisco Cuervo et al. inter. ~~del~~ da

Y así lo está Mariano Román

Manuel Martha

Diligencia El Alcalde y Secretario interino que suscriben certifican: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Calavera la Real a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El alcalde

José Coronado

El Sr. Interino.

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria del día 10 de Septiembre de 1934.

En la villa de Calavera la Real a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, los Sres. Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesión pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria, por no haberse podido celebrar el día designado al efecto por falta de número de Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde-Presidente, a las 21 horas, declaró abierto el acto, mandando dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la Presidencia se les dé el cumplimiento debido.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó abonar veinte pesetas por el viaje de automóvil, para trasladarse a esta el Abogado-Asesor de este Municipio D. Ceodoro Corchero, para consultarse varios asuntos, y que su importe se le dará salida del capítulo 2º, artº 1º.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó a los reunidos que se estaba en el caso de acordar lo que había que abonar al Barquero Agustín Jimena Do-

laños, por el paso de la Barca por el Río Guadiana del Peatón y la caballería para entregar y recoger el correo en la Estación de Talavera, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se le abone ciento cincuenta pesetas por todo el año actual, y que por no tener consignación en ningún otro capítulo del presupuesto se le dé salida del de Imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.

José Coronado

Manuel Martín

Francisco Cuartero

Fernando Amador

Manuel Martínez

Diligencia: El Alcalde y Secretario interino que suscriben Certifican: Que en el día de la fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de Señores Concejales.

Talavera la Real a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Sr. Secretario

José Coronado

Manuel Martínez



Señores concurrentes. Sesión extraordinaria del día 18 de Septiembre de 1934.

En la villa de Calavera la Real, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; previa citación al efecto, se reunieron en las Salas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Don Evaristo Piña Tetaseo, nombrado por dicha Superior Autoridad, para suspender al Ayuntamiento actual y posesionar a los Concejales interinos nombrados por referida Autoridad, con asistencia de mi el Secretario accidental, los señores que al margen se relacionan, con el fin de celebrar reunión extraordinaria, y siendo las diez, hora fijada en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, exponiendo: Que la reunión tendrá por objeto, según ya consta en la convocatoria, dar cuenta a los reunidos de su designación como Delegado de la Superior Autoridad Civil de la provincia para suspender al actual Ayuntamiento y dar posesión al nuevo designado por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de 15 del actual.

Verificada lectura por mi el Secretario del oficio 1.212 del negociado 1.º, fecha 15 del actual de referida Superior Autoridad Civil, dirigido a esta Alcaldía, por el que comunica la suspensión de los actuales Concejales y los cargos que ejercer, que son los siguientes: Don José Coronado Pires, Alcalde; Don Vicente Rubio Gómez, 1.º Teniente Alcalde; Don José Rodríguez González, 2.º Teniente Alcalde; Don

Andrés Becerra Ordila, Don Federico Armador Román, Don José Acosta Busta, Don Mariano Flores Román, Don Agustín Armador Guerrero y Don Francisco Duarte Castaño, Roneyales, los cuales, a pesar de haber sido citados en forma legal, no han asistido a este acto, cesando en sus cargos respectivos; y para sustituirlos, y cubrir además las tres vacantes que existían, han sido designados los Sres. siguientes: Don Pedro Fianza Alvarez; Don Leopoldo Río Lagrimal; Don Enrique Martíu Muepán; Don Antonio Salguero Salguero; Don Lucadio Valle Fianza; Don Jesús Portugal Cortés; Don Manuel Alvarez Salguero; Don José Basago Durán; Don Avelino Villalobos Guerrero, Don José Ordila Crespo; Don Juan Ordóñez Ordila y Don Juan Martínez González, que estando todos presentes en este acto aceptan el cargo y se posicionan del mismo; y en sugeto a los Concejales que cesan, les ha sido notificado el cese de Concejales y cargos que ostentaban, con entrega de la correspondiente comunicación, donde se les da traslado de dicha resolución íntegramente.

Acto seguido se procedió por los Concejales designados a la elección secreta de cargos, y dando principio la elección, dió el siguiente resultado:

Para Alcalde-Presidente, Don Pedro Fianza Alvarez, por 12 votos.

Para primer Teniente Alcalde, Don José Basago Durán, por 11 votos, y una papeleta en blanco.

Para segundo Teniente Alcalde, Don Leopoldo

do Río Lagrimal, por 12 votos.

Incontinenti los Sres. nombrados tomaron posesión de sus respectivos cargos, haciéndoles entrega de las insignias representativa de los mismos, por la Superioridad que preside este acto.

Acto seguido los Sres. reunidos acuerdan, señalar el día de mañana, a las cinco de la tarde, con el fin de celebrar nuevamente sesión y recordar el nombramiento de las correspondientes comisiones de que ha de componerse este Ayuntamiento, acordándose así mismo en este acto fijar los domingos, a las 12 horas, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando todos los Sres. concurrentes, con el Sr. Delegado Presidente, de que yo el Secretario accidental certifico.



Francisco Peña

J. Barayo

Pablo Ferrer

Leopoldo Rio

José María

Juan Persegat

José María

Enrique Martín

Juan Martínez

Leocadio Valle

Manuel Alvarado

Antonio Salgado

Juan Ordóñez

Manuel Martín

Acta de la sesión extraordinaria del día 19 de Septiembre de 1934.

En la villa de Talavera la Real a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de este día, previa convocatoria al efecto, la cual fué abierta a las diez y siete horas por el Sr. Alcalde. Presidente D. Pedro Ciencia Alvarez, quien mandó dar lectura del acta ^{de la} anterior que fué aprobada.

Acto seguido yo el infrascripto Secretario y por orden del Señor Alcalde di lectura a la Corporación del artículo sesenta de la vigente Ley Municipal por el cual se determina en concordancia con el Estatuto Municipal que en la segunda sesión que celebre el nuevo Ayuntamiento, se proceda a designar las Comisiones permanentes entre los individuos del mismo; acordando el cumplimiento exacto de este mandato de la Ley dividiendo en cuatro expresas Comisiones, procediendo seguidamente a la votación secreta que disponen dicha Ley, dando el siguiente resultado.

Primera Comisión para Presupuestos, Cuentas, arbitrios y Pósitos: D. Pedro Ciencia Alvarez, D. José Pasago Durán y D. Enrique Martín Morcha.

Segunda Comisión: para Abastos, Armillaramientos y Repartos: D. Pedro Ciencia Alvarez, Don Avelino Tillasola Guerrero, D. José Ardita Crespo y D. Juan Martínez Comalón.

Tercera Comisión para Instrucción Pública.

y Policía Urbana y Rural: D. Pedro Eienza
Alvarez, D. Juan Ordenier Ardila, D. Antonio
Salguero y Salguero y D. José Prasaño Durán.

Cuarta comisión para Beneficencia, Sa-
nidad y Obras Públicas: D. Pedro Eienza
Alvarez, D. Jesús Portugal Cortés, D. Leoca-
dio Valle Eienza y D. Manuel Alvarez Sal-
guero.

Terminada esta votación y enterados los
señores Concejales del cargo que a cada uno
le quedaba designado por la suerte, promete
con todos cumplir con su cometido.

Seguidamente se acordó por unanimidad
nombrar Presidente de la Junta Local de
Contratación de Trigo a D. José Ardila Crespo
y Vicepresidente de la misma a D. Arcelino Vi-
llalobos Guerrero.

También se acordó por unanimidad nombrar
Delegado para la intervención en la interpreta-
ción de cultural al Sr. Alcalde Presidente D. Pedro
Eienza Alvarez.

Acto seguido y por unanimidad se nombró la
Comisión de festejos y vigilancia durante los días
de feria y que ocayo en los señores Concejales
D. Jesús Portugal Cortés, D. Enrique Martín
Mertrán y D. José Ardila Crespo.

Seguidamente se acordó por unanimidad
nombrar dos vocales Concejales para la
administración y distribución de la décima
de contribuciones, recayendo en los señores D.
Leocadio Valle Eienza y D. Arcelino Villalobos
Guerrero.

No habiendo más asuntos de que tratar

se da por terminada el acto, firmando todos
los concurrentes, de que yo el Secretario Interino
certifico.



Pedro Ferrer

J. Barayo

José Cháida

Leopoldo Rúa

José

Manuel

Leocadio Valle

Manuel Alvarez

Enrique Martín

Juan Martín

Juan Grotón

Antonio Salguero (mauor)

Manuel Martín

José

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria del día 23 Septiembre 1934.

D. Pedro Ciencia Alvarez
 " José Berugo Durán
 " Leopoldo Ruiz Saquimal.
 " José Ardila Crespo.
 " Leopoldo Valle Ciencia.
 " Enrique Martíu Merchán
 " Manuel Alvarez Salguero
 " Avelino Villalobos Guzmán
 " Juan Ordoñez Ardila
 " Antonio Salguero Salguero.
 " Juan Martínez González

En la villa de Catawona la Real, a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en sus Salas Capitulares los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pedro Ciencia Alvarez, quien a las doce horas declaró abierta la sesión y mandó dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.



Pedro Ciencia Alvarez

Leopoldo Ruiz Saquimal

José Berugo Durán

Antonio Salguero Salguero

Manuel Alvarez Salguero

Enrique Martíu Merchán

Juan Martínez González

José Ardila Crespo

Manuel Martíu Merchán

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria del día 30 Septiembre 1934.

D. Pedro Cienza.
" Leopoldo Río.
" Abelino Villalobos.
" Enrique Martín.
" Susu Martínez.
" Jesús Perregal.
" José Alcázar.
" Antonio Salguero.
" Manuel Álvarez.

En la villa de Calaveras la Real, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cienza Álvarez, quien abriendo el acto a las doce horas, mandó dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Seguidamente, y por unanimidad, se acordó abonar al Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Everisto Peña, la suma de setenta y nueve pesetas, por sus dietas y gastos de viaje al trasladarse a esta para destituir al anterior Ayuntamiento y darle posesión al actual, cuyo importe se le donó salida del capítulo de Imprevistos, por no tener consignación en ninguno otro del presupuesto.

Combién se acordó por unanimidad que se requiera por el Sr. Alcalde al Agente Ejecutivo D. Filonio Cordero Peña, para que efectúe una liquidación general ante el Sr. Alcalde saliente y el entrante, con arreglo al cargo y data de Intervención y cese en sus funciones.

Igualesmente se acordó por unanimidad que desde el día primero de Octubre cese en sus funciones el Sr. Abogado-Asesor de este Ayuntamiento Don Eudoro Rorcher Sánchez, en igual que el Agente de este Municipio en la Capital, Don Nicolás de Pablo, y desde igual fecha, y que

se requiera a éste por el Sr. Alcalde para que envíe la liquidación del trimestre actual de todos los pagos y cobros efectuados.

Así mismo se acordó por unanimidad que se borren todos los letreros subvertidos que existan en las paredes de las calles y plaza de la población, y que se encargue de ello el Alcaide. Por Pública Don José Durán Bolado.

De la misma manera se acordó que la campana existente en el Municipio, no se toque para ningún caso como no sea para fuego y alarma y para otros casos con el permiso previo del Sr. Alcalde. Presidente.

Por unanimidad se acordó que se requiera inmediatamente por el Sr. Alcalde al vecino Manuel Amador Román, para que en el plazo de cuatro días efectúe el pago del préstamo e intereses que actúa, así que le hizo el anterior Ayuntamiento y precedente del préstamo concedido a pequeños labradores por la Caja Extremeña de Previsión Social.

También se acuerda por unanimidad, que vista la situación económica en que se encuentra este Municipio, cese, a partir del día diez del actual, como escribiente temporero Manuel Dejarano Santiago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Intero, certifico

Pedro Alcaraz Leopoldo Rúa Enrique Martín

Manuel Alcaraz

Juan Martínez

José Cortés

Antonio Salgado

José Trobisa

Manuel Alcaraz

Enrique Martín

Señores concurrentes. Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Octubre 1934

D. Pedro Fierza.
" José Barago.
" Leopoldo Rio.
" José Arclita.
" Antonio Salguero.
" Genio Portugal.
" Urdino Villatobas.
" Manuel Alvaroz.
" Juan Martínez.
" Leopoldo Valle.
" Enrique Martín.

En la villa de Calatorao la Real, a siete de Octubre de mil novecientos Treinta y cuatro; se reunieron en sus Casas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de este día. El Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Fierza Alvaroz, a las doce horas declaró abierta la sesión, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares hechas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido, acordándose así mismo aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha con el orden de preferencia que fija el Estatuto Municipal.

De orden del Sr. Alcalde, di lectura de la instancia que a la Corporación eleva el vecino de esta villa, Don Manuel Muñoz Grisado Fernández, solicitando le sea concedida la plaza vacante de Practicante Municipal, ya que está en posesión del título correspondiente para ejercer dicho cargo. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda al anuncio de la vacante con arreglo al Reglamento de Sanitarios, y una vez examinadas las solicitudes que se presenten, el Ayuntamiento resolverá lo que proceda.

El Alcalde-Presidente manifestó a los reunidos que se tenía que proceder al nombramiento de un representante de este Ayuntamiento para que forme parte del Consejo local de Primera Enseñanza. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Vocal de dicho Consejo al concejal Don Enrique Martín.

Se dió por entrada la Corporación de la concesión de las Cincuenta mil pesetas que han sido concedidas por el Estado para dar principio a las obras del camino vecinal de esta Villa a La Albuera, acordando por unanimidad se le den las más expresivas gracias por dicha concesión a los Excmos. Sres. Ministros de Obras Publicas, Guerra y de Gobernación, que intervinieron en las gestiones realizadas para tal fin.

También acordaron por unanimidad que se proceda por la Comisión de Beneficencia, a la revisión de las listas de Beneficencia, y una vez efectuada esta revisión, la presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Iguualmente se acordó que se proceda al blanqueo general de la Casa-Quartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento, y que su importe se le dé salida del capítulo y artículo correspondiente, y que cuando las circunstancias económicas lo permitiera, se proceda a la construcción de seis rejas para las ventanillas de dicho Quartel.

Enterados del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, invitando a este Ayuntamiento para contribuir con algún donativo para destinarlo a la adquisición de libros para las Escuelas Municipales de Niños, Sociedad de Editores; se acordó por unanimidad contribuir con cien pesetas, dándole salida del capítulo de Imprevistos, por no tener en ninguno otro consignación en Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los Sres. concurrentes de que yo el Secretario Interino, certifico

Pedro V. [Signature]

J. Barajo

Leopoldo Nio	José Echola
Antonio Salguero	José Pedregal
Maximiliano	Manuel Alvarez
Juan Martínez	Leocadio Valle
Enrique Martín	Mariano Martín

Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 14 de Octubre 1934.

En la villa de Cebalvera la Real, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en sus Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día. El Sr. Alcalde, Don Pedro Ciencia Alvarez, a las doce horas declaró abierta la sesión, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares hechas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Debido a estar suspendido el Agente de este Ayuntamiento en la Capital, Don Nicolás de Pablo, en sesión de 30 de Septiembre último, manifestó el Sr. Alcalde que se estaba en el caso de nombrar quien le sustituya y que fuera de la confianza plena del Municipio. El Ayuntamiento por unanimidad, y en vista de estar reunido más de las dos terceras partes de la totalidad de Concejales se que se compare esto,

nombró agente de este Ayuntamiento en Badajoz, a Don Cayetano Vataer Gragera, con el haber consignado en presupuesto, y que por la Alcaldía se comuniqué este nombramiento al interesado. +

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico



~~Pedro Ferrer~~

J. Bermejo

Leopoldo Ria

José Indito

Procedio Valle

J. J.

~~Antonio Salguero~~

Juan Ordóñez

Antonio Salguero

Enrique Mart

Manuel Alvarez

José Cortes

Manuel Martínez

Señores concurrentes. - Acta de la sesión del día 23 Octubre 1934.

En la Villa de Badajoz la Real, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Cienca Alvarez, abriendo el acto a las doce horas, y se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Se acordó ampliar el nombramiento de Agente de la Capital como requisito necesario con sus facultades de intervenir con el cobro de intereses de inscripciones y demás que tuviera que verificar este Ayuntamiento, tanto en Hacienda, Diputación como además Oficinas públicas. A Capital y Valas

Se acordó así mismo conferir poder tan amplio como en derecho sea preciso al vecino de Cáceres Don Francisco Martín Merchán para que en nombre de este Ayuntamiento reciba de la Caja Extremeña de Previsión Social, los sobrantes que al Ayuntamiento correspondía percibir de los intereses de las inscripciones depositadas en el Banco de España en Cáceres, en garantía del préstamo concertado por este Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Previsión y la expresada Caja, habiendo de considerarse extensivo el apoderamiento que se confiere a dicho Sr. Merchán para percibir, no solo la porción de intereses que la Caja tuviera percibida y pendiente de entrega, sino las que en lo sucesivo tuvieren vencimiento, así como para hacerse cargo de la lámina número 10.376 que se encuentra depositada en dicho Banco; y dándose certificación de este acuerdo al mentado Sr. Martín Merchán, para que pueda acreditar el poder que se le confiere.

Se dió cuenta del escrito presentado por la Priora del Convento de las Carmelitas Descalzas de esta Villa, solicitando el reconocimiento de ciertos derechos que en el mismo alegan y se procediera a la inclusión en el inventario de Rementeros privados el que posee esta Comunidad dentro del Convento de referencia, acordándose en su virtud que dicho escrito pase a estudio de la Comisión de

Beneficencia, Sanidad y Obras Públicas.

Se acordó así mismo conceder un auxilio benéfico al enfermo vecino de esta villa Castor Miguel Rivera, de veinticinco pesetas, a cuya suma se le dará salida en el capítulo y artículo correspondiente.

Esta Corporación por unanimidad acordó telegrafiar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, prestándole su adhesión más entusiasta y suplicándole se haga justicia con los autores de las víctimas ocasionadas en el movimiento sedicioso que tan lamentablemente ha sufrido la Nación.

Igualmente se acuerda abrir una suscripción pública con el fin de recaudar fondos para destinarlos a la fuerza pública y sus familiares, que tan heroicamente han intervenido en la represión del expresado movimiento, iniciando esta suscripción el Ayuntamiento con cien pesetas, a la que seguirá con el importe de un día de haber de todos los funcionarios municipales, cuyo oficio mismo tiene hecho a esta Corporación, la que se transmitirá su agradecimiento. x y

No habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, firmando todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.



Pedro Fuentetaja

Leopoldo Rúa

Juan Martínez

Manuel [illegible]

Manuel Álvarez

Juan Ordóñez

José Beruete

Yerocedio Valle

Antonio Salguero

Enrique Martín
José Challa
Manuel [illegible]

Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 28 de Octubre 1934.

En la Villa de Calaveras la Real, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en sus Salas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día. El Sr. Alcalde, Don Pedro Cienra Alvarez, a las doce horas declaró abierta la sesión, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares hechas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido.

Se acordó unánimemente variar, en la forma siguiente, los nombres de las calles y plazas de esta localidad que hizo figurar el sectorismo del anterior Ayuntamiento:

García Hernández	por	Bachiller Diego Sánchez
Indalecio Prieto	por	Iglesia
Mariana Pineda	por	Diego Hidalgo
Plaza Marcos Vázquez	por	Plaza San José
Fermín Galán	por	Poeta
José Mateus	por	Duque
Marcos Vázquez	por	San José
Margarita Mateu	por	Salazar Alonso.
Progreso	por	Ramón y Cajal
Francisco Ferrer	por	Arenal
Avenida Franco Ferrer	por	Avenida calle Arenal.
Julian Besteiro	por	Boneto
La Libertad	por	del Excmo

Así mismo se acordó por unanimidad comunicar a los insignes extremeños y diputados por esta provincia, Don Rafael Salazar Alonso y

Don Diego Hidalgo Durán, el acuerdo de este Ayuntamiento haciendo figurar a dos calles de este pueblo sus nombres.

El Sr. Alcalde da cuenta de que a pesar del requerimiento que se le hizo oficialmente, y otras muchas particulares, al Agente Ejecutivo, Don Hilario Celdito Perera, para que practicara liquidación de los valores que se le tienen confiados e ingresos de su recaudación, éste no lo ha efectuado. La Corporación acuerda que en vista de tal negativa se principie por requerir al Auxiliar que en esta tiene nombrado dicho Agente para la práctica de la correspondiente liquidación, y del resultado de esta se instruya el correspondiente expediente si así procediera para depurar responsabilidades facultando para todo ello al Sr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.



Aspado = vald.
Carmen = vale.
Carmen = vale.
Carmen = vale.

Leopoldo Ria

J. Barago

Juan Martínez

Leocadio Valle

Narciso López

Manuel Álvarez

Antonio Salgado (marco)

Juan Cortón

José Andrés

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 5 Noviembre 1934.

En la Villa de Cullavera la Real, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de este día. El Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Cienza Alvarez, declaró abierta la sesión a las diecinueve horas, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido, acordándose así mismo aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha, con el orden de preferencia que fija el Estatuto Municipal.

X Se dió lectura a la instancia que el vecino de esta localidad, Juan Cebalero Hernánder, eleva a la Corporación, solicitando una subvención para sostener a una nodriza, ya que su esposa no puede amamantar a su hijo. La Corporación por unanimidad acuerda concederle la subvención solicitada, a partir del día 1.º de Diciembre próximo.

También, y de orden del Sr. Alcalde, se procedió por el Sr. Secretario, a dar lectura a las instancias que elevan a este Ayuntamiento, José Durán Botas y José Villalobos Merchán, Alguacil Voz Pública y Guarda municipal, respectivamente, solicitando la reposición de sus referidos cargos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que mencionadas instancias

pasen a la Comisión correspondiente para que emita el informe que crea más acertado, y después el Ayuntamiento resolverá lo que sea procedente.

Se acordó por unanimidad revocar el nombre de la calle Comandante Franco, sustituyéndolo por el de Don José María Gil Robles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, firmando los señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico. —



Pedro Vique

J. Barayo

Juan Ordóñez

Manuel Alvarez

Antonio Salguero

José Portugal

Juan Martínez

Leocadio Valle

Narciso Pérez

Manuel Martín

Diligencia: El alcalde y secretario interino que suscriben
Certifican: Que en el día de la fecha no se ha
podido celebrar sesión por falta de número de
Señores Concejales

Calaveras la Real a doce de

Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde
Pedro López

El Sr. Jefe
Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria del día 34 de Noviembre de 1934.

En la villa de Talavera la Real, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Salas Capitulares, previa citación al efecto, los señores Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesión pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria, por no haberse podido celebrar el día designado al efecto por falta de número de los señores Concejales.

El Sr. Alcalde Presidente, a las diecinueve horas declaró abierto el acto, mandando dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dado cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la Presidencia se les dé el cumplimiento debido.

Se dió lectura de una carta procedente del Ayuntamiento de Laena, donde se da cuenta que dicha Corporación acordó por aclamación iniciar un homenaje en honor del diputado a Cortes de la provincia, Don Rafael Salazar Alonso por su brillante actuación al frente del Ministerio de la Gobernación, y por el interés mostrado en la solución de los problemas de la provincia. Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad adherirse a referido homenaje, acordando, así mismo, invitar a las Sociedades políticas y culturales de esta localidad por si desean adherirse al mismo.

Así mismo, y se acuerda con otra carta pro-

acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz - la cual fué leída íntegramente - se acordó nombrar por aclamación Ciudadano de Honor al Excmo. Sr. Don Alejandro Lacroix y Garcia, Presidente del Consejo de Ministros, cuyo acuerdo se comunicará a referida Corporación.

También dióse lectura a otra carta procedente del Ayuntamiento de Alcañal, referente al acuerdo tomado por el mismo de abrir una suscripción entre todos los Ayuntamientos de la provincia, encaminada a regalarse un bastón de mando al Sr. Alcalde de Badajoz, Don Pedro Gómez Muñoz. Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad contribuir a la misma con la cantidad de diez pesetas, dándosele salida del Capítulo de Imprevistos.

Así mismo se dió lectura a una instancia que eleva a la Corporación, Pedro Cortés Becerra, solicitando la concesión de una subvención a fin de proseguir sus estudios pictóricos, ya que carece de medios económicos, y el Ayuntamiento acuerda unánimemente concederle una subvención de doscientas pesetas, que habrá de consignarse en el presupuesto para el año próximo.

Leída la instancia que dirige a la Corporación Francisco Fernández Cortada, solicitando le sean concedidos veinte días para hacer las reformas necesarias en el local que tiene destinado a la venta de pescado, la Corporación acuerda comunicarle que dicho individuo de principio inmediatamente a las obras que tiene que realizar, que han de quedar terminadas en el plazo de diez días, pues en caso contrario se le prohibirá la venta del pescado.

Por unanimidad se acordó aprobar la cuenta justificada del blanqueo y obras efectuadas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y su importe

de seiscientas veintidos pesetas, veinte céntimos, se le dé salida en el capítulo 11.º, art.º 1.º

X Seguidamente se acordó se abone al Sr. Depositario la suma de cuarenta y nueve pesetas, tres céntimos, importe de los gastos ocasionados en el cobro de los cinco trimestres de intereses de inscripciones que tenía retenidos la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, del préstamo concedido a los pequeños labradores en el próximo pasado año de 1933 y honorarios de custodia de la hipoteca pignoratada, dándosele salida del capítulo 11, art.º 1.º

Se acuerda también por unanimidad amortizar una de las tres plazas de guardas municipales que existían en este Ayuntamiento, acordándose así mismo crear dos plazas de Agentes de Policía y Seguridad desde 1.º de Enero próximo, toda vez que uno de los guardas había fallecido.

También se acordó abonar una factura que asciende a veinticinco pesetas, por cincuenta capsulas Remington para las ferretas que utilizan los guardas municipales, dándose salida a dicha cantidad del Capítulo de Impresos, por no tener en ninguno consignación (en ninguno) otro del presupuesto.

X Seguidamente se dió cuenta, de orden del Sr. Alcalde, de las instancias presentadas por los empleados que fueron de este Ayuntamiento, José Durán Botas y José Villalobos Merchán, pidiendo la reposición de sus cargos, y que nuevamente son presentadas a esta Corporación una vez emitido informe por la Comisión correspondiente. El Ayuntamiento, visto el informe de mentada Comisión, acuerda por unanimidad confirmar, en todas sus partes, la destitución ordenada y llevado a efecto por el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, de

Los funcionarios que fueron de este Ayuntamiento José Durán Bolantes y José Villalobos Muechán, que desempeñaban los cargos de Alcaide For. Pública y Guarda Municipal, respectivamente, no procediendo la reposición de los mismos, por considerarse de lleno comprendidos en las circunstancias que para tomar tal resolución determinaba el Bando del Excmo. Sr. General Gobernador Militar, cumpliendo el Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de 9 de Octubre último, como se deduce del expediente sumarisimo instruido al efecto contra dichos funcionarios, y cuyos manejos de los mismos, desafectos al Regimen, eran públicos y notorios, careciendo igualmente de la confianza de esta Corporación para el mantenimiento del orden público que, en cualquier momento, debiera encomendársele. x

Nombramientos
 Roberto Pita
 Alf. Guerra
 Indoro Durán

Acto seguido se acordó confirmar los nombramientos provisionales que hizo el Sr. Alcalde, y que recayeron en los vecinos Roberto Bautista Carvajal, Alcaide For. Pública, y Antonio Guerra Martínez e Isidoro Durán Díaz, guardas municipales, cuyos nombramientos se verificaron la noche del día seis de Octubre último, para la sustitución de los destituidos en el propio día, acordándose, así mismo, sean apuntados los documentos precisos al expediente que se abra a cada uno de los guardas municipales nombrados para la debida consumación de los mismos, que verificará la Presidencia de esta Corporación; cuyos nuevos funcionarios percibirán los haberes que se consignaran en los presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, que firman todos los señores concurrentes,



de que yo el Secretario Intero, certifico.

Pedro Vázquez
Leopoldo Gria

J. Bermejo

José Perrotegá

José Adela

Leocadio Valle

Manuel Álvarez

Juan Ordóñez

Juan Martínez

Antonio Salguero (nuncio)

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión extraordinaria del día 17 noviembre de 1934.

En la villa de Talavera la Real a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Sres. que al margen se expresan y componen la Corporación municipal, por vía de petición hecha al efecto, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra manifestando que el objeto de esta reunión extraordinaria era con el fin de poner su conocimiento de los componentes de este Ayuntamiento de que el Excmo. Sr. Gobernador le había requerido para manifestarle el que veía con disgusto el que se habían suprimido los nombres de Fermín Galán y García Hernández de las calles en que habían sido fijados, y que a pesar de que por esta Presidencia se había contestado la intención de la Corporación, que no era otra que la de trasladar referidos nombres a otras calles, con el fin de que siguieran figurando los nombres antiguos, por pertenecer a hijos ilustres de Talavera, lo dejaba a la

Mancomunidad
Cathés

consideración de todos los reunidos, por si procedía la rectificación o ratificación del acuerdo que en tal sentido surgió en la sesión del día 28 de Octubre pasado.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que con el fin de dar satisfacción a la Superioridad, a pesar de exponer el disgusto que le supone la desaparición de los nombres de los hijos ilustres de Talavera, se les seguir figurando los nombres de Fermín Galán y García Hernández en las calles que lo venían ostentando, toda vez que a esta Corporación solo quiba el interés de que subsistieran los nombres de los repetidos hijos ilustres de Talavera, pasando aquellos a bacales figurar en otras calles; acordándose poner en conocimiento de referida superior Autoridad esta resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, firmando todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Interior, certifico. -



Señor. J. B. B. B.

J. B. B. B.

Leopoldo Ria

Manuel Alcaraz

Leocadio Valle

Juan Portugal

For: Ordila

Juan Martines
Antonio Salguero

J. B. B. B.

Juan Ordóñez

Manuel Martines

Diligencia, El Alcalde y Secretario Interior que suscriben, certifican: Que en el día de su fecha no se ha podido celebrar sesión por falta de número de

señores Concejales.

Talavera la Real, a diecinueve de noviembre
de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde
Pedro López

El Sr. Intero,
Manuel Martínez

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión en 2ª convocatoria del 21 de
noviembre de 1934.

En la villa de Talavera la Real, a veinte no de
noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron
en estas Salas Capitulares, previa citación al efecto, los
señores Concejales que al margen se relacionan para celebrar
sesión pública ordinaria de este día en 2ª convocatoria,
por no haberse podido celebrar el día designado al efecto
por falta de número de los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde-Presidente, a las diecinueve
horas, declaró abierto el acto, mandando dar lectura del
acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las idones y circulares
habidas en la semana, se acordó que por la Presidencia
se le dé el cumplimiento debido.

Se aprobó la cuenta presentada por el Sr. D. Juan
Sánchez León, importante ochenta pesetas, corres-
pondientes a viajes de automóvil hechos con la Guardia
Civil y conducción de detenidos por la misma, acordándose
que a esta cantidad se dé salida del capítulo de
Imprevistos, por no tener consignación en ninguno otro.

Así mismo se acordó abonar al Ayuntamiento
de Badajoz la cantidad de ochenta pesetas

veinte céntimos, que reclama por los gastos que ocasionaron los auxilios prestados por dicho Ayuntamiento, con el personal y material necesario invertido en la extinción del fuego ocurrido en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuya suma se dará salida igualmente en el capítulo de Imprevisos de los vigentes presupuestos.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar, se da por terminado este acto, firmando los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.



Pedro Jerez

J. Barasoain

Leopoldo Rúa

Leocadio Valle

Manuel Alcaraz

José Portugal

José Archilla

Juan Martínez

Juan Ordóñez

Antonio Salguero Muñoz

Manuel Martínez

Señores concurrentes. - Acta de la sesión ordinaria del día 26 noviembre 1934.

En la villa de Jerez de la Real, a veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Salas Capitulares, previa citación al efecto, los Sres. Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesión pública ordinaria de este día.

El Sr. Alcalde Presidente, a las diez y nueve horas, declaró abierto el acto, mandando dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les di el cumplimiento debido.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento profundo de la Corporación por la desgracia ocurrida al fallecimiento de la esposa del Concejal, Don Avelino Villalobos Guerrero, que en vida se llamó D^a Prudencia Valle Suárez.

Se acordó la reorganización de la Junta de Informaciones Agrícolas, y que una vez constituida legalmente, se intentase de la misma, la debida actividad para proceder a los trabajos necesarios y dar el mayor impulso a la extinción del germen de la langosta.

Así mismo se acordó de que este Ayuntamiento, en su nombre, debe escribir al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo, solicitando el indulto del resto de condena que se encuentran sufriendo los vecinos de esta villa que fueron detenidos con motivo de las alteraciones de orden público surgidas en la huelga de campesinos, de cinco de junio último. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el act. firmando los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Intermio, certifico. —



Pedro Ferrer

J. Barrera

Sebastián Prió
Sebastián Valle

Mamueltecas

José Andrés

Juan Martínez
Antonio Salgado

Juan Ordóñez

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 3 Diciembre de 1934.

En la villa de Calavera la Real, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Salas Capitulares, previa citación al efecto, los Señores Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesión pública ordinaria de este día. El Sr. Alcalde Presidente, Don Pedro Ciencia Alvarez, declaró abierta la sesión a las diecinueve horas, quien mandó dar lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de todas las ordenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por el Sr. Presidente se les dé el cumplimiento debido, acordándose así mismo aprobar la distribución de fondos para el mes de esta fecha, con el orden de preferencia que fija el Estatuto Municipal.

Siguientemente acordó la Corporación aceptar el anteproyecto de gastos formado por la Comisión correspondiente, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estime convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto, firmando todas las señas concurrentes, de que yo el Secretario Ins-

cribo, certifico.
 Pedro Ciencia
 Antonio Salguero

J. Barasa

Leopoldo Rúa
 José Chante
 Manuel Alonso



Licenciado Valle Juan Pedroner

Juan Martinez

Mmanuel Martinez

Señores concurrentes. Sesión ordinaria del día 20 Diciembre 1934.

En la villa de Calaveras la Real, a diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Salas Capitulares, previa citación al efecto, los Sres. Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Ciencia Alvarez, quien declaró abierto el acto a las diez y nueve horas, mandando dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la Presidencia se les dé el cumplimiento debido.

Se acepta en principio la propuesta de transparencia que ha sido hecha: expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado convóquese de nuevo al Ayuntamiento y díesele cuenta.

No habiendo más asuntos de que tratar da por terminado este acto, firmando todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Interino, certifico.

Pedro Ciencia
Joni Cortés

J. Berrojo Leopoldo Rúa
Licenciado Valle



Manuel Alcaraz
Antonio Salguero

Juan Martinez 82

Juan Gilmore

Manuel Martinez

Señores concurrentes. Sesión ordinaria del día 27 Diciembre 1934.

En la villa de Calaveras la Real a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Salas Capitulares, previa citación al efecto, los Sres. Concejales que al margen se relacionan para celebrar sesión pública ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Bionta Albornoz, quien declaró abierto el acto a las diecinueve horas, mandando dar fe de su cumplimiento al acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de todas las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la Presidencia se les dé el cumplimiento debido.

Se da lectura por mi el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, de una instancia suscrita por el Concejál Don José Portugal Ortiz, presentando la dimisión de dicho cargo con carácter irrevocable, por no poder seguir desempeñándolo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda admitir dicha dimisión, haciendo constar en acta esta Corporación el sentimiento que le produce la decisión de referido compañero.

Pedida la palabra por el Sr. Primer Teniente Alcalde Don José Basago Durán, manifiesta a los compañeros de Concejo, que estando vigente la Ley Municipal de Octubre de 1877, se estaba en el caso, en cumplimiento de dicha Ley, de nombrar un Regidor Sindico.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar por reembolso a Don Juan Ordóñez Ardiel.

Seguidamente se acuerda otorgar a Don Juan Sánchez León, la suma de veinte pesetas, por los gastos de locomoción de ida y vuelta de la Comisión del Ayuntamiento que se trasladó a Badajoz para conferenciar con el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en su visita a dicho Capital, dándole salda al capítulo 2º, art. 1º.

Dada cuenta del expediente que estaba sobre la mesa incoado a petición del Recluta Miguel Guerrero Carretero, y vistos los informes favorables remitidos en el mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar a este mozo soldado con derecho a la concesión de prórroga de primera clase, como comprendido en el caso 1º del art. 2º B del vigente Reglamento de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, firmando todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario Intermio, certifico.



Pedro Sierra

J. Baraja

Leopoldo Rúa

Antonio Salgado (muer)

José Chelito

Manuel Ctear

Juan Martínez

Leocadio Valle

Juan Ordóñez

Mariano Martínez

Señores concurrentes. Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre 1934.

En la villa de Calavera la Real, a las diecinueve horas del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Cienza Alvarez, los señores Concejales relacionados al margen, con asistencia del infrascripto Secretario-Interventor interino, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión; y yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué por unanimidad aprobada. Seguidamente la presidencia hace constar que dejaron de asistir a esta sesión el Concejales Sr. Martín Merchán, por ausencia obligada, de la cual dió el interesado oportunamente noticia a esta Alcaldía; y el Concejales Sr. Villalobos Guarero, a causa de su reciente futo.

Dada cuenta de las órdenes, circulares y correspondencia oficial, recibida desde la fecha de la anterior sesión, y cuya resolución, el de competencia de la Corporación municipal, esta se dió por enterada, disponiendo su cumplimiento debido.

Asuntos de trámite

Acto seguido se procedió a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar en la forma siguiente:

Qué. al cadero

Se acuerda por unanimidad legitimar al Cartero, Felipe Ramirez Cortés, por su buen comportamiento, con un aguinaldo de pesetas 25, las que se le darán a cuenta del Capítulo de Imprevistos.

Sustancia Auto 15.

Villalobos-Sustancia 14.

Presidencia

DIPUTACION DE BADAJOZ

Dada cuenta por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, de la instancia que estaba sobre la mesa, presentada a Antonio Villalobos Barrera, en solicitud de un solar para edificar una casa en la Avenida de la

calle Aronal; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se incoe el oportuno expediente.

Facturas y cuentas

Fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y cuentas:

✓ Con cargo al capítulo 11, artículo 1.º, cuenta de Valeriano González López, por arreglo de los bajantes del desagüe de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que asciende a treinta y cuatro pesetas, diez céntimos.

✓ Con cargo al capítulo 11, art.º 1.º factum de Don Felice Berquero Almador, importe treinta y cinco pesetas, por pintar las puertas y el masillar lunas cristalerías de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

✓ Con cargo al capítulo 11, art.º 3.º, cuenta de Don Miguel Almador Román, por la confección del presupuesto para la construcción de dos pabellones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y trabajos efectuados en varias reparaciones de la misma, ascendiendo a ciento setenta y una pesetas, veinticinco céntimos.

Ordenanza para la prestación personal y de transportes

Examinada la Ordenanza que formula la Comisión de Hacienda y ha de regir en este Municipio para la prestación personal y de transportes a que se refiere el artículo 521 del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1921; y resultando que se ajusta en todo su articulado a los preceptos del mismo Cuerpo legal y Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobarla, y que sea expuesta al público por término de quince días a los efectos del artículo 322 del citado Estatuto Municipal.

Padrón de Beneficencia para 1935 y reorganización Junta

No funcionando en esta localidad las Juntas municipales de Sanidad y Beneficencia, y teniendo en cuenta que según los preceptos del capítulo 1.º, Secciones novena y décima del Reglamento de Sanidad Municipal

el 9 de febrero de 1925, corresponde a dichos organismos la formación del padrón de familias pobres del término municipal, que, según el Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de noviembre de 1903, han de ser consideradas cada año con derecho a disfrutar gratuitamente de servicio benéfico-sanitario, y que dicho padrón deberá estar confeccionado antes de 31 de diciembre, con arreglo a las bases que establezca la Corporación municipal, se adoptaron por unanimidad con relación a estos asuntos los acuerdos siguientes:

Primero. - Que por la Alcaldía Presidencia se proceda con toda la posible urgencia a constituir por reorganización las Juntas municipales de Sanidad y Beneficencia.

Sigundo. - Que para pertenecer a la Beneficencia municipal se requiera la condición de vecinos pobres, a tenor de las normas establecidas en el artículo 3.º del Reglamento de 14 de junio de 1891.

Tercero. - Que el número de familias acogidas a la Beneficencia municipal no exceda de trescientas para el próximo ejercicio económico de mil novecientos treinta y cinco.

Cuarto. - Que por la Corporación se formule con carácter provisional el padrón de la Beneficencia para el año mil novecientos treinta y cinco, el cual será sometido a la censura y aprobación, si procede, por parte de las Juntas Municipales de Sanidad y Beneficencia dentro del más breve plazo posible, y en caso de merecer la aprobación de los citados organismos, empezará a regir con carácter definitivo a partir de la fecha de dicha aprobación.

Con el turno del orden del día, correspondiente a proposiciones del Sr. Alcalde, hizo la Presidencia las que a continuación se expresan, reayendo los acuerdos municipales que se hacen constar:

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, creadas por el Ayuntamiento dos plazas de guardias municipales Urbanos en el presupuesto ordinario para el año próximo

considero, por su parte, cumpliendo el acuerdo municipal y en uso de las facultades que me están conferidas por el número 3.º del artículo 195 del Estatuto municipal vigente, así como por la Ley Municipal, ha designado para ocupar estas plazas a los vecinos Don Jesús Portugal Cortés y Don Diego Piñero Flores, los cuales a su juicio reúnen la capacidad legal y condiciones personales exigibles para el desempeño del cargo; que da cuenta de ello a los efectos legales. La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad presta entera aprobación a las designaciones hechas por la Alcaldía, cuyo acierto indudablemente proclama.

Guardas Isidoro Durán y Antonio Guerra.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en atención a que durante el tiempo transcurrido desde la fecha de su nombramiento provisional hasta el día los guardas municipales Isidoro Durán Díaz y Antonio Guerra Martínez, que fueron nombrados con sujeción a lo dispuesto en el Bando de la Autoridad Militar de la provincia dictado a virtud del Decreto de Guerra de 9 de Octubre último, han sabido desempeñar bien y fielmente su cometido evidenciando aptitudes que garantizan para el futuro un buen cumplimiento de los servicios que les están encomendados, habiéndose hecho acreedores a continuar en el ejercicio de su cargo con carácter de efectividad en sus nombramientos; por cuanto las circunstancias del orden público en la época que vivimos, demandan que en los cargos de esta índole puedan los Alcaldes contar con personal de absoluta confianza en quien confiar la vigilancia y seguridad de los habitantes del Municipio y sus bienes; haciendo uso de las funciones y facultades que le están conferidas por el número 3.º del art. 195 del Estatuto municipal vigente para mantener el orden y proveer a la seguridad pública e individual, en armonía con la atribución 2.ª del art. 74. de la Ley Municipal de 2 de

Se da carácter de efectividad a los nombramientos de Isidoro Durán y Antonio Guerra Martínez.

octubre de 1877, ha resuelto confirmar en sus mencionados pargos a los vecinos de esta villa Isidoro Durán Díaz y Antonio Guerra Martínez y nombrarlos con carácter definitivo Guardas Municipales de este término, lo que es lo mismo, Agentes armados de Policía Rural de este Ayuntamiento. Así mismo, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el citado art. 195 del Estatuto municipal da cuenta de estos nombramientos a sus compañeros de Concejo esperando verlos referendados con la aprobación de todos, ya que de su concurso en ningún momento de su propia actuación quiere prescindir por norma personal y de afecto. La Corporación queda enterada y por unanimidad presta su aprobación a las designaciones de los dos guardas municipales hechas por la Alcaldía con carácter definitivo a favor de los vecinos de referencia.

Al quo el: Herber-
to Bautista

El Sr. Alcalde-Presidente expone que, destituido con fecha 16 de Octubre último el Alguacil Vox Pública de este Municipio José Durán Bolanes, como comprendido en el Bando de la Autoridad Militar de la provincia que se dictó en virtud del Decreto de Guerra de fecha 9 del mismo mes, destitución que se llevó a efecto con sujeción estricta a las normas de dichas superiores disposiciones, incontinenti fue designado provisionalmente para sustituirlo en sus funciones el vecino D. Corbeto Bautista Carvajal por ser de reconocida honradez y adhesión al Régimen, habiéndose con posterioridad dado cuenta a la Corporación Municipal de dicho nombramiento provisional que mereció su aprobación.

Durante el tiempo transcurrido desde la fecha de su nombramiento hasta el día el nuevo Alguacil Vox Pública ha desempeñado bien y fielmente su cometido, evidenciando aptitudes que garantizaran para

el futuro un buen cumplimiento de los servicios que le están encomendados, y habiéndose hecho acreedor a continuar en el ejercicio de su cargo con carácter de efectividad en el nombramiento, ya que así lo demandan las circunstancias del orden público en la época que vivimos exigiendo que los Ayuntamientos puedan contar con personal de su absoluta confianza en los cargos de este índole, pues por el carácter peculiar de las funciones, que lleva consigo este cargo, de custodia de los edificios municipales y vigilancia permanente durante las horas de despacho en las Oficinas, como también de asistencia a las Autoridades Municipales en su gestión, puede y debe ser considerado como de Agente de la Autoridad municipal, no estando reservada su provisión a la Alcaldía por no ser de los comprendidos expresamente en el número 3.º del artículo 195 del Estatuto Municipal.

Con virtud de todo lo expuesto y visto cuanto disponen los arts. 150, 153 y 195 del Estatuto municipal vigente, el 45 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos y el 74 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, que determinan tratarse de asunto cuya resolución compete a la Corporación municipal, tiene el honor de proponer a sus compañeros de Concejo que el vecino de esta villa Norberto Bautista Carvajal sea designado con efectividad en su nombramiento Alguacil Vox Pública de este Municipio, cargo que el interesado ostenta con carácter provisional desde la citada fecha de 16 de Octubre último. Y la Corporación Municipal, después de haber deliberado sobre el caso haciendo uso de la palabra varios de los señores Concejales, por unanimidad aceptó la propuesta de la Alcaldía prestando confianza a nombrar a Norberto Bautista Carvajal, Alguacil Vox Pública de este Municipio.

con el haber consignado en los presupuestos municipales y efectividad en el cargo desde el día primero de enero del año próximo venidero.

Inhibición en la
provisión de la Se-
cretaría del Ayunta-
miento en propiedad

Es última proposición de la Alcaldía en esta sesión, la de que se comuniqué a la Dirección general de Administración local las causas que han motivado la no resolución por esta Corporación del concurso para proveer en propiedad la plaza de Secretario del Ayuntamiento, cuyo plazo ha terminado el día 21 del actual;

Después de haberse sostenido un pequeño debate sobre esta cuestión, cristaliza la resolución de la misma en los siguientes términos: Por unanimidad se acuerda elevar atenta exposición a la Dirección general de Administración local, haciendo constar que este Ayuntamiento se ha inhibido en la resolución del concurso para proveer en propiedad la plaza de Secretario del mismo en atención a que está próxima la reprobación de la nueva Ley municipal, según las bases de cuyo proyecto corresponderá nuevamente a este Ayuntamiento la clasificación de segunda categoría, por lo cual la situación transitoria ha de ser breve y puede obviarse fácilmente, sin perjuicio ni de los servicios ni de los intereses municipales, con una provisión interina del cargo. Se hace constar también el riesgo de que en caso de que no fueran de estimar según el superior criterio de la Dirección general de Administración las razones habidas para la inhibición del Ayuntamiento, se tenga en cuenta que de haber procedido a la resolución del concurso, esta Corporación hubiera designado por unanimidad al concursante Don Angel Lara Hernández, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento por considerarlo con más méritos a juicio de la misma.

En el turno del orden del día, correspondiente a proposiciones de los señores Concejales, el Sr. Basa-

que Turcin hace uso de la palabra y afirma que, como han podido comprobar sus compañeros de Consejo existió en las Oficinas municipales un gran cúmulo de trabajos atrasados a causa de la desorganización de todos los servicios que fue producida por el barullo y la confusión que sembró en ellas la Corporación municipal en River, como quedó evidenciado en el expediente de inspección gubernativa que motivó la suspensión de aquella Corporación. Falleció el Secretario Don Pedro Sacal a principios del año 1934, y se llegó al 2º trámite del ejercicio económico sin que ni queseu redactada sus presupuestos del año por falta de confección, y en la misma situación de atraso se iban acumulando día por día los servicios administrativos sin arbitrar medidas para su despacho. Sin embargo, la Corporación municipal no se ocupó de promover la Secretaría en concurso legal de interiores por funcionarios del cuerpo, sino que en la sesión de 12 de febrero, con notoria infracción legal se arregló como fuera nombrando Secretario interino al Oficial primero D. Martínez, con sueldo de 4.500 ptas. y Oficial 1º interino al segundo D. Barral con sueldo de 2.000 ptas; con lo cual no se provino lo vacante, a pesar de la notoria falta de personal, se perjudicaron los intereses municipales y los servicios quedaron en el mismo abandono. Alá en fin de mayo y a virtud de una Circular del Ministro de la Gobernación, emitida en acto y en el registro de la lista de documentos que se envió al Gobierno Civil edicto de la Alcaldía anunciando, entre otros, el concurso legal de provisión interna de la Secretaría municipal. Pero es lo cierto que el concurso no llegó a celebrarse, y que siguieron las cosas en el mismo estado.

A causa de todo esto y por hallarse a la fecha sobras en trámite la provisión de la Secretaría en propiedad viene a estar este Ayuntamiento en la situación del párr. 2º del art 2º del Reglamento de Secretarios de 28 agosto 1934;

esto es, por imperio de las circunstancias y sus expuestas
 antecedentes, a la hora presente el Ayuntamiento tiene la
 facultad de designar, libremente, y sin equivoque que el de-
 signado pertenezca al Cuerpo de Secretarios, la persona
 que haya de encargarse de la Secretaría con carácter in-
 terino hasta la provisión en propiedad. Y, por otra parte, es-
 ta anomalía de situación, nacida de causas anteriores a la ges-
 tión de la actual Corporación municipal, y la anomalía de las cir-
 cunstancias político-sociales de todo el país, colocan a la Alcaldía
 en situación análoga a aquella de que trata el art. 193 del Estatuto
 municipal, resultando de evidente necesidad y toda urgencia ac-
 tender al remedio de ello por procedimiento radical de reorganización,
 cuando menos transitoria, hasta conseguir la normalización de to-
 dos los servicios. Los medios adecuados, a juicio del proponente, son éstos:
 encargarse de la Secretaría del Ayuntamiento a una persona compe-
 tente que ha de dedicar, exclusivamente, toda su actividad al des-
 pacho y organización de los múltiples asuntos pendientes en la
 misma, y que la Alcaldía quede, en su caso, asistida por persona
 de competencia y confianza que atienda al despacho de los asuntos
 que son de la directa y personal responsabilidad del Alcalde,
 tanto como jefe de la Administración municipal como en sus fun-
 ciones perentorias de Delegado del Poder central; sin perjuicio de que
 esta misma persona coordine al despacho y organización de
 los servicios municipales en general, que se hallan pendientes por
 su acumulación y retraso.

Expuesta los prolijos antecedentes de la cuestión y como
 solución sucesoria de la misma, concreto el Sr. Gaspar Ma-
 can su propuesta en estos términos: encargarse al Oficial 1.º Sr.
 Agustín de la Secretaría del Ayuntamiento con carácter in-
 terino, según lo prevenido en el párr. 2.º del art. 20 del Reglamento
 de Secretarios, con la remuneración anual de 500 ptas sobre su
 sueldo de plantilla a tenor de lo dispuesto en los arts. 29 y 30 del
 Reglamento de empleados administrativos de 14 de mayo de

1928; reintegración del Sr. Garril a su cargo de Oficial teniente, si bien con la remuneración anual de 2500 pesetas por servicios extraordinarios ocurridos durante la acumulación y retraso de servicios fuere motivo de este expediente, y nombrar a Don Augusto Vázquez Rodríguez, con carácter temporero, Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, sui compromiso y sólo por el tiempo que se estime necesario, habiendo de desempeñar las funciones de Secretario de la Alcaldía a que se refiere el art. 226 del Estatuto municipal y el par. 2º del art. 9º del mencionado Reglamento de Secretarios, disposiciones a que han de adaptarse sabiendo por analogía las funciones del Sr. Vázquez, quien, además, quedará obligado a la confección de los expedientes municipales de cualquier clase que se le encomendaren.

Ha de constar que propone el nombramiento temporero del Sr. Vázquez Rodríguez, residente en esta villa, por tratarse de persona que tiene la categoría de jefe de Negociado de 1ª clase de la Administración municipal, habiendo ingresado por oposición hace más de diez años; ha desempeñado varias veces Secretarías de Ayuntamiento de primera categoría y realizado inspecciones administrativas en depuración de responsabilidades de las Corporaciones municipales por delegación de los Gobernadores civiles; ha ejercido también la Recaudación de Ayuntamientos de diversas provincias y tomado parte en las elecciones oposiciones a Secretarías de Ayuntamiento. Son elementos de juicio que evidencian su competencia en materia municipal.

La Corporación municipal, después de deliberar ampliamente sobre la anterior proposición, por unanimidad acordó:

Don Manuel Martín me, encargado de la Secretaría = Don Augusto Vázquez Rodríguez, Oficial teniente de plantilla y percibiendo la remuneración anual de 2.500 ptas. (dos mil quinientas pesetas) con cargo a la consignación presupuestaria de la plaza de Secretario.

no del Ayuntamiento.

Segundo = Remitegras a Don Alfonso Barril López a su cargo de Oficial segundo de la Secretaría del Ayuntamiento.

Tercero = Conceder a Don Alfonso Barril López Oficial segundo de la Secretaría del Ayuntamiento, la remuneración anual de 250 ptas. (doscientas cincuenta pesetas) por trabajo extraordinario, hasta la provisión de la Secretaría del Ayuntamiento en propiedad o interina por fallecimiento del Cuerpo, como límite.

Augusto Pazque

Cuarto = Nombrar a Don Augusto Pazque Podu que, empleado administrativo temporero de este Ayuntamiento, con haber anual de 3.000 ptas. (tres mil pesetas), que percibirá con cargo a la consignación presupuestaria de la plaza de Oficial primero.

Quinto = Que los cuatro acuerdos municipales autorizados inmediatamente del presente, surtan efectos administrativos a partir de primero de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Preguntas y preguntas

En el último turno del orden del día, preguntas y preguntas, no hizo uso de la palabra ninguno de los señores concejales.

Y, cuando las venidas horas, el señor Alcalde Provisorio levantó la sesión, de la cual se entiende la presente acta y certificado



Leopoldo Niza

J. Baraja

Leocadio Valle

Manuel Alvarez

Juan Martorell

Juan Martorell

Antonio Salguero (venero)

Juan Ordóñez

José Molina

Manuel Martínez

Sesión ordinaria de 31 de diciembre de 1934

Alcalde Presidente

Dn Pedro Encina Maura

Sres. Concejales:

Dn José Basago Iturrain

Dn Leopoldo Pío Sagumal

Dn Juan Ordóñez Ardila

Dn José Ardila Cuespo

Dn Leopoldo Pío Encina

Dn Manuel Maura Salguero

Dn Antonio Salguero Salguero

Dn Juan Agustín González

Sro. Interventor

Dn Manuel Agustín Maura

En la villa de Calaverza la Real a las diez y nueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunió con su el Sabio de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Dn Pedro Encina Maura, los demás señores Concejales que al margen se citacionan, con asistencia del infrascrito Secretario-Interventor interno, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de primera citación, para la cual habian sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión; e in-

Aprobación del acta; y preliminares.

mediatamente por el Secretario de lectura el acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Ato seguido, la presidencia hace constar que desean de asistir a esta sesión el concejal Sr. Martín Mezchán, por ausencia obligada, de la cual oportunamente dió cuenta a la Alcaldía, y el concejal Sr. Julián Puerro, a causa de su reciente luto.

Se da cuenta de las órdenes, circulares y correspondencia oficial, recibida desde la fe-

da de la sesión anterior y cuya resolución compete a la Corporación municipal, sito se dio por enterada, disponiendo su debido cumplimiento.

Minutos de trámite. Seguidamente, se procedió a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar en la forma siguiente:

Padrón de Beneficencia Comunicado el padrón provisional de las familias que han de estar acogidas en la Beneficencia municipal, con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el año propiamente de 1985, por unanimidad se acuerda su aprobación y cumplir el trámite de sanción a la censura y aprobación de las Juntas municipales de Sanidad y Beneficencia según lo acordado en la sesión anterior.

Abogado para el Contencioso Comunicado por el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial a esta Alcaldía que los vecinos de esta villa José Fillalobos Merchán y José Durán Bolanos han entablado ante el mismo los recursos que determina la Ley contra la suspensión y destitución acordada por este Ayuntamiento en sus cargos respectivos de Guardia municipal y Alguacil-Fiscal pública, se acuerda por unanimidad nombrar Abogado para que represente al Ayuntamiento en este asunto ante dicho Tribunal, acordando la designación a favor de Don Juan Díaz Ordoña, que tiene residencia y ejercicio en Badajoz; quedándose en awaiter la designación de Procurador que el mismo hiciere a estos efectos para el caso de que así lo estimara necesario; y que en su día se traslade a la capital de la provincia el Regidor Audicor de este Ayuntamiento Don Juan Ordóñez Ardita para el otorgamiento de poderes.

Se procede a la designación de los Jocales uates

de las Comisiones
de Evaluación

de las Comisiones de Evaluación, pacto real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II, del Estatuto municipal, de 8 de marzo de 1924, que fue lida entera y plenamente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación municipal los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota.

B) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota.

C) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota.

D) Copia del Padrón municipal de habitantes.

Examinados y categorados los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son el reparto de la Contribución territorial por rústica, lista cobradora de la Contribución territorial por urbana, padrón de la matrícula industrial y padrón municipal de habitantes, fueron aprobados e inmediatamente se procedió a realizar la designación de los Jorales que la Corporación municipal debe elegir, la cual quedó hecha en la forma siguiente:

Jorales. Datos de la Comisión de Evaluación
de la parte real del repartimiento:

Morayo contribuyente por Rústica, domiciliado en el término: Doña Remedios Pons Arcobas.

Morayo contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término: Don Gerardo Rodríguez Barrientos, como Administrador de las obras Labertyer y Martiner de Sanjo, Carlos y Manuel.

Mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado en el término: Don Manuel Barquero Fisas.

Mayor contribuyente por Industria y Comercio: Don Pegoño Gómez Ordóñez.

Locales Natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Reparto.

Mayor contribuyente por Justicia, residente y domiciliado: Don Godo Arditá Barrera.

Mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado: Don Manuel Arditá Barquero.

Mayor contribuyente por Industria y Comercio: Don José Gómez Ordóñez.

Se dispone el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 489 del Estatuto municipal vigente.

Secretaría: Don Salvador Pereperez Alcira Vista comunicación del Ayuntamiento de Alcira en que interesa se le informe si el secretario expediente de aquel Ayuntamiento Don Salvador Pereperez Bordes ha tomado parte en el concurso para la promisión de la Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad, se acuerda informar que dicho señor no ha figurado en la correspondiente relación general de aspirantes.

Capataz D. No. Don Valeriano González Se procede a la designación de Capataz de Obras municipales, acordándose sin discusión designar para dicho cargo al vecino de nuestro barrio Don Fabiano Guisáiz López, con el jornal de nueve pesetas habiendo de encargarse inmediatamente de la dirección del empedrado de calles.

Facturas y cuentas Seguidamente fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas que se presentaban con favorable informe de la Comisión de Hacienda:

D. Gobernador Gallardo con cargo al cap. 2º y 3º art. 1º y 2º. Cuenta de dietas devengadas y gastos que presentó Don Rafael Gallardo

do Juvenes, Delegado gubernativo que instruyó el expediente de responsabilidad administrativa de la Corporación municipal anterior, promoviendo la suspensión de la misma: mil doscientas cincuenta pesetas.

Transferencia de crédito.

Justa la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Sr. Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Corporación municipal en sesión de día del actual.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no defau indatadas los servicios, en cuanto que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: Que no ha habido reclamación alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 5 de marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 28 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo presta aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Del capítulo 11.º art. 3.º que tenía una consignación de 450,00 pesetas, se deducen por esta transferencia 300,00 pesetas; de las cuales pasan; 500,00 pesetas al

capítulo 1.º art. 1.º, que tenía una consignación de 2127,88 ptas, y queda con la de 2.227,88 ptas; y 200,00 ptas, al capítulo 1.º, art.º 4.º, que tenía una consignación de 714,20 ptas y queda con la de 914,20 ptas.

Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se concede al vecino Bartolomé Algaba su vez el auxilio benéfico de veinticinco pesetas para viaje a San Quinto y gastos de curación de una afección que sufre.

Exauscurren las demás turnos del orden del día, sin intervenciones de los señores concurrentes.

Y cuando las veintinueve horas y diez minutos, el Sr. Alcalde Procurador levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta y certifica



Pedro Tejada

Leopoldo Nio

Juan Martínez

Juan Ordóñez

José Abadía

J. Barago

Manuel Alvarez

Locadio Valle

Manuel Martínez

Señores concurrentes. Acta de la sesión del día 7 de Enero de 1935.

En la Villa de Calaverera la Real, a siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Cienza Alvaraz, los demás señores Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del infrascripto Secretario-Interventor Interino, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de primera citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión; e inmediatamente yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido, la presidencia hace constar que dejau de asistir a la sesión el Concejal Sr. Martín Merchán, por ausencia obligada, de la cual dió cuenta oportunamente a la Alcaldía, y el Concejal Sr. Villalobos Guerrero, a causa de su reciente luto.

Dada cuenta de las órdenes, circulars y correspondencia oficial recibida desde la fecha de la sesión anterior, y cuya resolución compete a la Corporación Municipal, esta se dió por enterada, disponiendo su debido cumplimiento.

Con el objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal correspondiente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-

dente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y no hubo reclamación alguna, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1.º	Obligaciones generales.	16.876	70
2.º	Representación municipal.	1.500	»
3.º	Vigilancia y seguridad.	3.986	65
4.º	Policía Urbana y Rural	11.550	»
5.º	Recaudación	»	»
6.º	Personal y material de Oficinas.	16.900	»
7.º	Salubridad e higiene.	525	»
8.º	Beneficencia	16.882	37
9.º	Asistencia social	10.500	»
10.º	Instrucción pública	4.504	20
11.º	Obras Públicas	7.569	»
12.º	Montes.	»	»
13.º	Fomento de los intereses comunales	1.200	»
14.º	Mancomunidades.	»	»
15.º	Entidades menores.	»	»
16.º	Agrupación forera del Municipio	»	»
17.º	Imprevistos	3.436	08
18.º	Reservas	»	»
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>95.450</u>	<u>»</u>

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas	8.079	09
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	200	"
3º	Subvenciones		"
4º	Servicios municipalizados		"
5º	Eventuales y extraordinarios	200	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales		"
7º	Contribuciones especiales		"
8º	Derechos y tasas.	3.000	"
9º	Cuotas, recargos y parti ^{ón} en tributos nacionales	18.575	93
10º	Imposición municipal	65.298	88
11º	Multas	200	"
12º	Muncomunidades		"
13º	Entidades menores		"
14º	Agupación forzosa del Municipio		"
15º	Resultas		"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	95.450	"
	<u>= RESUMEN. =</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	95.450	"
	Y los ingresos id id id	95.450	"

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todos a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta la sesión



atendiendo a lo que se contiene en la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifico. —

Juan Martínez
 Juan Cortés
 José Andrés
 Manuel Salguero
 J. Barrojo
 Manuel Álvarez
 Cecilio Valle
 Manuel Martínez

Señores concurrentes. Meta de la sesión en 2ª convocatoria del día 26 Enero 1935.

En la Villa de Calavera la Real, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Cienza Alvaraz, los demás Señores Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del infrascrito Secretario-Interventor Intero, el objeto de celebrar esta sesión ordinaria en 2ª convocatoria, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, e inmediatamente yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Dada cuenta de las órdenes y circulares habidas en la semana, se acordó que por la Presidencia se les dé el cumplimiento debido.

Vista la cuenta comunicación que a la Alcaldía dirige el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa haciendo saber que es necesario con urgencia aumentar dos pabellones en la Casa Cuartel para proporcionar habitación a las familias de dos Guardias más que corresponden a este puesto según las nuevas plantillas establecidas, en el caso de que se deseara la continuación del puesto, ya que de no procederse con urgencia a poner la Casa Cuartel en las debidas condiciones y con el número de pabellones correspondientes para individuos casados, el puesto sería suprimido por no estar solucionadas las dificultades de acuartelamiento, se acuerda por unanimidad informar al Sr. Comandante del puesto para su conocimiento y, por su conducto, para el de sus superiores si así lo estima procedente, que la construcción de los dos nuevos pabellones en la Casa Cuartel de la Guardia Civil viene mereciendo una atención preferente por parte de esta Corporación Municipal, habiéndose confeccionado ya el presupuesto para la obra, según consta en el acta de la sesión municipal de 24 de Diciembre próximo pasado; y que la ejecución de esta obra será acometida para realizarla con toda la celeridad posible tan pronto lo permita la situación económica-administrativa de este Ayuntamiento, hallándose actualmente en trámite y período de exposición al público el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico en curso.

Con lo cual la presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta que suscriben los señores Concejales, y certifico.

Pablo Ferrer

J. Beruaga

Juan Martínez Manuel Alvarez
 Juan Ordóñez
 Leopoldo Nig
 José Trujillo
 Cecilio Valle
 Manuel Martínez

Señores concurrentes.- Acta de la sesión del día 23 de Enero 1935.

En la Villa de Extremadura la Real, a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Ciencia Alvarez, los demás señores Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del infrascripto Secretario-Interventor Interino, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de primera citación, para la cual habiam sido previa y legalmente convocados.

A la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión; e inmediatamente yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido, la presidencia hace constar que dejaron de asistir a la sesión el Concejales Sr. Martín Merchán, por ausencia obligada, de la cual dió cuenta oportunamente a la Alcaldía, y el Concejales Sr. Villalobos

Guerrero, a causa de su reciente luto.

Dada cuenta de las órdenes, circulares y correspondencia oficial recibida desde la fecha de la sesión anterior, y cuya resolución compete a la Corporación Municipal, esta se dió por enterada, disponiendo su debido cumplimiento.

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad el padrón de la prestación personal de transportes con carros de todas clases en el término municipal, acordándose se se exponga al público por término de ocho días para reclamaciones, y de no producirse estas, se considerará automáticamente aprobado dicho padrón.

También se acordó unánimemente que los bailes que se celebren en los distintos salones dedicados a esta clase de espectáculos, se terminen a las dos de la mañana; y los establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas, se cesarán, los días laborables a las 22,30 horas, y los días festivos a las 24 horas. Todo ello se publicará mediante el oportuno bando, sancionándose a los contraventores del mismo.

Con lo cual la presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico.



Pedro Juan Leopoldo Rio

Juan Martínez Manuel Álvarez

Juan Pedroner

José Ordóñez

Leocadio Valle

José Ordóñez

Manuel Martínez

Sesión del día 30 de enero de 1935.

Alcalde-Presidente

Don Pedro Encina Alvarez

Sec. Concejales

Don José Barago Surian

Don Juan Ordóñez Andilla

Don José Medida Cuspo

Don Leocadio Valle Encina

Don Manuel Alvarez Salguero

Don Juan Agustín Gansake

Pro. Interventor

Don Manuel Martínez Rivas

En la villa de Badajoz a las diez y nueve horas del día treinta de enero de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Encina Alvarez, los demás señores Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del susodicho Secretario Interventor interino, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de acuerdo con la citación, para la cual habrán sido previa y legalmente convocados.

Aprobación del acta anterior y preliminares.

A la hora señalada el Sr. Alcalde eleva a la sesión y se abre la sesión; e inmediatamente por el Secretario de lectura se lee el acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido, la presidencia manifiesta que están justificadas las ausencias de los cuatro señores Concejales que no asistieron a esta sesión. La Corporación se da por enterada y conforme a toda cuenta de las órdenes, circulares y correspondencia oficial, recibidas desde la fecha de la sesión anterior y cuya resolución compete a la

Corporación municipal, cito se da fe enterada, disponiendo su debido cumplimiento.

Seguidamente se procedió a tratar de los asuntos de trámite, lo que tuvo lugar en la forma siguiente:

Mancomunidad farmacéutica; propuesta del Ayuntamiento de Lobos.

Se da cuenta de escrito de la Alcaldía de Lobos interesando que por este Ayuntamiento se promoviera consulta al Sr. Inspector provincial de Sanidad para que avisara a ambos Ayuntamientos, como crea más ajustado a derecho, sobre la forma en que haya de procederse con absoluta normalidad para el futuro en cuanto al pago de haberes al Sr. Inspector Farmacéutico de la Mancomunidad Calavera la Real-Lobos. Se acuerda que con tal objeto se trasladen a Gadajiro los señores Zenea y Álvarez, Alcalde, y Botago Durán, Primer Escrito de Alcalde, los cuales se entrevistarán con el Sr. Inspector provincial de Sanidad consultándole sobre el extremo de referencia e informarán a la Corporación municipal del resultado de su entrevista.

Recurso contencioso del Abogado del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo Don Godo Berchero Sánchez; Don Godo Berchero Sánchez recurso contencioso de la declaración de su cesantía.

Se da cuenta de oficio del Sr. Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el cual se interesa, habiendo interpuesto Don Godo Berchero Sánchez recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 30 de septiembre de 1934, por el cual se le destituyó del cargo de Abogado asesor, que se sea remitido a la mayor brevedad el expediente original o documento que ha determinado el acto administrativo contra el que se recurre.

Sobre este asunto informa el Sr. Secretario, con la venia de la presidencia, que Don Godo Berchero Sánchez remitió oportunamente por correo certificado un escrito de proce-

recurso de reposición, del cual no conoció el Ayuntamiento porque se participó al interesado, con fecha 8.º de octubre de 1934, según consta en el Libro Registro de salida, que para admitirle su escrito de reposición era indispensable la presentación de la cédula personal, no habiendo contestado el Sr. Corchero a esta comunicación oficial ni presentado su cédula personal.

Con consecuencia de lo expuesto, se acuerda por unanimidad que al darse cumplimiento por la Alcaldía a lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 36 de la Ley de lo Contencioso, se haga constar que no pudo resolverse sobre el recurso de reposición por las razones que ha manifestado el Sr. Secretario del Ayuntamiento y que en el presente caso no se ha instado expediente porque no se trata de una destitución, sino de una simple declaración de cese por amonestación de plaza; lo que decretó el Ayuntamiento por razones de economía y sin amonesta alguna contra el Sr. Corchero Sánchez, exclusivamente por entender que no es obligatorio en Ayuntamientos de la modesta del de Salaverra la Real cédula de un mes de 4.000 habitantes, el mantener estas plazas de Abogados aseo, lo cual implicaría un dispendio que está en abierta pugna con la precaria vida económica de este Municipio que apenas puede atender por la escasez de sus medios y recursos a los gastos preferentes de carácter obligatorio. Y así, una vez declarado el cese, no se ha cubierto la vacante. No hay congruencia presupuestaria para la misma ni para expedencia reglamentaria en ella, por cuanto se han tenido

en cuenta las consideraciones precedentes, y, además, la de que en el nombramiento del Sr. Corchero Sánchez para el cargo de abogado asesor no fue hecho por concurso legal ni oposición suya de una manera arbitraria y caprichosa por la anterior Corporación municipal sin las formalidades prescritas y determinadas en el art. 94 y siguientes del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924, vigente en la materia; como también, y a mayor abundamiento, que el Sr. Corchero Sánchez es un funcionario del Estado, por pertenecer al Cuerpo de Telegrafos, y, en su virtud, podrá percibir retribución por servicios prestados, pero no una excedencia con sueldo en cualquier otro cargo de la Administración Central, provincial o local.

Adquisición de plantas para arbolado.

Entre las ofertas de plantas que hacen varias personas productoras, se acuerda encargar a Don José Haco Plumentel, de Badajoz, seis plantas de acacia mimosa y docientos de eucaliptus, a los precios respectivos de seis pentas y cuarenta centavos planta. Esto ha sido la proposición más ventajosa de las presentadas.

Inventario de cementeras privadas y derechos a su enajenación. - Revisión de derechos para su enajenación en las mismas. - Hace uso de la facultad conferida a la Diputación Provincial por la Ley de 10 de enero de 1932 para la revisión de los derechos establecidos para las enajenaciones en cementeras de carácter privado y de formar el oportuno inventario y lista de las personas a quienes aquellos derechos pudieran corresponder.

Se procede según el orden del día, a resolver el expediente sobre formación del inventario de cementeras privadas y revisión de derechos para su enajenación en las mismas. Hace uso de la facultad conferida a la Diputación Provincial por la Ley de 10 de enero de 1932 para la revisión de los derechos establecidos para las enajenaciones en cementeras de carácter privado y de formar el oportuno inventario y lista de las personas a quienes aquellos derechos pudieran corresponder.

por no haberse cumplido hasta ahora tal obligación en este Municipio y para subsanar esta omisión de preceptos legales, en cumplimiento al art. 3.º de la Ley de referencias y al capítulo III del Reglamento de 8 de abril de 1933 para ejecución de la ley, ha instruido expediente que encabezó con Decreto de la Alcaldía disponiendo se requiriera a la Madre Pírrica del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas de esta villa para que facilitara los datos necesarios; habiendo seguido después la tramitación de dicho expediente hasta dadas en el mismo providencia de resolución, la cual en este acto somete a la deliberación y aprobación, si se estima que procede, de la Corporación municipal como propuesta de la Alcaldía Presidencia.

De su orden por el Secretario fue de manifiesto el expediente, que fue examinado con todo detenimiento por los señores Concejales presentes; y seguidamente di lectura a la providencia de resolución del expediente que ha quedado transformada en propuesta de la Alcaldía Presidencia, y es como sigue:

"En consecuencia del favorable dictamen emitido por la Junta municipal de sanidad de esta villa, según la certificación de su acuerdo que queda unida a este expediente; por resultar público y notorio que las Religiosas Carmelitas Descalzas del Convento de esta villa vienen enterrándose desde tiempo inmemorial en el cementerio privado que existe dentro del Convento; siendo atendible las razones y antecedentes que expone la Madre Pírrica de la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de esta villa en su escrito de contestación y cum

pluminto al requerimiento que la Alcaldia se hizo
sa con fecha 17 de enero actual; por cuanto se
deduce de las consideraciones anteriores que en efec-
to existió, y hay fue reconocido, un derecho adquirido,
establecido y consolidado por la costumbre, cuyo
ejercicio se ha consentido a través de largos años sin
que ninguna disposición legal, orden, instrucción o
resolución de Autoridad competente conste que lo haya
impedido o prohibido; el Alcalde que suscribe, inter-
pretando la Ley de 30 de enero de 1932 según el con-
cepto constitucional y jurídico de no retroactividad
de las leyes, y atendiendo al texto de la misma ley
que ha de aplicarse en este caso, acuerda por esta providencia
proponer a la Corporación municipal de esta villa, a los
efectos de cumplimiento del art. 22 del Reglamento de 8
de abril de 1932 para ejecución de la llamada Ley de Recla-
mación de los cementerios;

Primero = Que sea respetado con arreglo al
párrafo primero, art. 2º, de la Ley de 30 de enero de
1932 el cementerio privado que existió en el Convento
de Religiosas Carmelitas Descalzas de esta villa, in-
cluyéndolo en el inventario municipal de cemente-
rios privados que prescribe el art. 2º del Reglamen-
to de 8 de abril de 1932 para la ejecución de dicha Ley.

Segundo = Que las trece personas que
figuraban en la relación certificada que obra uni-
da a este expediente, de Religiosas que formaban
parte de la Comunidad de Carmelitas Descalzas
de esta villa a la fecha de 30 de abril de 1932, sean
las únicas que integren la lista que ha de formarse
a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero, art. 3º
de la Ley de 30 de enero de 1932 y en los artículos
1º, 2º y 3º del Reglamento de 8 de abril de 1932."

Después de una amplia deliberación sobre el asunto, expusieron varios señores Concejales sus diversos puntos de vista, que no afectaron de modo sustancial al fondo de la cuestión y sin que por ninguna de las intervenciones se solicitara hacer constar en acta opiniones de minoría; por unanimidad se acuerda respetar el cementerio de carácter privado que existe en el Caserío de Religiosas y Conventos Descalzas de esta villa, incluyéndolo en el inventario municipal cuya formación prescribe el art. 20 del Reglamento de 8 de abril de 1932; y formular la lista a que se refiere el párrafo tercero, art. 2.º, de la Ley de 30 de enero de 1932 con los nombres de las trece personas siguientes, a quienes, por ser Religiosas que en la actualidad pertenecen al Caserío de Conventos Descalzas de esta villa y que ya formaban parte de la Corporación antes del 30 de enero de 1932, fecha de la Ley, se les reconoce derecho de inhumación en dicho cementerio:

Paulina Cullar Ruiz. Natural de Higuera la Real, provincia de Badajoz; de 79 años de edad.

Francisca Lopes de Tergara y Abarrategui. Natural de Villanueva de Alvaro; de 54 años de edad.

Gerona Aguirre Leal. Natural de Feria, provincia de Badajoz; de 44 años de edad.

Maria Juana Zumárraga Alberdi. Natural de Durango, provincia de Vizcaya; de 62 años de edad.

Francisca Alderola Arceviaudra. Natural de Garay, provincia de Vizcaya; de 55 años de edad.

Aña Egusquiza Albarrieta. Natural de Grandío, provincia de Vizcaya; de 83 años de edad.

Aña Savares Favela. Natural de Valdeyeguas Portugal; de 44 años de edad.

Beatriz Saichez & Marquer Natural de Rio-
Lento, provincia de Huelva; de 40 años de edad.

Mercedes Castelljal Garcia Natural
de Huelva; de 37 años de edad.

Saturmina & Mateo San Martico Natural
de Huelva, provincia de Logroño; de 31 años de edad.

Mercedes Pireas Moreno Natural de Sala-
vera la Real provincia de Badajoz; de 72 años de edad.

Mansa Penamoran Ruiz Natural de Ba-
dajoz; de 62 años de edad.

Sebastiana Verutia Noua Natural de
Meriquia, provincia de Tiscaya; de 44 años de edad.

Facturas y cuentas

Seguidamente fueron aprobadas las siguiente
tas facturas y cuentas que se presentaron con favor-
able informe de la Comision de Hacienda:

X Con cargo al cap. 1.º art. 1.º part. — Cuenta
de D. Joaquin Saichez por traslado
de uniformes de Guardia Civil Franc. Jimenez
Coste: cincuenta pesetas.

X Con cargo al cap. 3.º art. 1.º part. — Factu-
ra de E. Rodriguez, Quarascuero de Badajoz, por dos un-
iformes y fundas de pistolas para la Guardia municipal:
cuarenta pesetas.

X Con cargo al cap. 3.º art. 1.º part. — Factura
de Manuel Garcia Pires por dos defensas con tacho-
niz para la Guardia municipal: veintiseis pesetas.

X Con cargo al cap. 3.º art. 1.º part. — Factura
de Amalia Elviera por dos pistolas Gloria y cinco
cajas de balas, para la Guardia municipal: ciento
setenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Con cargo al cap. 3.º art. 1.º part. — Factura
de La Granadina, de Badajoz, por dos uniformes
y dos capas, para la Guardia municipal: tres-

cuarenta setenta pesetas.

X Con cargo al cap. 18º art. 11º part. —. Factura de La granadina, de Badajoz, por una bandera tricolor, servida en 20 abril 1931: cincuenta pesetas.

Rembrandto a
Don Juan Dias
Munrona, Abor-
gado de este
Ayunt: ante
los Tribunales
de Badajoz

El Sr. Alcalde expone que por el Sr. D. Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo se le ha comunicado la interposición de varios recursos contra acuerdos de este Ayuntamiento por los cuales se ha destituido a determinados funcionarios; y que, en consecuencia de esto, según su criterio, debe procederse a la designación de abogado que defienda los intereses del Ayuntamiento en la vía contencioso-administrativa. Y por unanimidad se acuerda nombrar Abogado (de este Ayuntamiento) de este Ayuntamiento a Don Juan Dias Munrona, que tiene residencia y ejercicio en Badajoz, para que se encargue de la defensa de los intereses de este Ayuntamiento ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo en los recursos de esta clase promovidos por Don Ezequiel Sanchez Sánchez contra acuerdo de este Ayuntamiento declarando su cesantía en el cargo de Abogado asesor del mismo, acuerdo que fue adoptado en 20 de septiembre de 1934 por Don José Villalobos Merchan y Don José Durán Polanco, contra la destitución de sus cargos respectivos de Guardia Municipal y Alcaide de la Policía de este Municipio que fue llevada a efecto por el Sr. Alcalde en 16 de octubre de 1934 por considerarse de nuevo comprendidos en las circunstancias que para tomar tal resolución determinaba el Grande del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la provincia cumpliendo el Decreto del Excmo.

El Ayuntamiento de la Guerra de fecha 9 del citado mes de octubre de 1934, destituciones que fueron confirmadas por acuerdo de la Corporación municipal tomado por unanimidad en la sesión celebrada el día 14 de noviembre siguiente. Y en la misma forma se acuerda que este nombramiento se entienda hecho a favor del Abogado Don Juan Días Albornoz con valor y urgencia para cuantos asuntos litigiosos tuviera que ventilar en lo sucesivo este Ayuntamiento ante los Tribunales de Badajoz, mientras expresamente no se acordara lo contrario. También queda acordado de igual forma aceptar desde luego la designación de Procurador o Procuradores que el Abogado Don Juan Días Albornoz estimara conveniente hacer en orden a los asuntos que por este Ayuntamiento le han quedado y le fueran confiados; y que en su día se traslade a la capital de la provincia el señor Regidor Judicial de este Ayuntamiento Don Juan Ordóñez Ardila para realizar el oportuno y legal otorgamiento de poderes.

No se hace uso de la palabra en el turno de preguntas y respuestas.

Y siendo las veintidós horas, el señor Presidente cierra la sesión. De ella se extiende la presente acta y certifico.



Leopoldo Riza
José María Valle

J. Beruaga
José Chelita

Juan Gredones Manuel Alvarez

Antonio Selgado (menor) Juan Martinez

Manuel Martinez

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint handwritten text, appearing as bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading.

Faint, illegible handwriting or bleed-through from the reverse side of the page.

